

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/2016 CELEBRADA POR LA  
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS  
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 27 DE  
OCTUBRE DE 2016**

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinticinco minutos del jueves, día 27 de octubre de dos mil dieciséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego, que actúa en sustitución de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo.

D. Mario Cortés Carballo.

D. Julio Andrade Ruíz.

D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez

D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

**Secretario Delegado:**

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros; el Interventor Adjunto; el Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad; el Director General de Economía y Presupuestos; la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo; el Director General de Deportes, la Directora General de Cultura, el Gerente del IMFE, el Director de la Agencia Pública Picasso, los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO Nº 01.- DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE SU GRUPO EN ESTA COMISIÓN.**

En este punto, se procedió a dar cuenta de los cambios realizados en la representación del Grupo Municipal Málaga Ahora para la presente Comisión que de ahora en adelante estará representada por la Concejala D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado.

**I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

*(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).*

**Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell):** El Punto número 2 es la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de aprobación del cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2016.

En este punto pues tengo que decir que han podido conocer todos el expediente que se les ha suministrado, con un total de dieciséis puntos...

Un segundito...

Hacerles de todos modos una breve descripción. Es un expediente por importe total de 6.164.000 euros. Es un expediente que, bueno, recoge dieciséis áreas que sufren una modificación. En su mayoría, como saben, este expediente de

modificación de créditos es un expediente que viene a recogerse a final de año pues sobre todo principalmente para solventar determinadas contingencias que pueden surgir a lo largo del año. Por lo tanto, en su mayoría van financiadas con cargo al plan de contingencia, o sea, al fondo de contingencia que tenemos presupuestado y que tiene un uso exclusivo para determinados asuntos. Otra parte viene financiada por la parte de intereses. Y ya modificaciones que tienen que ver, dentro de las propias partidas, en algunos casos por una reimputación distinta partida, porque así es sugerencia, o bien del propio servicio, o bien de la Intervención, porque se había advertido a lo mejor algún tipo de error en la partida de imputación.

En cualquier caso, hay una primera parte que tiene que ver con las juntas municipales de distrito de Churriana, Bailén-Miraflores, Ciudad Jardín y el Distrito Este, que en su mayoría se financian... es autofinanciado, es decir, cambios de partidas; a excepción del distrito de Ciudad Jardín, donde destaco la parte que tiene que ver con obras de arreglos en uno de los colegios públicos que actualmente se encuentra ya desafectado de uso educativo y se pretende desarrollar allí... hacer esa serie de arreglos de obras a para poder acoger con la suficiente dignidad pues el economato con el planteamiento que el Área de Servicios Sociales se está desarrollando.

Por otro lado, tenemos el Área de Nuevas Tecnologías y Promálaga, por la que se desarrollan diversas iniciativas que en algunos casos se atendían, o bien a través del Área de Nuevas Tecnologías y se pretende desarrollar a través de Promálaga, o bien por nuevas actividades que se van a financiar. Hablo concretamente de una subvención a la UMA para el Polo Digital en un asunto de cátedras de formación, o para másteres en videojuegos. Bueno, saben perfectamente que el Polo Digital, pues entre otro tipo de desarrollos, otro tipo de economías que pretende promocionar, pues son las vinculadas al sector de las nuevas tecnologías, ¿no?

También tenemos en el Área de Deportes, con motivo, como saben, de la problemática de los polideportivos donde la empresa Gaia ha dejado digamos de atender, pues había un interés especial nuestro, digo no del Equipo de Gobierno, sino de la Corporación en mociones que se han planteado, para de alguna manera resarcir, o hacer una salida negociada con Gaia para que, con el dinero que van a ingresar pues por esa salida negociada, los trabajadores puedan cobrar las nóminas que tenían pendientes.

Por otro lado, en el Área de Turismo, veintisiete mil euros que van a un conjunto de actuaciones que tienen que ver con la adquisición de parasoles para coches de caballos en el centro histórico y temas de promocionar la campaña de Navidad y *merchandising* para la promoción turística en ferias.

En Derechos Sociales una de las partidas también muy importantes en este expediente de un millón de euros se corresponde con varios convenios que se ponen en marcha, y cuyo abono del 75 por ciento se hace en este momento. Con lo cual, vamos de alguna manera potenciando aún más si cabe la acción social de cara a ejercicios futuros venideros, porque es dinero que se libera de posteriores presupuestos. Así como un convenio nuevo en colaboración con Cáritas Diocesana para el proyecto «Calor y café».

Yo en este punto hacerles solamente una observación. Me han pedido los técnicos de Economía que así lo haga, y los técnicos de Derechos Sociales, que así lo haga así, a *sotto voce*. Se trata únicamente de reimputar la partida. Resulta que siendo una subvención, en cualquier caso, está recogida como subvención de gasto corriente. Saben Uds. que eso va por el capítulo 4, y se trata de... Finalmente el proyecto que se subvenciona es un proyecto que va a tener una incidencia en las propias instalaciones que tiene Cáritas para este proyecto. Por lo tanto, debe de transformarse en una subvención de capital. Por lo tanto, es el capítulo 7. Sería, y lo digo así, a *sotto voce*, sería sustituir la partida que se anuncia como la 262313489002048, por la 262613780002048, transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro. No es transferencia de corriente, sino de capital. Con eso se recoge realmente pues el destino al que se le quiere dar a este nuevo proyecto.

Evidentemente, de aquí al Pleno, habiéndolo comentado aquí, de aquí al Pleno el equipo de Economía lo único que haría es sustituir esa partida en el expediente por la partida de transferencia acreditada. La financiación de esta partida, la fuente de financiación no se ve afectada.

El Área de Igualdad de Oportunidades también pone un proyecto de diez mil euros para un convenio con la Asociación Deméter por la Igualdad. Saben Uds. que es para los hijos de víctimas de violencia de género. Bueno, pues tratamos también de apoyar en este sentido con esta iniciativa.

Programas europeos, hay una reimputación de las partidas con la disminución de capítulos propios del Área de Proyectos Europeos para el desarrollo del proyecto Civitas para caminos escolares.

En Cultura también hay una... En el Área de Cultura hay un cambio de la subvención nominativa de corriente a capital, igual que lo que acabo de comentar a *sotto voce* respecto a Cáritas. Realmente la actuación que se pretende con la Agrupación de Cofradías, si bien tiene que ver con el desarrollo de talleres para los oficios vinculados pues a la imaginaria y a todo lo que tiene que ver con la Agrupación de Cofradías, pues como el destino final es la rehabilitación pues del mobiliario que trata de potenciar la Agrupación de Cofradías, pues hay que cambiar de subvención de corriente a capital.

En Gerencia de Urbanismo hay dos expedientes o dos modificaciones por 2.900.000 euros. Uno tiene que ver con los gastos en junta de compensación. Recuerdan Uds. que estamos obligados, como miembros de las juntas de compensación, a resarcir en el mantenimiento de las zonas donde existen este tipo de entidades, resarcir económicamente; digamos a colaborar en el mantenimiento de las zonas. Por lo tanto, existe esta rama, por así decirlo, de los gastos en junta de compensación, que si bien en un primer momento se financiaba a través del préstamo de la actuación de la plaza de Tabacalera, hemos visto más conveniente, una vez que hemos hablado con la Gerencia Municipal de Urbanismo, imputarlo como obligación que es al fondo de contingencia. El fondo de contingencia está precisamente preparado para cuando sobrevienen este tipo de obligaciones inexcusables, poder asumirlas a través de este fondo de contingencia.

Y hay una sentencia del recurso contencioso número 304/2007. Hay aquí responsables de Urbanismo por si en un momento dado se quiere alguna aclaración.

Y por último, terminar con... tanto el Picasso, la Agencia Natal, hay que incorporarle 1.059.000 euros. Está aquí su Gerente, José María Luna, para poder comentarnos respecto pues a las previsiones que había tanto de ingresos como de patrocinios y que de alguna manera pues tenemos que ir adecuándonos. Un museo pues tiene un periodo de aprendizaje, un periodo de conocimiento, como todos los grandes museos; y en el momento en que se vaya recuperando o se vaya recogiendo el fruto de esa promoción, pues los ingresos por venta de entradas pues irán creciendo e irán acomodando ya de una mejor manera ese déficit que tenemos que asumir sí o sí para que no tengamos que, como exige la Ley de Racionalización, la Ley de Estabilidad, tendríamos que cerrar la entidad deficitaria.

Y el Teatro Cervantes hay un déficit de 296 mil euros. Recordarán Uds. que aprobamos en este Pleno uno de los proyectos en la factoría Echegaray donde hay artistas pues van a tener una iniciativa donde se les apoya. En este sentido, pues evidentemente, esto supone un coste adicional cuando aprobamos las mociones, por eso se trata de evidenciar cuando se aprueban las mociones políticas que al final hay una repercusión económica. En este caso pues hay que proponer que se incorpore ese dinero porque, si no, se causaría el déficit.

Así como déficit también causado por la puesta en marcha del centro de interpretación Pedro Aparicio, que supone un coste adicional. Y bueno, y ya a menor escala del acuerdo, recuerdo las obras del patio de butacas que se han demorado unos diez/quince días respecto a las previsiones iniciales, y eso es tiempo que se le ha quitado a la propia programación.

Y por último, el Palacio de Villalón, cincuenta mil euros para el déficit estimado en el 2016, también a merced de los pequeños ajustes de final de año, que si bien el propio informe, creo recordar, recoge que es posible que se puedan terminar compensando, pero como estamos... casi todas las empresas tratan de afinar en el presupuesto inicial porque tampoco tenemos grandes posibilidades de grandes transferencias, pues de alguna manera por estar seguros, pues se le envía esa cantidad que quedará de alguna manera para la tranquilidad de que no tengamos un problema de un déficit al cierre del ejercicio.

Dicho lo cual, y lamento porque los aspectos de modificación son así, un poco más amplios, doy la palabra al resto de Grupos. Hay aquí gerentes y responsables para poder contestar a las preguntas que se puedan suscitar.

Tiene la palabra el Sr. Concejel No Adscrito, Juan José Espinosa".

**D. Juan José Espinosa Sampedro**, Concejel No Adscrito: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. Seré breve porque siempre que se hace una modificación de créditos, pues tenemos el mismo problema, que se meten cosas con las que estamos de acuerdo y cosas con las que no lo estamos.

Por tanto, y repito, siendo breve, lo que sí me gustaría solicitar es la votación por separado de los puntos para poder posicionarnos en las que estamos conformes y en las que no.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Sí, lo que propone es que conste en el Acta luego el sentido de cada voto para luego votar ya en conjunto formalmente, muy bien.

Para Málaga para la Gente, tiene la palabra el Portavoz, Eduardo Zorrilla".

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz,** Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Presidente; y muy buenos días a todas y a todos los presentes. Intentando ser breve también.

Porque además, lo hemos reiterado ya en muchas ocasiones, es el cuarto expediente de modificación de créditos que se nos trae y tengo que decir de nuevo que este es un mecanismo perfectamente legal, legal y además, necesario para hacer frente, pues por un lado, a gastos que pueden ser imprevistos, inevitables, e incluso también a otras modificaciones, mejor dicho, que sean como consecuencia de cuestiones de técnica contable, como algunas de las que se han explicado por el Sr. Presidente.

Ahora bien, siempre hemos dicho también que el abuso de este mecanismo de modificación de créditos revela pues cierta imprevisión por parte del Equipo de Gobierno, y también de una mala técnica a la hora de la redacción de los Presupuestos, que vienen a ser básicamente pues una previsión de ingresos y gastos para el año.

El dato, no ya de que estemos ante la cuarto modificación de créditos, sino el montante que suman estas cuatro modificaciones de créditos que se han traído este año de noventa millones de euros sobre unos setecientos del Presupuesto Municipal, hacen una proporción del entorno al 13 por ciento del montante del Presupuesto anual, y yo creo que es un dato extremadamente revelador.

Nosotros nos sumamos a la petición de que se puedan votar por separado las numerosas cuestiones que se traen porque dentro de ellas hay cuestiones que entendemos que son imprevistas e incluso inevitables, y también positivas, y es necesario hacerlas, entre ellas, pues la modificación –entre otras, ¿eh?, no es la única– la modificación motivada en el cambio de titularidad de la concesión de las instalaciones deportivas. Hay cuestiones que, como bien se ha explicado, son obligadas por la técnica presupuestaria en cuanto a la necesidad de cambiar de partida presupuestaria el cargo al que se hace alusión. Hay cuestiones con las que estamos de acuerdo y creemos que son positivas y necesarias y debieran de haberse incluido incluso en la propia previsión inicial de los Presupuestos, fundamentalmente el gasto social, pero también otras; y hay cuestiones con las que estamos radicalmente en contra, o por lo menos revelan algo de lo que ya habíamos manifestado en su momento.

Me estoy refiriendo a la modificación de un millón de euros en cuanto a la dotación para los museos. Y es un problema, quiero recalcar aquí, no tanto de gestión, no es un problema de gestión, como de falseamiento en su día o de maquillaje en su día de los datos que se nos presentaron sobre la inversión de estos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, puede terminar".



**Sr. Zorrilla Díaz:** "Termino la frase porque casi no voy a usar el siguiente turno.

En su momento se nos maquillaron los datos para decirnos que el coste de estos museos iba a ser muy inferior al que se estaba haciendo público, merced a unos ingresos que no eran reales. Nos hartamos de denunciarlo, que no eran reales esos ingresos, que no podía ser que estos museos tuvieran un número de visitas previstas similar a la de los monumentos más visitados de nuestra ciudad, como son la catedral o la Alcazaba, que no era cierto. Y me remito a las mociones que presentamos, y me remito a las actas de los órganos donde se discutieron. Y hoy lamentablemente se nos viene a dar la razón: no eran verdad aquellos datos, no ha habido un problema de gestión, ha habido un problema de que los datos que se presentaron de previsión de ingresos no eran ciertos, y no lo eran precisamente para maquillar y para hacer ver a la opinión pública que la inversión y el gasto que se acometía era mucho menor que el que era realmente".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Tiene la palabra el Sr. Carballo".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez,** Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días a los presentes y a las personas que nos siguen.

Bueno, tengo que coincidir también en parte con lo que han dicho los compañeros anteriores. Hay partidas dentro de esta modificación presupuestaria con las que, bueno, tampoco estamos muy de acuerdo. Sí es cierto que la mayoría de las cosas que en ella se incorporan pues sí que estamos de acuerdo, especialmente con el tema social. Claro, la problemática viene cuando se vota todo junto.

Lo que sí queremos ser muy críticos también es precisamente con esa desviación de la que estamos hablando con los museos. Nos tememos que esta desviación puede convertirse en una desviación estructural, por lo que los museos serán deficitarios año tras año, cosa que no es deseable evidentemente; y sí que creemos que hay que hacer una reflexión en este sentido y, bueno, tomar medidas para evitar que esta desviación que comentamos, pues eso, se convierta en una desviación estructural que sea una desviación coyuntural en este caso, y que seamos capaces de corregir cara al futuro.

Nosotros, dado que la modificación presupuestaria hay que votarla en bloque y no queremos bloquear ciertas partidas que sí que consideramos que son bastantes importantes y que sí que consideramos que son muy necesarias, vamos a votar a favor, pero no queremos dejar sin comentar el tema de que hay partidas que no nos gustan, y en especial el tema de la desviación de los museos, que consideramos que hay que corregir y que tiene que ser una prioridad del Área de Cultura de cara al siguiente ejercicio".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sra. Torralbo".

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todas.

Bueno, primero, referenciando de dónde proceden los créditos que se van a aplicar, vemos que del fondo de contingencia se ha utilizado una cantidad elevada de 2.900.000 euros, bueno, pues con lo anteriormente utilizado, nos quedamos a la fecha con 136 mil euros en ese fondo. Quedan dos meses, esperemos que no haya ningún imprevisto verdaderamente urgente e imprevisible que nos obligue a dar cuenta de que no tenemos suficiente para cubrirlo. Eso es una preocupación al fin y al cabo que tenemos, porque no estamos libre de lo imprevisto.

En cuanto a los intereses, de donde viene la otra gran partida de 2.600.000, obviamente ya lo dijimos en su aprobación presupuestaria, se presupuesta en alto. Y se presupuesta en alto porque es una estrategia organizada de llevar a cabo estas modificaciones presupuestarias de alguna manera según me vaya viniendo, según vaya viniendo, con menos transparencia, con menos publicidad de lo que requiere un presupuesto anual, el cual por supuesto no se ha ejecutado en su totalidad y, como ha dicho el Sr. Zorrilla, un 13 por ciento corresponde a las modificaciones de crédito llevadas a cabo.

Son 2.600.000 de intereses sobrevalorados por el Presupuesto, ya que había un 3,25 por ciento sobre el tipo real que se está dando a la fecha. Es una expectativa de baja donde los intereses estaban bajos, donde, bueno, podía dejarse una previsión de que subieran un 1, un 1 y medio. Se había presupuestado 3,25 por ciento por encima del tipo medio de esa fecha. La verdad es que, bueno, no nos ha sorprendido porque lo criticamos en su momento.

En cuanto a lo que se supone que son las partidas que van, pues obviamente hay algunas, como se ha dicho, que podemos entenderlo; hay ajustes, hay errores. Hablamos, por ejemplo, de esos talleres que parecía que eran talleres de formación y al final era la talla de un trono o de algo de una cofradía; parece que se dan las subvenciones y no se sabe muy bien para qué se dan, pero se siguen dando. Bueno, también vemos que el coste del tema de las nuevas tecnologías referido al Polo Digital nos está saliendo por un pico, y aunque apoyamos en su momento que hay que llevar a cabo una política en nuevas tecnologías importante, esperemos que seamos capaces de racionalizarla y ser productivos en cuanto al coste que está teniendo, porque es casi medio millón más de euros que se va a gastar.

Y por supuesto, somos muy críticos con lo que se ha mencionado sobre lo que es la Casa Natal de Picasso, referido a los museos. Las cifras estaban hinchadas, la realidad nos pone en su sitio, y no nos pone en un reajuste de un 15, un 10 o un 20 por ciento, que fuera normal después de una apertura, no; estamos hablando de una bajada casi del 50 por ciento. Pero es que lo peor es que vemos que, por ejemplo en el Palacio de Villalón se han añadido unos presupuestos para el 2017 todavía alcistas, donde se decía que la previsión de venta iba a subir hasta un 5,76 por ciento, cuando realmente no se ha llegado ni a cubrir el Presupuesto 2016. Este Grupo tuvo que votar en contra porque si no hay una ejecución presupuestaria conocida, ¿cómo vamos a aprobar unos presupuestos para el año siguiente si no se está cumpliendo ni lo que se presupuestó para el 2016? Esto es una continua, y esto es constante lo que ocurre aquí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Simplemente que también reiteramos la separación de partidas para el voto, si puede ser posible, porque entendemos que hay cosas a las que no queremos oponernos, pero hay otras cuestiones que son de interés que el Equipo de Gobierno reflexione sobre cómo las está haciendo".

**Sr. Presidente:** "Ha quedado claro respecto a esa fórmula que tenemos de posicionarnos en el Acta.

Muy bien, tiene la palabra la Sra. Moreno".

**Dña. María del Carmen Moreno Sánchez,** Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras, y al público que nos acompaña esta mañana y a aquellos que nos ven por los medios de comunicación.

Acompañando, en primer lugar, a lo que mis compañeros de bancada dicen, que se haga, por favor, la votación separada, que ya Ud. lo facilita con este cuadrante. Porque es cierto que esta modificación de créditos adolece de varias cosas que este Grupo no quiere votar y no quiere dejar de criticar porque, como bien dice el compañero Zorrilla, aquí Uds. se han acostumbrado a traer toda la batería de modificaciones sin separar conceptos y sin aclarar muchas cosas y nos vemos obligados muchas veces a abstenernos en virtud de las cosas positivas que queremos, cuando, por ejemplo, a mí en esta modificación a este Grupo casi le apetecería votar que no.

En el tema que nosotros tenemos, que ya lo están comentando mis compañeros, sobre la crítica mayor, es indudablemente la política de museos. Parece un tanto extraño, aunque sí que es cierto que Uds. cometieron muchos deslices a la hora de establecer las previsiones de ingresos en taquilla y de visitantes, también de visitantes, como lo hicieron en su día, no solamente con estos museos, sino incluso con el Museo de las Gemas, que se dio por bueno que en un año podría entrar allí seiscientos mil personas.

Desde luego, esta gestión que se está haciendo de la política cultural, esta política cultural en general franquiciada del Equipo de Gobierno, desde luego está dando poquísimos resultados. Nos está costando ya, nada más que contando los tres grandes museos, Pompidou, Thyssen y el Ruso, nos está costando más de diez millones de euros al año. Basta que en el año que se puso en funcionamiento nos costó mucho dinero, en el año 2015, que pasamos casi de quince millones, pero en este caso es que ya, como veremos en el próximo punto del Plan Económico-Financiero, va a costar mucho trabajo tirar de este gasto en mantenimiento durante los años venideros.

Nosotros también hemos visto un poco que también el Sr. Cabra de Luna estaba un poco pidiendo que les dieran, por favor, este millón de euros porque es que podría producirse hasta un impago de nóminas, o incluso el impago a proveedores. La verdad es que no sabíamos que estas previsiones económicas desde esta Área se

hacen tan mal, porque no debería nunca de llegarse al mes de octubre con esta situación.

Otro tema que a nosotros nos preocupa mucho, que siempre apoyamos y que también nos preocupa de cara al posicionamiento de voto, es lo que traen Uds. sobre el tema de los Derechos Sociales. Nos traen Uds. aquí una serie...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...una serie de convenios que son, además, convenios anuales que se están firmando todos, además, anualmente históricamente, no hay ninguno nuevo. En el caso de Deméter, de violencia de género a menores, en ese caso sí que hay una aportación nueva, pero son convenios que no sabemos por qué no estaban presupuestados. Y además, que según lo que entendemos de esta información, no se ha pagado nada de estos convenios; vamos a pagar ahora el 75 por ciento.

Nosotros tenemos en esto muchas dudas. Vamos a apoyarlo con el «sí» porque es la finalidad, pero desde luego subvenciones nominativas que podían haber sado en el Presupuesto en su día y que tengamos que meter ahora no nos parece lo adecuado; al igual que tampoco nos parece adecuado que este Ayuntamiento haga el abuso que hace de las subvenciones directas. Lo hemos dicho muchísimas veces, y seguimos diciéndolo, a pesar de que reconocemos que el dinero va a un destino que lo encontramos más que adecuado y no podemos negarnos; pero que quede claro en el Acta.

Y puntualizar solamente, y ya termino, sobre ese tema de violencia de género, se podía haber aprovechado esta modificación de créditos para introducir una cosa que llevamos pidiendo por activa y por pasiva desde este Grupo: que se amplíe al menos en diez mil euros las partidas de ayuda a emergencias a las mujeres de violencia de género. Que en su día el Sr. Andrade, se le pidió desde mi Grupo y se dijo que no se iba a traer ni siquiera una modificación más, y aquí están las modificaciones y faltan esas.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Voy a comentar un par de asuntos y luego, en base a las preguntas que se han podido plantear, pediré la intervención de alguno de los directivos responsables que están aquí.

Para empezar, por irme al Grupo Málaga para la Gente, cuando hablamos de un expediente de noventa millones de euros de modificaciones presupuestarias, yo quiero que hablemos en su justa medida. Modificación lo que se dice modificación presupuestaria, esta es una de ellas. O sea, las partidas propias del Presupuesto 2016 se recolocan. Es más, hay una de ellas, que es el fondo de contingencia, que precisamente no se permite coger para otra cosa sino para atender cuestiones que han venido sobrevenidas por sentencias porque no se podían utilizar para otro tipo de finalidad.

Dicho sea de paso, ¿dónde han aparecido esos millones de más? Faltaría más que los remanentes positivos de tesorería del ejercicio anterior que se incorporan y que, si no hacemos nada, no haría falta llevar una modificación presupuestaria, directamente irían a amortización de deuda. Sin embargo, nosotros hacemos una modificación presupuestaria para poner en valor estos remanentes positivos de tesorería y poder destinarlos a las inversiones financieramente sostenibles. Por lo tanto, creo que si estamos en el ánimo de cuantificar una modificación presupuestaria por el hecho de... en el sentido de digamos solicitar al Equipo de Gobierno pues una mejor presupuestación, es que no se presupuesta lo que se sobreviene, como es el remanente positivo de tesorería, que en origen en el Presupuesto 2017 no puede aparecer. Evidentemente, esto sería una irregularidad, por no decir una ilegalidad, ¿no? Contar con unos remanentes en un Presupuesto 2017 sin saber... en un Presupuesto 2016 sin saber cuáles van a ser los remanentes al cierre del ejercicio anterior.

Dicho sea de paso, se habla del fondo de contingencia. El fondo de contingencia, bueno, lo he comentado, preguntaba el Grupo Málaga para la Gente, el fondo de contingencia precisamente recoge por las bases de ejecución del Presupuesto las contingencias que sí o sí tenemos que atender. Y evidentemente, estamos ya en el mes de noviembre y, por consiguiente, pues bueno, si se sobreviene algo, pues evidentemente, tendremos que tirar del presupuesto ordinario. Pero precisamente la propia Ley, esa Ley que luego se trata de criticar en otros aspectos, precisamente lo que trata de prever en un fondo de contingencia como un elemento colchón que evite tener que quitar otras partidas durante el ejercicio presupuestario porque ese fondo, ese colchón, está reservado sólo y exclusivamente para los asuntos sobrevenidos.

El tipo de interés. Si yo supiera cómo va a fluctuar el tipo de interés, pues posiblemente no estaría trabajando de Concejal, estaría pues en otro ámbito bancario muy elevado, con Draghi y con otras personas. Pero evidentemente, como no se sabe cómo va a fluctuar el tipo de interés, evidentemente, hay que presupuestar para luego no quedarnos cortos. Porque si sube el tipo de interés y no tenemos dinero para pagar los intereses, amigo, eso sí que nos va a llevar a tener que recortar en otras partidas.

Cuando se habla de «sin aclarar cosas». Precisamente, no sólo el expediente recoge ahora mucha más información de la que se viene recogiendo en anteriores modificaciones presupuestarias, sino es que, además, se invita, y se invita con mucha intensidad, a los directivos y responsables para que estén aquí para responder a cualquiera de las cuestiones que se ponen encima de la mesa.

Y Sra. Moreno, el tema de las subvenciones, evidentemente, cuando este cambio lo hicimos en el ejercicio del 2015 al '16, lo que conseguimos fue precisamente liberar presupuesto ordinario del Área de Servicios sociales en el Presupuesto del 2016 para que se pudieran atender todavía más actuaciones.

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

No, pero se trata de poder liberar presupuesto de ejercicios siguientes porque puedes adelantar... –se trata de una subvención– puedes adelantar prepagar el 75 por ciento de la subvención liberando el presupuesto del año siguiente, entendiendo que si el presupuesto del año siguiente mantiene cierta continuidad, pues evidentemente, te

genera ahí unos ahorros que se pueden destinar en el Área de Derechos Sociales a otro tipo de inversiones.

Y ya le comentaba el Sr. Andrade relativo a las ayudas de emergencia. Las ayudas de emergencia, tenemos un capítulo bastante amplio que se incrementó hasta dos millones para atender todo tipo de actuaciones de emergencia. No se ponga en tela de juicio lo que entendemos puede ser una actuación interesante, aunque sea una subvención directa, pero lo hacemos al tejido social al que incrementa y le da todavía mayor desarrollo y mayor impacto a las políticas municipales que financiamos desde el Ayuntamiento de Málaga –ya quisiéramos que la Junta en este caso también nos acompañara–, pues no quieran decirnos que este tema pues no esté adecuado o sería más adecuado en esta partida, cuando le digo que existe cantidad suficiente en otras partidas, en este caso la de emergencia social la ayuda económica para poder atender cualquier tipo de vicisitud.

Dicho sea de paso, como he escuchado en algunas de las intervenciones, hablaban de algunos asuntos como por ejemplo el tema de museos, museos que se habla a nivel general, del desvío en los museos, cuando quiero aquí recordar, y hablo, por ejemplo, del Teatro Cervantes, que la moción que aprobamos todos los Grupos supuso –y está aquí evidenciado en el déficit– un mayor gasto en el presupuesto del Teatro Cervantes. Por lo tanto, creo que cuando este ejercicio...

Ahora, si se quiere hablar de la Agencia Natal, Casa Natal de Picasso, bueno, pues aquí está José María Luna; sí, yo creo que está por aquí... Yo le pediría, por favor, que nos aclarara algunos aspectos de los comentados con la brevedad posible".

**D. José María Luna Aguilar**, Director de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos culturales: "Buenos días.

En primer lugar, quería agradecer que me hayan comparado con José Manuel Cabra de Luna; me honra, es mi amigo, pero se empeñan siempre en aristocratizarme el apellido, que es simplemente Luna, sin «de» ni «Ruiz de Luna» ni «Cabra de Luna». Me siento muy honrado en cualquier caso, y les agradezco por la comparación.

Miren, yo no voy a negar lo que es evidente. Efectivamente, los ingresos no responden a nuestras expectativas, cierto. Bueno, son presupuestos, como Uds. bien saben. Conocedores de que esto iba a evolucionar en ese sentido, hemos hecho un gran esfuerzo de todo el equipo en la contención del gasto que se ha cifrado en casi 250 mil euros.

Lo que sí veo, y me va a permitir el Presidente, que subyace en todas estas críticas una crítica al modelo de la gestión de los centros museísticos. Por cierto, que no hablamos sólo del Pompidou y del Ruso, hablamos también de la Casa Natal. Todo este presupuesto no es sólo para esos dos centros, sino para los tres centros que llevan, que mueven alrededor entre cuatrocientos y quinientos mil visitantes al año, aunque deberían ser más, ciertamente.

Pero se habla de déficit. No hay ningún museo, no en España, sino en el mundo, que sea rentable. Sólo uno, la Fundación Dalí, porque tiene los derechos de... tiene concedidos por el Estado español, que fue el heredero de esos derechos, la gestión de los derechos de la vida y obra de Dalí.

Hasta hace sólo tres años el Museo del Prado, el Museo Nacional del Prado no alcanzaba una ratio de autofinanciación... perdón, de financiación del 35 por ciento de recursos públicos y el 70... perdón, el 65 por ciento de recursos propios, hasta hace sólo tres años. Nosotros, a pesar de los datos, hemos aprobado unas cuentas en el año 2015 que estábamos en el 76 por ciento de la aportación pública en el primer año y 24 por ciento de recursos propios este año, a pesar de los malos datos que, insisto, no vamos a negar, nos hemos equivocado, hemos intentado llegar a ellos. Hemos subido el porcentaje de recursos propios aproximadamente el 30 por ciento. Estamos en una ratio de 70-30, entre los mejores museos de España en ese tipo de ratios, financiación pública-financiación privada.

Un periódico hace poco se hacía eco de un dato que está en nuestras cuentas del año pasado, 2015. Es decir, a los malagueños les costaba el año pasado... o le costaron los tres centros que gestionamos desde la Agencia 11,66 años per cápita al año de sus impuestos públicos. A pesar de estos datos, este año a los malagueños les va a costar 10,96 euros per cápita. Sinceramente, no estamos hablando de un gasto; por tanto, no estamos hablando de un coste deficitario; estamos hablando de una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Puede continuar".

**Sr. Luna Aguilar:** "Perdón. Es que no sé qué tiempo, no tengo costumbre. Me ha pedido brevedad, pero...".

**Sr. Presidente:** "Tiene un par de minutos más, pero por dejar ya centrado y...".

**Sr. Luna Aguilar:** "Es una clara inversión para la ciudad, y eso se está notando –la Sra. Delegada de Cultura ayer lo manifestaba en una rueda de prensa– en la repercusión en otros centros. 19,5 había declarado el Museo Picasso, que casualmente alcanza su velocidad de crucero en el año 2015 cuando se abren los centros museísticos.

Nadie ha puesto en duda nunca la importancia del Museo Picasso para la ciudad de Málaga. Nadie puso en su momento en duda la importancia del MUSAC de León para la ciudad de León y para el arte contemporáneo en España; 5.132.820 euros de presupuesto para 59.425 visitantes el año pasado. El IVAM de Valencia, tampoco puesto en duda por nadie, tuvo 107 mil visitantes el año pasado, con 5.641.000 euros de presupuesto. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de Sevilla, que está aquí al lado, también muy cerca y muy importante para Andalucía; 3.276.000 euros de presupuesto para 193 mil visitantes; es decir, veinte mil más que la media anual porque el año pasado hicieron Carmen Laffón, su gran exposición en todo este tiempo.

Creo que son datos que hay que tener en cuenta. Creo que hay que preocuparles a los vecinos del barrio de Huelin lo que está suponiendo el Museo Ruso para el barrio de Huelin; creo que hay que preguntarle al Director del Aeropuerto de Málaga lo que está suponiendo el incremento de viajeros; creo que hay que

preguntarle a nuestros departamentos de turismo lo que está suponiendo en las cifras récord. Algo tendrá que ver, porque la Feria sigue siendo la misma de todos los años, la Semana Santa sigue estando ahí, la Navidad sigue estando ahí. ¿Cuál es el hecho diferencial, con perdón de la expresión, de esta ciudad que está atrayendo tantos visitantes en estos últimos años? Los museos, los centros de cultura.

Pero es que, perdónenme, no sólo hablamos de cifra de visitantes; estamos hablando de 37 exposiciones y 322 actividades en esos centros en un año, con un pequeño equipo y con un presupuesto, como han visto, muy moderado, que está llegando por capilaridad a toda la ciudad. Estamos trabajando con escolares, con grupos de riesgo de exclusión social.

Y para terminar, y como yo no tengo tanta autoridad, me va a permitir dos citas de autoridad. Una, la del Director de la National Gallery, no es cualquier museo, es uno de los principales museos del mundo y de Londres, dice: «*Examinar las cuotas de visitantes ya no es...*». Él dice literalmente, y lo dice hace dos domingos: «*Eso está pasado de moda. Lo que es importante es si el público participa en las actividades del museo o no, sobre sus proyectos educativos, etcétera. Y luego está claro la cuestión del museo, más allá de su espacio físico*». Pero es que José María Parreño, el Presidente de la Asociación de Directores de Centros Contemporáneos y Museos que agrupa a 36, decía hace cuatro años: «*Frente a una valoración del museo en función del número de quienes han cruzado su puerta, parece...*». (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar...

Muchas gracias, José María Luna.

Sr. Espinosa, ¿va a intervenir? Muchas gracias.

Sr. Zorrilla, sí va a intervenir".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Y agradeciendo la explicación que ha dado el Director de la Agencia Pública, tengo que decir que a lo que se ha referido no es la cuestión que yo he puesto de manifiesto en mi intervención.

El tema de la gestión de los museos y de la finalidad de los museos, y de la evaluación de cuál es la gestión de esos museos merecería, no un punto monográfico, que aquí estamos tratando dieciséis temas en un solo punto; necesitaría quizás un Pleno monográfico.

Yo me he referido a una cuestión muy concreta, y además, lo he dicho, no tiene que ver con la gestión; tiene que ver –y lo puedo decir más alto, pero no más claro– con que Uds., Equipo de Gobierno, nos engañaron a la hora de presentar la previsión de visitantes de los museos, y lo hicieron para decorar, para enmascarar, para endulzar las cifras de la inversión que era prevista para el museo. Por supuesto que los museos son deficitarios, como la mayoría de los servicios públicos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".



**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí.

La cuestión es que las cifras que se presentaron eran falsas, y Uds. lo sabían, para presentar unas cifras maquilladas.

Y por último, por supuesto que de esos noventa millones de los que yo hablaba, buena parte son remanente de tesorería; pero es que esos remanentes de tesorería existen porque no se gastaron el año anterior, lo cual también revela una mala praxis en la gestión.

Y además, una última cuestión, que los remanentes de tesorería tengan que gastarse ahora, y si no, tienen que ir obligatoria y legalmente a saldar la deuda, no es una cuestión, Sr. Presidente, que nos venga por derecho natural, como yo estudiaba cuando estaba en primero de Derecho, es una cuestión que ha aprobado su Partido mediante Ley.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Bueno, yo simplemente quería comentar, porque Ud. ha puesto de ejemplo un caso particular. Yo no he querido hablar de ningún caso concreto, pero Ud. lo ha puesto sobre la mesa, el tema del Cervantes. Hay que recordar que el Cervantes está en proceso de reestructuración por la fusión con el Festival de Cine. Entonces, es lógico que en este sentido pues se tenga, bueno, esa capacidad de añadirle o de inyectarle mayor financiación puesto que lo que se procede es que a medio plazo, efectivamente, el Cervantes equilibre sus cuentas y que en la medida de lo posible ese ratio de inversión pública baje lo máximo posible, evidentemente.

Nosotros lo que nos tememos es que esta desviación, insisto, sea constante en el tiempo. No ponemos en duda el valor de los museos de Málaga, que sí es cierto que, bueno, están funcionando en el sentido de reclamo para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Muy breve.

...que sí están funcionando como reclamo para la ciudad, eso es evidente, y con los datos se puede constatar. Pero sí creemos que, bueno, que esta situación se puede revertir y que puede mejorar sustancialmente.

Entonces, nosotros, aun votando a favor de esta modificación presupuestaria, sí queremos hacer esa crítica y sí queremos y creemos que debe ser una prioridad del Área de Cultura el intentar corregir esto de cara al futuro".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, aparte de lo que se ha aclarado que, obviamente, como ha dicho el Sr. Zorrilla, no teníamos... no poníamos en cuestión la gestión de los museos y el hecho de que fueran deficitarios, o como queramos decirlo, porque sabemos que son servicios culturales y es un rédito social y cultural el que se obtiene; sí que es verdad que ha habido un falseamiento político de la realidad de lo que iba a suponer para la ciudad y el presupuesto.

A mí sí me interesaría conocer la inversión en la Gerencia Municipal de Urbanismo. La verdad es que tanto no figura como sentencia, sino como una diligencia de ordenación, pues a qué se refiere, porque ni siquiera especifica nada en el expediente.

Además, me choca un poco la práctica que se ha llevado a cabo para la cantidad de los ochocientos y pico mil euros que van a la Junta de Compensación, puesto que primero se cancelaba la obra de Tabacalera y ahora resulta que no, y en prensa la vendieron en mayo como una gran obra, en octubre dijeron que había falta de recursos, supongo que porque los iban a utilizar para la Junta de Compensación, y ahora que no los utilizan, que los cogen del fondo de contingencia, ¿qué pasa con esos ochocientos mil euros...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿...que se supone que van para la plaza y que casi no queda tiempo para ejecutarlo?".

**Sr. Presidente:** "Yo se lo explico.  
Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Yo agradezco la explicación del Sr. Director de la Agencia de la Casa Natal Picasso, pero este Grupo ha advertido muchas veces que esto podía suceder, y lo que nos tememos es lo que bien dice el Sr. Carballo: que el mantenimiento que nos van a costar estos museos, apoyándose exclusivamente en esta política cultural que Uds. llevan, donde olvidan otras actividades culturales, otras situaciones y otras realidades que existen en la ciudad, nos puede llevar a que tengamos todos los años un déficit estructural que no va a ser soportable en los próximos presupuestos. Vuelve a repetirse: acuérdesse Ud. del Plan Económico-Financiero que vamos a ver después.

Y es extraño también, que sí, que lo tienen que rodar, que tiene que llegar un momento en que consigan sus visitantes, pero mire Ud., en el año donde ha habido un incremento bestial del turismo, que vayamos hacia atrás es muy extraño, muy extraño. Y además, se ha bajado también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...en patrocinadores.

Y una cosita que quería decir, que antes no me dio tiempo, sobre el déficit del Cervantes. Este Grupo se va a abstener en el déficit del Cervantes, pero se va a abstener porque les dimos un voto de confianza a los nuevos gestores del Cervantes y porque, efectivamente, el déficit este año se debe mayormente a cosas que han salido de este Pleno: factoría Echegaray, y bueno, lo del tema de Pedro Aparicio es otra cosa

que, además, se hizo el año pasado que podía haber estado presupuestada. Pero les vamos a dar ese voto de confianza. Lleva tres años con déficit, el siguiente no va a tener ese voto de confianza.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias por esa confianza temporal. Comentar un par de asuntos.

Quizás sería positivo hablar de lo que ha supuesto la política cultural en los últimos años en la ciudad de Málaga, y comparar, como ha hecho bien José María, los esfuerzos que se hacen en otras Administraciones para otros recursos museísticos y la repercusión que luego esa inversión supone luego en la economía, en la economía malagueña, muy vinculada, como Uds. saben, al sector servicios. El tener una oferta diferenciada yo creo que también hay que ponerlo en valor, y lo que supone toda la economía que indirectamente generan los propios recursos museísticos de nuestra ciudad.

Sra. Torralbo, la plaza de Tabacalera, pues evidentemente, el dinero se revierte nuevamente al proyecto de Tabacalera. Es un préstamo. Recuerdan Uds. que el Plan Económico-Financiero, que es el que posibilita luego el préstamo de once millones, es el que nos va a permitir financiar... Es una financiación que, como es préstamo, no se pierde; no está vinculada al Presupuesto corriente, es una financiación que está condicionada y finalista, y por lo tanto, se incorpora automáticamente. Y lo que no queríamos, y en las conversaciones con Urbanismo así lo entendieron, lo que no queríamos era de alguna manera hacer depender el proyecto de la plaza de Tabacalera de un presupuesto ordinario del año siguiente. Preferimos, ya que tenemos una financiación asegurada, mantenerla tal cual. Por lo tanto, el acuerdo del Consejo de Urbanismo pues en ese sentido lo que hará es recolocar esa partida. Yo creo que se hace un ejercicio de responsabilidad cuando ese dinero, que hay que pagarlo, hay que financiarlo con el fondo de contingencia.

Y Sra. Moreno, digamos por puntualizar. No es que se vaya para atrás, es que las previsiones de ingresos no son las que se esperaban, pero con ello no es que se vaya para atrás, sino que simplemente no se está creciendo al ritmo que se pretendía crecer, pero se está creciendo.

Y por consiguiente, Sr. Carballo, pues evidentemente, habrá que hacer ese ejercicio de análisis, de trabajo, para que de alguna manera, como apunta la Sra. Moreno, en ningún caso se vaya para atrás; siempre la tendencia sea a que ese déficit se acorte y se reduzca a cero. Es decir, bueno, déficit es... quiero decir, que estén equilibrados y no sean necesarios nuevos ingresos o nuevas aportaciones a lo largo del ejercicio; que la previsión cada vez se acerque más a la realidad que nos vamos a encontrar.

Pero por una breve matización, Sra. Del Corral".

**Dña. Gemma del Corral Parra**, Concejala Grupo Municipal Popular: "Solamente quería aclarar dos puntos.

En principio, con la Sra. Torralbo, sobre el tema del error en la partida respecto a la financiación de los talleres en Semana Santa, aclararle, porque Ud. hace

unas manifestaciones que no se ajustan a la realidad. Nosotros hemos tenido siempre muy claro... Nosotros siempre hemos tenido muy claro hacia dónde iba ese dinero; simplemente ha habido un error en el matiz de «taller». Desde Economía y Hacienda se entendió que eran talleres de actividades y nosotros siempre hemos hablado del sector productivo imaginario de la ciudad de Málaga, que además, obedece a una moción que presentó el Partido Socialista hace unos meses en este Ayuntamiento y que nosotros también recogimos ese testigo apoyando a las empresas que sostienen el tejido productivo de la Semana Santa, y por eso apoyamos a los talleres de imaginación, de imagería o de imageros en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Vale, ha quedado claro".

**Sra. Del Corral Parra:** "Y después, respecto a lo que han matizado aquí, bueno, solamente respecto al tema de los museos, lo ha explicado fantásticamente bien el Gerente, pero quería hacer dos matizaciones.

Una la ha hecho ya el Sr. Conde. Efectivamente, nosotros no vamos para atrás, porque obviamente llevamos un año con los museos abiertos. Nosotros hablamos de que ahora mismo no se han cumplido las expectativas y previsiones de visitantes, que son eso: expectativas y previsiones. Y obviamente, claro que Uds. lo han advertido muchas veces, pero si es que Uds. desde el minuto cero no han apoyado el proyecto, en ningún minuto han apoyado el proyecto; claro que lo llevan advirtiendo. Lo suyo era, no sólo advertencia, sino deseo de que esto pasara. Es decir, si eso ha sido lo que Uds. siempre han manifestado, cosa que el Equipo de Gobierno hizo al contrario cuando pasó con el Picasso.

Nosotros es cierto que no hemos cumplido las previsiones...".

**Sr. Presidente:** "Sra. Del Corral, por terminar, por terminar...".

**Sra. Del Corral Parra:** "...pero obviamente las previsiones no las hace el Equipo de Gobierno. Es decir, no se levanta el Alcalde ni la Concejala de Cultura diciendo un día: «Mira, aquí vamos a calcular que van a llegar 250 mil en el Pompidou y 150 mil en el Ruso». No, mire Ud., somos mucho más serios que todo eso. Esas previsiones...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, nosotros y todos los gestores culturales de este país, todos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí...".

**Sra. Del Corral Parra:** "...porque las previsiones de visitantes son eso: expectativas y previsiones. Se cumplen a lo largo de los años, lo ha explicado aquí muy bien el Sr. Gerente. Todos los museos de este país han cumplido las expectativas de visitantes a un tiempo de su apertura, porque eran eso: expectativas basadas en

estudios, no son elucubraciones de un político que lo que quiere es mentir al Equipo de la Oposición o a la ciudad de Málaga, para nada, en absoluto...".

**Sr. Presidente:** "Sra. Del Corral, Sra. Del Corral...".

**Sra. Del Corral Parra:** "...y desde luego, recogemos el testigo en la mano tendida a Ciudadanos, porque nuestra voluntad y nuestro objetivo obviamente es creer en el número de visitantes. Esa era nuestra misión y seguimos trabajando para ello".

**Sr. Presidente:** "Muy bien.

Procede la votación. Atendiendo a la sugerencia que se hace y con el cuadro que se aporta como información adicional que nos permite...

La sentencia, ¿quería conocer un detalle...?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, exactamente, por lo menos saber el contenido, de qué va".

**Sr. Presidente:** "Pues yo invitaría a Joaquín. Para la sentencia de Urbanismo, la Sra. Torralbo quería conocer algún detalle adicional respecto a ya la información aportada en el propio expediente".

**D. Joaquín García-Cabrera Mata**, del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Sí, la diligencia de ordenación que hay es una diligencia de ordenación relativa a la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que dictamina que el valor de la expropiación es de diez millones cuando había cinco millones en la Comisión de Urbanismo. Por eso hay una diferencia de valor que tenemos que abonar, por eso es la expropiación. ¿Correcto en esto? ¿Sí?

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

Ah, los terrenos son del Sistema General de Espacios Libres, LE-18, que está justamente debajo del OMAU. Es una zona verde privada y esa es la que el propietario incoó por Ministerio de Ley la expropiación, ¿vale?".

**Sr. Presidente:** "Bueno, muchas gracias.

De todos modos, como Consejera, Sra. Torralbo, digamos en Urbanismo el expediente completo, que supongo que serán muchos más datos, está a su disposición para poder abordar aquí cualquier cosa. El hecho de que si esté financiando con el fondo de contingencia, con la exquisitez que hay que tratar las condiciones tan complicadas, que es utilizar el fondo de contingencia, está aquí la propia Intervención, exige que evidentemente, sean asuntos de obligado cumplimiento y no cuestiones de oportunidad.

Bueno, se quería recoger en Acta el sentido del voto. Como hay una hoja donde pone los dieciséis puntos, yo pediría que si hay por algún Grupo alguna disconformidad en alguno de los puntos, como se quería decir, bueno, pues que nos

digan cuáles son los puntos que en ese sentido pues no gozan de la conformidad, sean con voto en contra o abstención, para así acelerar el tema.

Así que Sr. Espinosa, ¿alguno de los puntos que merezca...? Entiendo que van a votar o a favor o se van a abstener del expediente, según he desprendido de su... pero quieren comentar que algunos puntos, que quede constancia de que no estamos de acuerdo. Eso es lo que hemos hablado otras veces.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, como está numerado del 1 al 16... ¿Qué?

...(intervención fuera de micrófono)...

Va a constar literal, va a constar literal, tal cual, en la grabación.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Pero ¿Ud. habla de decir sólo los puntos en los que estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo?".

**Sr. Presidente:** "No, no, yo digo si respecto al voto que Ud. va a formular finalmente, el que se va a votar del expediente entero, si hay algo que... En otras ocasiones se ha dicho por algún Grupo: «Este tema no lo vemos claro y, por consiguiente, queremos mostrar y que se recoja así en Acta nuestra disconformidad», pero para no bloquear el expediente, evidentemente, luego la votación irá por otro lado, ¿no? Eso es lo que se trata de trasladar, lo que se ha recogido en otra ocasión, lo que venimos practicando habitualmente con la modificación presupuestaria".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "No, yo le puedo decir que no veo claro el punto 3, el 9 y el 12, y que mi posición de voto será la abstención".

**Sr. Presidente:** "3, 9 y 12, muy bien, queda así recogido.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, nuestra posición de voto en global va a ser de abstención, y en concreto puntos con los que no estamos conformes...

No sé si debo de hacer alusión a los puntos que no tengo claro, no estoy conforme, el sentido del no o abstención".

**Sr. Presidente:** "Si quiere expresarlo, porque va a quedar grabado y va a quedar reflejado en el Acta".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Bien, pues en el punto cuarto de Cultura mi posición es contraria, en el punto 6 de nuevas tecnologías mi posición es contraria, en el punto 9 de turismo de abstención, en el punto 13 de abstención, en el punto 14 posición contraria".

**Sr. Presidente:** "Queda así reflejado, muchas gracias.

Sr. Carballo".



**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, bueno, yo no dispongo aquí de la tabla, me la he dejado en el Grupo precisamente; pero bueno, lo comento simplemente.

Nosotros no estamos de acuerdo con la desviación de los museos y no estamos de acuerdo tampoco con... Bueno, de acuerdo, hay que pagarlo porque es una sentencia, pero no deja de ser otra desviación de una mala previsión a la hora de pagar el tema de la expropiación en Urbanismo. Entonces, nosotros en esos puntos no estamos conformes, pero aun así nosotros votaremos a favor de la modificación".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, tengo que reconocer que no entiendo muy bien el sistema. La verdad que el voto creo que es único entonces, ¿no? Simplemente para expresar que conste en Acta algunos puntos que nos...".

**Sr. Presidente:** "Exacto, porque así quieren hacer...".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, yo... Vale, no voy a decir qué votaría o qué no votaría, simplemente... Bueno, en concreto, por ejemplo, el punto 4 no estoy conforme cómo se ha llevado a cabo, pero es que muchas cosas vienen de antes ya.

En el punto 12... Perdón, es que como no lo tenía preparado, disculpe...

En el punto 12 a mí tampoco... Claro, es una sentencia, y yo una sentencia... hay que acatarla, pero es que viene de una expropiación que tampoco es que tiene mucho sentido, y la imprevisión.

Bueno, pues el punto 13 obviamente, por el tema político, aunque pueda abstenerme a nivel de que hay que pagar lo que hay que pagar, pues políticamente la repruebo. Así como el punto 16 también. Y bueno, habría algunos más, pero tampoco tiene mucho sentido, porque si finalmente nos vamos a abstener por aquello poco que merece la pena de esta modificación presupuestaria, pues en fin...".

**Sr. Presidente:** "A lo mejor hay más cosas positivas que negativas.  
Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros nos vamos a abstener en el 1, 4, 5, 7, 9, 12 y 15. Y vamos a votar que no en los déficits de los museos, el 13, Agencia Picasso, y el 16, Palacio Villalón.  
Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Bueno, pues habiendo recogido esa sensibilidad en el Acta...

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Secretario)...

Ah, bueno, ha manifestado... Es que tenemos un problema con el voto del Sr. Espinosa porque no está activado. Hay votación alzada, pero como ya ha manifestado la abstención, bueno, pues así queda recogido, y al resto pues pido que procedan a votar".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor, 6 abstenciones".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE  
DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-*** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.164.406,78 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 180.217,11 €.**

Financia los epígrafes 5 y 7 al completo, y parte de los epígrafes 6 y 9 por importe de 36.000,00 € y 11.677,78 €, respectivamente.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.609.172,76 €**

Financia los epígrafes 3, 8, 13, 15, y 16 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €**

Financia los epígrafes 4, 11 y 14 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.**

Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 156.516,91€.**

Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 130.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### **RESUMEN**

#### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
-------------	--------------------	-------------------------------------	--------------------------------

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2016 de 27 de octubre de 2016

<b>2</b>	103.619,91	0,00	180.217,11
<b>3</b>	2.500,00	0,00	2.609.172,76
<b>4</b>	2.742.051,87	180.000,00	318.500,00
<b>5</b>	0,00	0,00	2.900.000,00
<b>6</b>	17.000,00	55.000,00	156.516,91
<b>7</b>	3.030.000,00	34.235,00	0,00
	<b>5.895.171,78</b>	<b>269.235,00</b>	<b>6.164.406,78</b>

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Tercero.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 21 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

En el transcurso de la Comisión el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, ha introducido una modificación que se concreta en:

“Modificar la aplicación presupuestaria de la transferencia corriente a Caritas por importe de 75.000,00 €, al comunicarnos el Área de Servicios Sociales que dicha subvención tiene carácter de gasto de capital y no corriente.

Y por tanto la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse es la

**26.2313.78000.2048 Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro.**

Por el Servicio de Presupuesto se procederá antes de la sesión plenaria a incorporar al expediente un nuevo cuadro resumen por capítulos.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

### **PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017.**

**Sr. Presidente:** "Bueno, muchas gracias. Gracias a los responsables que han estado aquí, y bueno, les animo a que sigan trabajando en sus diferentes espacios y responsabilidades. Muchas gracias.

Siguiente punto del Orden del Día, Punto número 3: propuesta de Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de aprobación del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la regla de gasto del 2016-2017.

Bueno, aquí, como recordarán Uds., en el Pleno celebrado el martes de Feria tuvimos que llevar una serie de expedientes, incluida la modificación presupuestaria que antes se ha aludido, incluido también el Plan Económico-Financiero, y de alguna manera para poner en valor... o poder ya activar el préstamo de once millones que sabemos que estaban para financiar diversas actuaciones de inversión en el Presupuesto Municipal.

El Plan Económico-Financiero, como ya explicamos en su momento, no supone un plan de ajuste porque no hay que reajustar, no hay que reducir ninguna partida del presupuesto ordinario. Sí es verdad que, como Plan Económico-Financiero, es algo novedoso, es algo que tiene... pues bueno, estamos en contacto en este caso con la Delegación de la Junta de Andalucía, pese a nuestros comentarios previos a poner en marcha este plan... Quiero decir, pese a los comentarios que recibimos por parte de la Junta de Andalucía respecto a cómo deberíamos de formularlo, y así lo llevamos al expediente, cuando ya el expediente ha sido remitido en su totalidad a la Junta de Andalucía, pues la Junta de Andalucía nos pide pues que hagamos una serie

de aclaraciones y que de alguna manera tratemos de apuntar alguna información adicional en algunos de los capítulos de previsiones para el año 2017. Así hemos hecho, en contacto permanente en este caso con el organismo de tutela financiera de la Junta de Andalucía por parte de los responsables que están aquí presentes, y recogiendo esa sugerencia, pues se trae nuevamente aquí el Plan Económico-Financiero para poder poner en marcha pues el expediente de modificación y el préstamo que tenemos aprobado en el Presupuesto.

De todos modos, si hay cualquier consulta, también están aquí los responsables para responder.

Sr. Espinosa, ¿va a intervenir?".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "La verdad es que no tengo nada que decir lejos de lo que dijimos aquel martes. Por tanto, la postura es la misma".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Simplemente para manifestar la posición de voto, siendo conscientes de que es una obligación legal, legal también porque Uds., su Gobierno, el Gobierno de su Partido, así lo ha establecido; pero es necesario que esta Corporación lo apruebe y mi posición va a ser de abstención".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros vamos a votar a favor".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sr. Carballo.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, como se ha dicho, es una obligación legal y, por lo tanto, no tiene sentido oponerse. Obviamente yo me opondría a esta Ley, como ya he manifestado, y me opondría también a la gente que no cumple las leyes que aprueba, porque si las aprueban Uds. tienen una responsabilidad. Ahora van a hacer esto, pero realmente se podía haber evitado con mayor previsión, ya que sus propias leyes dicen que se puede prever todo esto para que no ocurra. Nos vamos a abstener por imperativo legal, pero realmente creo que corresponde a un error de gestión".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Pues yo creo que voy a ser entonces hoy la señora díscola porque yo no voy a mantener el voto que tuvimos de abstención y voy a hacerlo negativo. Y le cuento por qué.



Ya nosotros en el Pleno de aquel martes de Feria pusimos de manifiesto que precisamente Uds. lo que pretendían eligiendo aquella fecha era que este Plan Económico-Financiero pasara sin pena ni gloria, cosa que sí que consiguieron. Lo consiguieron, entre otras cosas, porque los medios de comunicación que tenían que haber estado aquí, pues no estaban y no pudieron ver lo que Uds. traían.

Vamos a ver, fue además este Grupo el único que dijo y que puso de manifiesto que también en 2016 se superaba el techo de gasto con la modificación que se hizo de los diecisiete millones para la deuda de LIMASA, cosa que ponía de manifiesto el Interventor. Pero es que también dijimos que había mucha falta de información y que teníamos un poquito de dudas sobre las previsiones que Uds. hacían, las tendencias, porque nos parecía bastante floja, no nos aclaraba demasiado. Pero es que eso es lo que le ha dicho la Junta. La Junta les ha criticado que Ud., por ejemplo, prácticamente nos había dicho... no prácticamente, es que nos había dicho qué pasaba en 2017 cuando el plan afectaba también a 2017.

Una vez que hemos visto esas tendencias, se puede observar varias cosas. Primero, que lo que es el Presupuesto de 2016 no se está ejecutando lo que se debería porque dicen Uds. que, efectivamente, entró en vigor el Presupuesto demasiado tarde, pero es que vamos corriendo el mismo riesgo para el año que viene, porque estamos a finales de octubre y todavía desconocemos ese presupuesto que Ud. nos tiene que traer. Que además, después dirá Ud. que será la Oposición, sobre todo esta bancada, la que le pone pegas y la que hace que se retrase esa aprobación.

Pero es que, además, se ve también perfectamente que van a tener Uds. un pequeño problema, o grandes problemas, no sé cómo llamarle, a la hora de cerrar el Presupuesto 2017, porque se produce una bajada precisamente para evitar que se supere otra vez el techo de gasto. Y esa bajada a lo mejor no es importante, pero sí va a condicionar porque hace se bajen tanto los ingresos como los gastos, sobre todo los gastos de capítulo 2, que el capítulo 2 conlleva el mantenimiento de esos famosos museos que hemos hablado antes y todo el gasto que supone mantener la casa y los servicios que se dan.

Por lo tanto, nosotros tenemos ahí verdaderas dudas de qué hacer con ese asunto. Porque es verdad que Uds. no ponen ahora mismo medidas de ajuste, pero sí que va a perjudicar al próximo presupuesto lo que se ha hecho durante estos dos años, sobre todo lo que se ha hecho en 2015...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...y en 2016 con LIMASA, y también saben Uds. que tienen que afrontar en 2017 otra vez el segundo pago de LIMASA, que tampoco sabemos ciertamente cuánto puede suponer.

Por lo tanto, nosotros con esta documentación que tenemos en mano, la verdad es que no vamos a votarle abstención; vamos a votar que no porque nos genera muchas dudas. Y además, nos generan muchas dudas también hasta los números que Uds. ponen sobre la capacidad de financiación y cuándo se va a

recuperar verdaderamente la regla de gasto, si cuando se dé la liquidación, como decían antes, del Presupuesto 2017, o si al final del ejercicio.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Afortunadamente para los malagueños, la gestión de este tipo de asuntos, no están sometidas al albur y al capricho de un político, evidentemente. Cuando existe un Plan Económico-Financiero porque hay que reequilibrar una situación que ha acontecido en el Presupuesto del 2015, evidentemente, y afortunadamente, en este Ayuntamiento hay funcionarios con la suficiente capacitación y nivel de responsabilidad para estudiar esas previsiones a las que Ud. alude y para ponerse en contacto con la Junta de Andalucía para matizar todo lo que haya que matizar en una Ley que, debido a su reciente aprobación, pues su aplicación siempre está sujeta a dudas. Por consiguiente, cuando tenemos que poner en marcha este Plan Económico-Financiero, evidentemente, lo hacemos siempre partiendo de la prudencia, que eso sí le puedo manifestar que sí lo han escuchado los responsables del Área de Economía de mi boca, es decir, prudencia a la hora de valorar. Tanto es así que esa prudencia nos lleva a pensar que el escenario económico del año 2017 se va a mantener igual. Es decir, que ni el techo de gasto va a aumentar, ni las participaciones de ingresos van a aumentar del Estado, ni tampoco la Patrica de la Junta de Andalucía va a aumentar. Eso es ser moderadamente digamos optimistas; es la previsión de lo que puede ocurrir.

Es más, le apunto que, dado que esto no es un expediente político, una iniciativa política, sino esto es el traslado de la responsabilidad que le han apuntado el resto de compañeros de la Corporación, y dado que tiene dudas, pues yo lo que le insto es a que se abstenga porque en cualquier caso, vamos a tener el organismo de tutela financiera de la Junta de Andalucía para decirnos si hay que matizar o no. Ya lo ha hecho por escrito y lo hemos incorporado.

Por otro lado, tengo que decir que si no hay presupuesto en estas fechas – bueno, lo podemos estar trabajando a nivel internamente– será porque hasta hace poco –y ahí sí me pongo ya más la chaqueta política– hasta hace poco hemos estado con el «no es no» del Partido Socialista a nivel del Gobierno que hay en funciones. Un Gobierno en funciones no nos ha definido todavía a las Administraciones Públicas cómo vamos a estar en el año 2017.

Yo espero que, afortunadamente, la reciente abstención anunciada nos permita tener un Gobierno cuanto antes y que las Administraciones Públicas tengamos un horizonte temporal presupuestario pues mucho más claro. Esa es la realidad que tenemos a día de hoy y a la que estamos sometidas sobre todo las Administraciones Locales, las Administraciones que tenemos superávit presupuestario; pero no obstante, a veces nuestros ingresos, aunque sean más que suficientes para poder gastar más, pues en un momento dado podemos tener un gasto que supere ese techo de gasto que nos fija el Gobierno. No así las Comunidades Autónomas, que a día de hoy funcionan con déficit, y es más, hasta el propio Gobierno ha anunciado, que van a seguir a poder mantener ese déficit presupuestario que se compensa de alguna manera con el superávit que tenemos las Administraciones Públicas Locales.

Yo creo que lo que se está haciendo aquí es un ejercicio de responsabilidad. Es un expediente eminentemente técnico y preparado por los responsables. Está aquí Juan Carlos Sondermeyer y Rafael Sequeira para, si hay cualquier duda técnica adicional, sean ellos y no yo el que la responda, porque este expediente, evidentemente, poco puedo opinar yo.

Muchas gracias.

¿Alguna intervención más? Pregunto por ahí...

Pues Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Vamos a ver, Sr. Conde, esto no es un expediente eminentemente técnico. Que lo hacen los técnicos, es indudable. En esta casa, si tuviéramos que hacer los políticos estos expedientes, pues no sé lo que pasaría.

Ahora, ¿quién ha hecho la gestión? ¿Quién ha producido los problemas para que exista ese Plan Económico-Financiero? ¿Quién ha tenido déficit en los museos? ¿Quién no prevé el mantenimiento en condiciones cuando presupuesta? ¿Quién ha tenido la deuda de LIMASA durante tanto tiempo? Mire Ud., el Partido Popular, que además, el Partido que ha puesto esa Ley de 2012 que dice que aunque los Ayuntamientos tengan superávit, pues mire Ud., tienen Uds. que cumplir con la regla de gasto. No les eche Ud. la responsabilidad a otros.

Yo soy muy responsable y conozco el trabajo de los técnicos, a los que admiro profundamente; pero desde luego, no me venga Ud. con esas cuentas, que el político es el que gestiona, el técnico lleva a cabo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Pensaba terminar pero...".

**Sr. Presidente:** "Sí, termine, termine".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Y no tengo duda en el sentido... Tengo dudas algunas en el sentido de las cantidades. Pero esas dudas no me hacen que yo vote... me pase a la abstención, no señor. Uds. tenían que haber sido absolutamente claros en aquel momento cuando pusieron... y tenían que haber incluido el año 2017, porque el plan económico era 2016-2017. Por lo tanto, ahora que tengo estos nuevos datos yo sí me voy a seguir manteniendo en esa negativa. Y Uds. vayan preparando esos Presupuestos de 2017, que van a tener problemas para cerrarlos".

**Sr. Presidente:** "Insisto –bueno, yo creo que está claro–, el expediente técnico no es, es lo siguiente. O sea, que es que no lo conozco ni por el forro... ¿Qué? ... (intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Sí, sí, no, no, la Ley está ahí para cumplirla, evidentemente. Pero aquí no estamos poniendo... en esta Moción no, en la siguiente sí. Pero en esta Moción estamos hablando del Plan Económico-Financiero. Un Plan Económico-Financiero que responde al hecho de que las Administraciones Públicas, en muchos casos, estaban disparadas en el déficit; no lo que le ocurre a este Ayuntamiento de Málaga, que cierra con superávit. Pero eso no quiere decir que exista un techo de gasto precisamente

para evitar que el déficit de las que realmente son incumplidoras sea aún mucho mayor.

Nosotros, afortunadamente, tenemos... Por eso no hay ajustes presupuestarios en este Plan Económico-Financiero, porque no hay que ajustar ni que reducir ninguna partida. Se hace un ejercicio de responsabilidad, atendiendo a lo que dice la Ley, para aprobar un Plan Económico-Financiero que, evidentemente, preparan los técnicos y coordinan con las áreas correspondientes.

Y si nos saltáramos el techo de gasto por un casual en el año 2017 por esa gestión de los museos, en parte sería por las propuestas del resto de miembros de la Corporación, como por ejemplo el Teatro Cervantes. Así que ya la responsabilidad en este sentido puede ser hasta compartida, fíjese lo que le digo.

Pero en cualquier caso, yo creo que lo que estamos haciendo aquí es precisamente aprobar lo que tenemos que poner encima de la mesa. Estaríamos hablando de otro tipo de cuestiones si hubiera que hacer un ajuste reduciendo partidas en otras aplicaciones presupuestarias. Afortunadamente, nuestra propia ejecución nos permite que esas cuestiones que se suscitaron en el 2015 queden absorbidas en los años 2016 y '2017. No entro en la disquisición, que la hemos tenido, y los técnicos me la trasladan, respecto a lo que se interpreta de la Ley y lo que dice luego la circular interna que la desarrolla, porque existe un cierto contrasentido que de alguna manera a los técnicos les origina ciertas incomodidades que hay que aclarar con el organismo de tutela financiera.

En cualquier caso, no voy a abundar más en este asunto. Yo espero que tengamos Gobierno pronto, que haya un presupuesto pronto, que las Administraciones Públicas podamos saber dónde vamos a estar en el 2017, y que si además tenemos un escenario de crecimiento, pues eso que nos vamos a encontrar a mejor. En cualquier caso, seguiremos siendo prudentes en la presupuestación de nuestros ingresos y de nuestros gastos.

Dicho lo cual, procede la votación de este Punto...

Sr. Espinosa, si puede manifestarnos su votación para que quede en Acta. Es que como no puede votar.

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Espinosa Sampedro)...

Abstención.

Procede la votación".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor, 3 abstenciones, 3 votos en contra".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltrma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.*

*Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.*

*El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.*



La liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.

Con fecha 16 de agosto de 2016 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria aprobó el Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016–2017, que fue remitido a la Junta de Andalucía, tal y como establece la LOEPSF, el 19 de agosto de este mismo año.

El 20 de septiembre tiene entrada en la Intervención General Municipal escrito procedente de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía donde, a la vista del Plan presentado, se hacen determinados requerimientos y observaciones:

“1. Las previsiones correspondientes al ejercicio 2016 dan lugar a un nuevo incumplimiento de la regla. En este sentido, el artículo 21.1 de la LOEPSF establece que el plan económico-financiero que se formule deberá permitir el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto “en el año en curso y el siguiente”, por lo que se requiere la modificación de dichas previsiones.

2. En cuanto a las previsiones del ejercicio 2017, se detectan reducciones interanuales en los capítulos de gasto II, IV y VI, que no parecen obedecer a un comportamiento tendencial a partir de la información que se dispone. Por ello se solicita, o bien mayor información que acredite que el comportamiento si es tendencial, o bien que dichas reducciones vengan justificadas por la aplicación de unas medidas, y que estas medidas se cuantifiquen, se fundamenten y se sometan a un calendario tal como establece el artículo 9.2 a) de la Orden HAP/2105/2012”.

A la vista del mismo, se procede a modificar el Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016–2017, inicialmente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido requerido por la Junta de Andalucía.

Por ello se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** La aprobación del “Plan económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017” para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ajustado a las observaciones y requerimientos realizados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

**Segundo.-** La remisión del mencionado proyecto, una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 23.4 de la mencionada norma legal.



**Tercero.-** *Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 17 de octubre de 2016.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.*

*A continuación se transcribe el texto del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017:*

**“AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA  
DE GASTO 2016-2017**

**ÍNDICE**

	<i>Página</i>
<i>I. Introducción.....</i>	<i>1</i>
<i>II. Perímetro de consolidación.....</i>	<i>2</i>
<i>III. Descripción de la situación de partida.....</i>	<i>3</i>
<i>1. Remanente de Tesorería.....</i>	<i>4</i>
<i>2. Ahorro neto.....</i>	<i>5</i>
<i>3. Nivel de endeudamiento.....</i>	<i>6</i>
<i>4. Ejecución presupuesto de ingresos.....</i>	<i>7</i>
<i>5. Financiación de inversiones.....</i>	<i>7</i>
<i>6. Período medio de pago a     proveedores.....</i>	<i>8</i>
<i>7. Capacidades de financiación.....</i>	<i>8</i>
<i>IV. Análisis de las causas.....</i>	<i>10</i>
<i>V. Desarrollo del Presupuesto de 2016. Circunstancias extraordinarias.....</i>	<i>12</i>
<i>VI. Previsiones tendenciales.....</i>	<i>14</i>

VII. Medidas.....	118
	}

## I. INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o superávit estructural. Según el artículo 11 de la LOEPSF, Las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se deberá, igualmente, cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.

El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.

Pues bien, con fecha 6 de mayo de 2016, la Intervención General Municipal, en relación con la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad, informa que la liquidación arroja una capacidad de financiación que asciende a 57.461.862,75 €. Encontrándose, pues, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en estabilidad presupuestaria. Sin embargo, la liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.

Con posterioridad, La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, en contestación a una solicitud municipal para proceder a contratar el nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, ya aprobado, requiere a su vez entre otras cuestiones, un “Plan económico-financiero aprobado en cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como consecuencia del

*incumplimiento de la regla de gasto en el Presupuesto General de la Entidad para 2015, puesto de manifiesto en el informe de la intervención local de fecha 6 de mayo de 2016”.*

*Se aportan copias de los documentos aludidos en los dos párrafos anteriores.*

*Es en este contexto donde cabe encuadrar el Presente Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017.*

## **II. PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN.**

*Para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria es necesario que el cálculo se realice en términos consolidados. Por ello, la primera cuestión a considerar es la determinación de las entidades que consolidan a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en los términos de la LOEPSF.*

*El grupo consolidado sobre el que se realizan dichos cálculos viene establecido en el Inventario de Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que este ha sectorizado como dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, según los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales –SEC 2010-.*

*Este grupo consolidado a efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto está formado por los siguientes entes públicos:*

- *Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *O. A. Gestión Tributaria y Otros Servicios.*
- *Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- *Instituto Municipal de la Vivienda.*
- *Agencia P. Pablo Ruiz Picasso.*
- *O. A. Centro Municipal de Informática.*
- *O. A. Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.*
- *Empresa M. de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S. A.*
- *Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste S. A. M.*
- *Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S. A.*
- *Más Cerca S. A. M.*
- *Málaga Deporte y Eventos S. A.*
- *Teatro Cervantes de Málaga S. A. M.*
- *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S. A.*
- *Fundación Félix Revello de Toro.*
- *Fundación Palacio de Villalón.*
- *Consortio Orquesta Ciudad de Málaga.*

## **III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.**

*El antecedente primario se encuentra en el informe emitido por la Intervención General Municipal el 2 de agosto de 2012 donde se analizaba el objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2011 comprensiva de la del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y respecto de las Empresas Municipales comprendidas en el artículo 4.1 del R.D. 1463/2207, las*

*magnitudes que arrojan las cuentas de pérdidas y ganancias y los balances de las respectivas sociedades convertidas a términos presupuestarios, se preveían unas necesidades de financiación, en términos consolidados, ascendentes a la cantidad de 26.116.867,63 €.*

*Por otro lado, en aquel momento el Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, decidió en acuerdo plenario de 28 de mayo de 2012 acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.*

*Además, este Ayuntamiento sobrepasaba el límite de endeudamiento legalmente establecido, que por entonces era del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2011.*

*Ante tal situación, a fin de poder solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas la ampliación a 108 mensualidades de los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, corregir las necesidades de financiación y situar el índice de endeudamiento en el límite establecido actualmente, este Ayuntamiento se vio en la necesidad de elaborar y aprobar un Plan de Ajuste. Dicho Plan, aprobado en sesión plenaria el 27 de septiembre de 2012 y tiene una vigencia de 8 años (2013-2020) de los que al quinto año, esto es, al final de 2017, estaba previsto se alcanzara la estabilidad presupuestaria, y en 2020, que el límite de endeudamiento quedara ajustado por debajo del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior.*

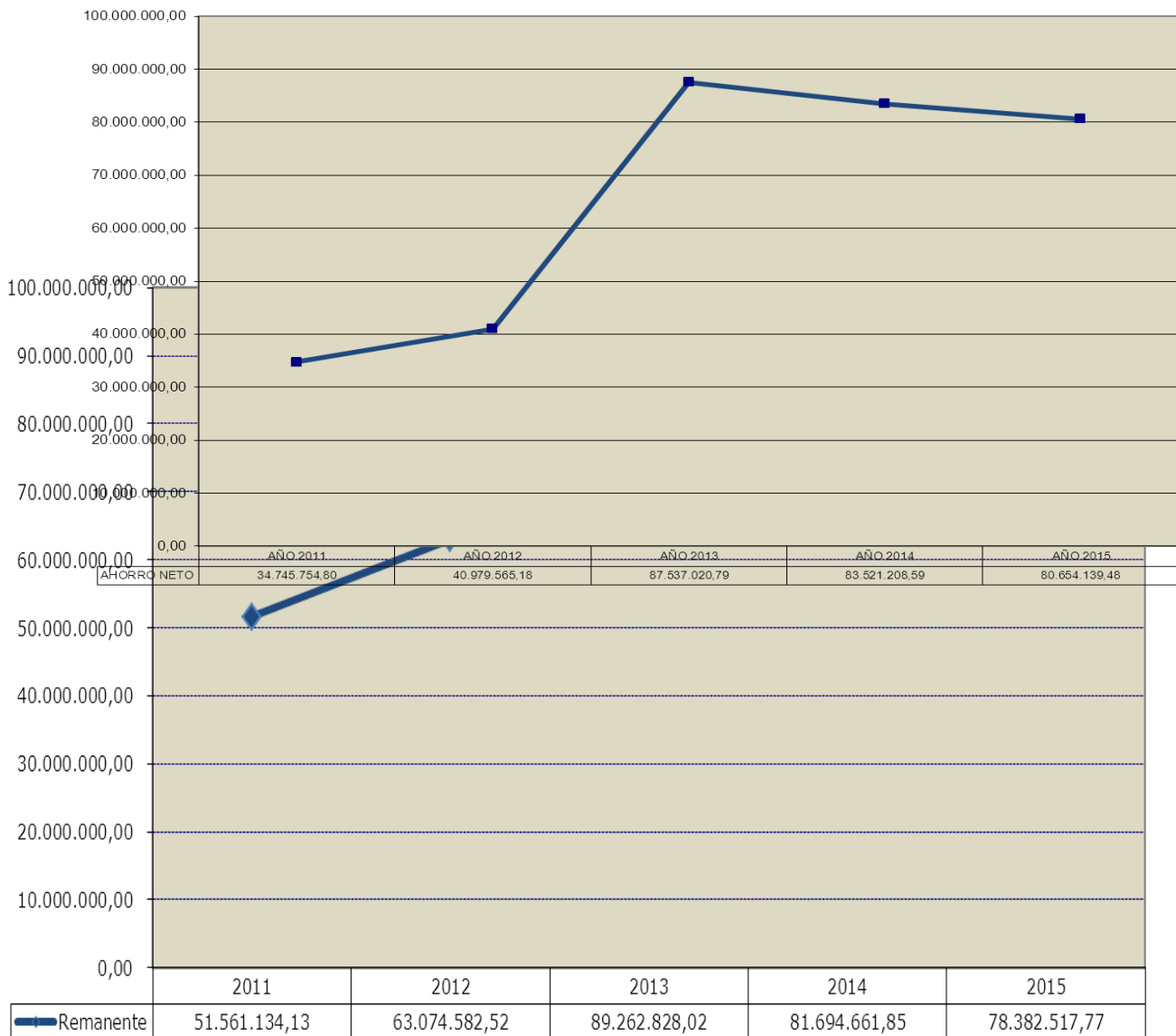
*El siguiente antecedente se sitúa el 26 de febrero de 2016, fecha en que la Intervención General Municipal evacua informe relativo a la liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Fundaciones Consorcios y Sociedades Mercantiles –copia que se adjunta como anexo 1 al presente Plan-. Del mismo y del análisis de la evolución de las principales magnitudes presupuestarias cabe concluir la situación saneada, en términos económico-financieros, de la que goza el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Así lo confirman sus presupuestos aprobados y los resultados de las liquidaciones presupuestarias.*

*A modo ilustrativo, podemos destacar:*

- 1. El **Remanente de Tesorería** para gastos generales consolidado que se obtiene de las liquidaciones practicadas en los distintos Presupuestos, en los últimos años ha sido siempre positivo.*

2. El **ahorro neto**, según art. 53.1 del T.R.L.H.L., resultante de las liquidaciones de los Presupuestos Consolidados en el período 2011/2015, siempre es positivo.

### Evolución del Ahorro neto 2011/2015

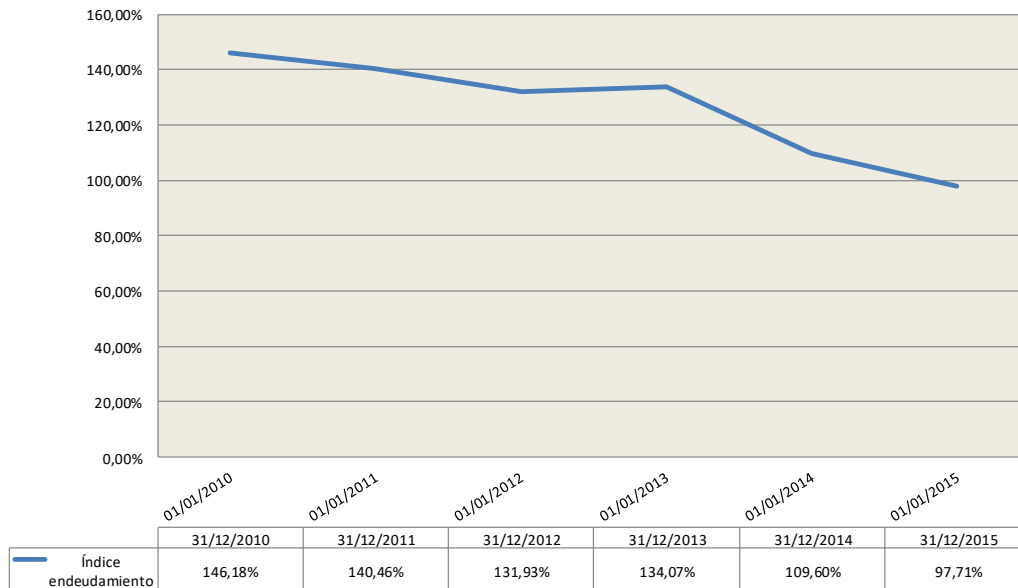


3. El **nivel de endeudamiento** resultante de la liquidación presupuestaria se encuentra en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados, situándose entre

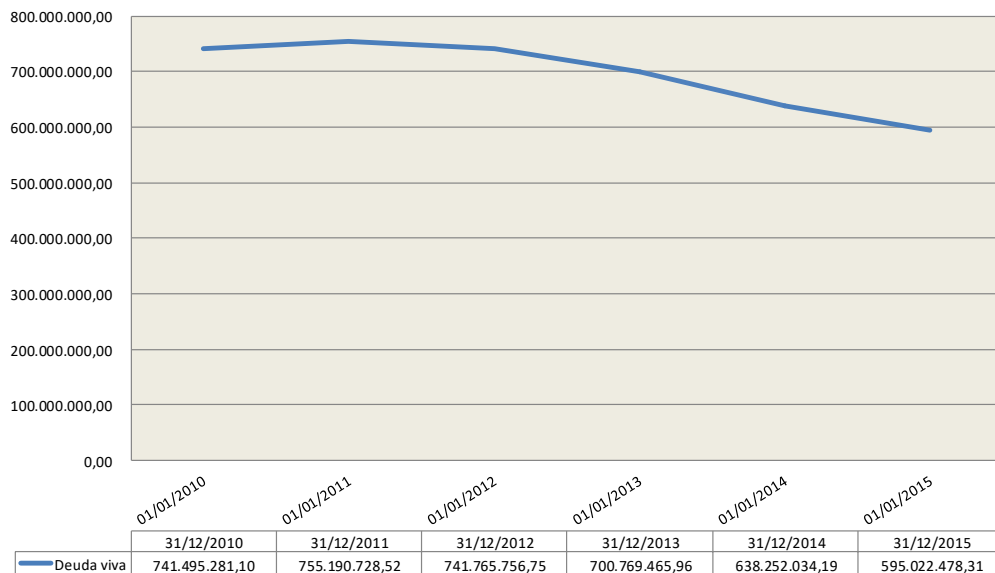
*el 75 % y el 110 % establecido en la normativa vigente sobre la materia. Además, el volumen de **deuda viva** continua con su descenso paulatino. Estos hechos confirman la clara tendencia a la baja en los últimos años de estos ratios y aseguran el cumplimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente en esta materia. Además, la **tesorería** municipal cubre perfectamente las necesidades derivadas de la gestión del Ayuntamiento y su holding, no habiendo sido necesario acudir a la formalización de operaciones de tesorería.*



## Índice de endeudamiento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga - Según protocolo de déficit excesivo -



## Deuda viva del Excmo. Ayuntamiento de Málaga - Según protocolo de déficit excesivo -



4. *Las distintas liquidaciones presupuestarias revelan el alto grado de **ejecución del presupuesto de ingresos**, lo que pone en evidencia el rigor estricto que se ha seguido a la hora de hacer las previsiones de recursos que sustentan la totalidad de gastos presupuestados. Igualmente, con relación a los gastos, la ejecución también es importante. Sin embargo, los capítulos de inversión hacen que no se consigan los mismos niveles de ejecución respecto a los de los ingresos. Ello es así en unos casos por la complejidad de proyectos que se desarrollan y en otros por el período medio de maduración de los mismos, muchas veces superior al año natural. Además desde el inicio de la crisis económica con las consecuencias negativas para la obtención de financiación externa para ejecución de inversiones, se ha adaptado una medida de deslizamiento de las inversiones con el fin de poder ir cubriendo necesidades de años próximos.*
5. *La estructura de **financiación de las inversiones** municipales se ha mantenido estable en los últimos años, y no ha entorpecido la consecución de la situación saneada que se está describiendo. Dicha estructura se ha basado en la aplicación del ahorro corriente disponible para inversiones y en las transferencias que provienen de otras administraciones, casi exclusivamente.*
6. *El **periodo medio de pago a proveedores** que se comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referido a diciembre de 2015 fue de 15,96 días.*
7. *Las **capacidades de financiación** que arrojan los presupuestos liquidados hasta la fecha son siempre positivas, estando incluso por encima de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, lo que asegura su cumplimiento.*

*Con posterioridad, en concreto el 6 de mayo de 2016, el Interventor Adjunto emite el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad –copia que se adjunta como anexo 2 al presente Plan-.*

*En el mismo, al tratar la estabilidad presupuestaria dice textualmente: "...la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 arroja una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 57.461.862,75 €...", para más adelante continuar diciendo: "El Plan de Ajuste 2013-2020 vigente preveía para el ejercicio 2015 una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 36.594.143,37 €, por lo que se mejoran ostensiblemente tales previsiones".*

*En relación al índice de endeudamiento, el informe indica que el mismo se sitúa en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2015, a nivel consolidado, y lo compara con el índice previsto en el Plan 2013-2020, que era del 111,18 %, concluyendo que se ha mejorado considerablemente tal índice.*

*Es al tratar la Regla del Gasto donde el informe de la Intervención General Municipal advierte que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del*

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2016 de 27 de octubre de 2016

*Ayuntamiento de Málaga arroja un gasto computable que supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo para ese año, establecida en el 1,3 %.*

*El detalle por entidad es el siguiente:*

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQ 2014 (1)	LIMITE REGLA GASTO=(1) *1.3% (2)	GASTO COMPUTABLE LIQ 2015 (3)	DIFERENCIA (3)-(2)
C. Orquesta Ciudad de Málaga	2.839.671,90	2.876.587,63	2.666.640,18	209.947,45
Ayuntamiento de Málaga	338.277.815,17	342.675.426,77	342.329.455,58	345.971,19
Agencia Municipal de la Energía de Málaga	804.575,34	815.034,82	658.778,42	156.256,40
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	12.168.327,13	12.326.515,38	11.889.709,95	436.805,43
E.M Iniciativa y Actividad Malaga SA (PROMALAGA)	10.200.028,66	10.332.629,03	19.489.557,76	-9.156.928,73
E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	10.373.335,66	10.508.189,02	10.348.039,44	160.149,58
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	2.838.279,23	2.875.176,86	3.027.267,71	-152.090,85
MAS CERCA S.A.M.	5.487.941,58	5.559.284,82	5.633.957,06	-74.672,24
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	3.020.036,72	3.059.297,20	2.821.455,19	237.842,01
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	6.096.924,15	6.176.184,16	5.585.571,70	590.612,46
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	54.948.022,46	55.662.346,75	52.406.748,65	3.255.598,10
Instituto Municipal de la Vivienda	13.112.498,34	13.282.960,82	15.788.514,98	-2.505.554,16
F. Pública Pablo Ruíz Picasso	2.700.399,58	2.735.504,77	8.731.606,60	-5.996.101,83
P. Botánico Municipal Ciudad de Málaga	1.444.894,73	1.463.678,36	1.454.447,02	9.231,34
O. Aut. Centro Municipal Informática	10.733.961,99	10.873.503,50	10.471.042,21	402.461,29
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	3.855.807,93	3.905.933,43	3.387.391,64	518.541,79
E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	1.721.377,60	1.743.755,51	2.120.440,94	-376.685,43
F. Félix Revello de Toro	352.341,66	356.922,10	371.716,96	-14.794,86
F. Palacio de Villalón	3.805.316,05	3.854.785,16	3.786.178,62	68.606,54
<b>Total de gasto computable</b>	<b>484.781.555,88</b>	<b>491.083.716,09</b>	<b>502.968.520,61</b>	<b>-11.884.804,52</b>
<b>% incremento gasto computable 2015 s/ 2014</b>				<b>3,75%</b>

*La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación del ejercicio 2015 respecto de la de 2014 se sitúa en el 3,75 %, por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría, mantiene la Intervención, con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF, procediendo en tal caso a la formulación de un plan económico-financiero en los términos del artículo 21 de la misma normativa.*

*Con fecha 18 de marzo de 2016 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobó inicialmente su Presupuesto General para ese año, entrando en vigor definitivamente el 13 de abril. Como bien dice el Interventor en el informe al que estamos haciendo referencia, dicho presupuesto prevé un incremento del gasto computable para 2016 comparado con el gasto máximo computable deducido de la liquidación del ejercicio 2015 de un -1,79%, lo que supone 17.637.613,91 €.*

*Abundando en esta cuestión, es importante hacer mención de que, con motivo de la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.*

*En esas condiciones, la Intervención General Municipal estima que el resultado práctico de un plan de ajuste sería idéntico al obtenido con la mera entrada en vigor del presupuesto de 2016 sin plan preexistente ya que igualmente se produciría el restablecimiento del gasto computable a un umbral inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo.*

#### **IV. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS.**

*Si observamos el cuadro de la página anterior apreciaremos que en la liquidación de 2015 el exceso de gasto computable sobre el límite preestablecido del 1,3 % asciende a 11.884.804,52 €.*

*Dicho importe deviene de la agregación de las distintas reglas de gasto individualizadas de cada uno de los entes que conforman el perímetro de estabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que ya quedó definido en el punto II.*

*Se puede apreciar como algunos entes cumplen, individualmente considerados, con el límite del crecimiento del gasto máximo computable mientras que otros lo incumplen. Para analizar las causas que han llevado al incumplimiento en la regla de gasto de la liquidación de 2015 consolidada es necesario estudiar los casos de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales S.A. (PROMALAGA), la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso y el Instituto Municipal de la Vivienda.*

*Destaca sobre todos las circunstancias de la empresa municipal PROMALAGA, dado que de los 11,9 M € de desajuste global en la regla de gasto de la liquidación 2015, 9,2 M € se explican por ella. Se aporta como anexo 3 al presente Plan informe justificativo de la mencionada sociedad en relación a su regla de gasto 2015. En él se aluden a modificaciones significativas en su balance que han supuesto un incremento de 8.503.213,91 € en diferentes partidas de gastos, entre las que destacan:*

*268.247,79 €, por cesión edificio Colegio de Economistas (Incubadora de Economistas en calle Beatas)*

*7.917.160,22 €, por cesión del Palacio de Ferias y Congresos, cuya explotación se realiza desde esa sociedad. Como tal, dicha concesión demanial debe figurar en las cuentas de la misma. La contabilización se ha producido en 2015, una vez aprobada la cesión aludida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga y firmado el acuerdo de concesión demanial entre este último y la sociedad municipal PROMALAGA.*

*Ambos hechos contables se caracterizan por su coyunturalidad, dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a tener efectos perniciosos en las sucesivas reglas de gasto de próximos ejercicios. Se trata de un gasto meramente contable.*

*En el caso del Instituto Municipal de la Vivienda, el origen del incumplimiento se encuentra básicamente en la ejecución de gastos financiados con remanente de tesorería afectado procedentes del ejercicio anterior, 2014, para gastos a los que no se había renunciado expresamente y que estaban en ejecución. Por otro lado, fue necesario atender un gasto extraordinario no previsto en los créditos iniciales de 2015:*

*puesta en marcha del Plan de Ayudas al Alquiler para Familias en Riesgo de Exclusión Social, por importe de 500.000 €. Por último, también ha afectado al incumplimiento de la regla de gasto de la liquidación 2015, el menor importe de las ventas reconocidas que, sin embargo, en una parte cubrían gastos obligatorios que hubieron de financiarse acudiendo a recursos ordinarios. Estos hechos hacen que, siempre que se disponga de la capacidad de financiación suficiente, la mera aprobación del presupuesto 2016 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, es suficiente para corregir el incumplimiento detectado.*

*En relación a la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, la causa del incremento del gasto que motiva el incumplimiento del límite del gasto computable para 2015 hay que buscarla en el suceso extraordinario que supone que ese es el año en que se asumen e inauguran los nuevos museos en la ciudad (Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, Málaga).*

*Constatadas las causas principales que explican el incumplimiento del artículo 12 de la LOEPSF en la liquidación del ejercicio 2015, sólo cabe valorarlas como desviaciones de carácter coyuntural, excepto las relativas a la A.P. Pablo Ruiz Picasso dado que las mismas, una vez afloradas en ese año, no extienden su efecto ni tienen continuidad en ejercicios posteriores. Recordar aquí, en ese sentido, lo expuesto en el punto anterior en relación a la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.*

*También es importante destacar que el Ayuntamiento de Málaga, como matriz del holding municipal, si cumple estrictamente con lo establecido en la LOEPSF y, en concreto, con lo estipulado en su artículo 12.*

#### **V. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO 2016: CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS.**

*Por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2016 se creó la Comisión de apoyo para la intervención técnica para el cierre del contrato de LIMASA III, de la que forman parte el Jefe del Servicio Técnico de Limpieza y el Staff de Coordinación Económica del Área de Economía y Presupuestos, que tienen como misión fundamental la de realizar los estudios y controles necesarios para la extinción del mencionado contrato.*

*En reuniones mantenidas entre dichos funcionarios y la Dirección General de Economía y Presupuestos y los Servicios de Gestión Financiera y de Presupuestos se ha considerado la conveniencia de adelantar al actual ejercicio parte del impacto financiero u presupuestario que va a tener dicha extinción. Por tal motivo, el Área de Economía y Presupuestos, ha solicitado informe a los referidos funcionarios pertenecientes a la anterior Comisión en el sentido indicado, y cuya copia se adjunta como anexo 4, donde se explican los motivos por los que se han detectado varias incidencias y actuaciones que han tenido un impacto directo en la realidad financiera y económica de las relaciones entre LIMASA III, actual concesionaria de los servicios de limpieza recogida y eliminación de residuos en la ciudad, y el Ayuntamiento de Málaga.*



*Así, estando muy próximo el final del contrato que regula dicha concesión, es por lo que resulta necesario y, por ello, se pretende ajustar y acompasar los tiempos económicos y financieros entre el presupuesto municipal y la empresa LIMASA III. Se trata, pues, de una operación de adaptación presupuestaria y financiera necesaria para proceder ante la disolución y finalización del contrato con LIMASA III, que se producirá en abril de 2017.*

*El impacto económico y presupuestario de esos ajustes se valora en unos 23.392.294,64 €, de los que 17.620.245,73 € podrían ser trasladables al presente ejercicio a través de un próximo expediente de modificación presupuestaria. Dada la disponibilidad de recursos de tesorería y la marcha de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, así como la capacidad de financiación aflorada en la liquidación del Presupuesto de 2015, debería financiarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.*

*Aunque, en estos momentos, tanto la tesorería municipal como la capacidad de financiación son capaces de absorber dicha operación financiero-presupuestaria, no ocurriría lo mismo con la regla de gasto de 2016. Al liquidar el presente ejercicio La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación de 2016 respecto de la de 2015 se situaría por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría.*

*Esta circunstancia, extraordinaria y totalmente coyuntural, no afectaría al índice de endeudamiento y jugaría positivamente en el mantenimiento de los periodos medios de pago a proveedores.*

*Como ya se expuso al tratar las causas que dan origen al incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2015, en este caso las causas también se consideran coyunturales dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a repetirse en los próximos ejercicios, al tratarse de gastos derivados de la liquidación de un contrato que desaparece definitivamente.*

*Teniendo en cuenta estos hechos, la aprobación y ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable debe corregir el incumplimiento futuro de la regla de gasto 2016, motivada por la asunción de estos gastos extraordinarios que, necesariamente, el Ayuntamiento de Málaga debe afrontar.*

## **VI. PREVISIONES TENDENCIALES.**

*En el anexo 5 se ofrecen las tablas en formato Excel con la información cuantitativa referida a las previsiones tendenciales del holding municipal, durante la vida del Plan.*



Se ha calculado el límite de gasto del primer año sobre el gasto computable efectivamente realizado, en lugar de hacerlo sobre el límite de gasto superado. El límite de gasto de 2016 asciende a 512.021.953,98 €.

**Ejercicio 2015:** al tratarse del último ejercicio cerrado y liquidado sirve de base para las previsiones de ejecución de los ejercicios posteriores.

**Ejercicio 2016:** partiendo del presupuesto inicial formalmente aprobado se han tenido en cuenta las modificaciones ya realizadas, así como las incidencias que se prevén durante el ejercicio; a saber incorporaciones de remanentes de crédito pendientes, modificaciones motivadas por las circunstancias extraordinarias expresadas en el punto anterior, así como las Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 por importe de 18.130.642,31 €, así como amortización anticipada de préstamos por valor de 11.573.354,78 €.

Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los porcentajes de ejecución en ingresos del presupuesto 2015 por ser el último liquidado, y por entender que no debe haber variación significativa en los mismos, salvo en casos muy puntuales cuya desviación ha sido corregida. En cuanto al Estado de Gastos se ha optado por aplicar una media de los tres últimos años, habida cuenta que el año 2015 fue atípico en cuanto a su ejecución, excepto para los capítulos VI y VII del Estado de Gastos. Ya que desde los primeros cálculos realizados hasta estos momentos hemos observado que, claramente, esa previsión era demasiado alta. Especialmente en ese tipo de gasto, parece estar siendo determinante durante este 2016 el retraso en la entrada en vigor del presupuesto, que se produjo a finales del mes de abril. Además, una parte significativa de las inversiones 2016 están financiadas con préstamo, en concreto 11.573.354,78 €, que están pendientes de autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, para lo que es imprescindible, a su vez, la aprobación del presente Plan Económico-Financiero. Esta circunstancia, la revisión a la baja de los porcentajes de ejecución utilizados para el cálculo de las obligaciones reconocidas 2016 basada en la evolución real de la ejecución en los capítulos de inversión es lo que permite absorber ese exceso de regla de gasto 2016, quedando la misma en + 52.082,17 €.

Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 30.098.721,02 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 16.990.135,36 € y el ahorro neto 78.828.674,11 €.

El endeudamiento ascenderá a 554.730.535.10 €.

**Ejercicio 2017:** La previsión del presupuesto inicial está basado en el mantenimiento de los créditos, tanto en gastos como en ingresos, del presupuesto 2016.

En los créditos iniciales se incluyen créditos suficientes para atender la liquidación del contrato de la empresa LIMASA III, que finaliza en Abril de 2017, así como para afrontar los servicios el resto del ejercicio.

Se han tenido en cuenta las incorporaciones de remanentes de crédito pendientes. Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los mismos

*porcentajes de ejecución, tanto en ingresos como en gastos, del presupuesto 2016, esto es, media de los tres últimos años, también para los gastos de capital.*

*Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 31.964.537,87 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 15.749.382,25 € y el ahorro neto 83.916.381,14 €.*

*El endeudamiento ascenderá a 526.843.501,75 €.*

*En 2017 también se produce una mejora en el techo de gasto de 12.364.903,07 €, margen que sirve para absorber la incorporación a ese año de las inversiones 2016 que ahora se prevén no ejecutar en el nuevo plan corregido. Teniendo en cuenta esa circunstancia, la regla de gasto para el fin de la vida del Plan, a finales de 2017, es de + 6.935.745,66 €.*

*Con el cumplimiento de dicho parámetro se alcanzaría el objetivo pretendido al plantear el presente plan económico financiero, por lo que no sería necesario tomar medidas adicionales.*

*Por otro lado, en relación a las previsiones de 2017, se detectan deducciones interanuales en los capítulos II, IV y VI en el Estado de Gastos que no parecen obedecer a un comportamiento tendencial a partir de la información que se dispone, por ello, se procede a ampliar la información tendencial aportada. Pues bien, como ya se argumenta en el plan al analizar las principales causas que llevaron al incumplimiento de la regla de gasto en 2015 y las circunstancias excepcionales acaecidas durante 2016, las mismas se caracterizaban por tener una naturaleza extraordinaria y no repetitiva en el tiempo: tanto los ajustes contables que llevaron a aflorar gastos por más de 8 millones de euros durante 2015 en la sociedad municipal PROMALAGA, como la urgencia por cubrir el déficit económico-financiero en la adjudicataria del servicio de limpieza, recogida y eliminación de residuos de la ciudad antes del término del contrato -17 de abril de 2017- por más de 23 millones de euros entre 2016 y 2017 no suponen un crecimiento estructural del gasto que vaya mantenerse con posterioridad.*

*Ese hecho nos lleva a la conclusión que una vez absorbido el impacto puntual de esas incidencias extraordinarias sobre la regla de gasto, y sobre el remanente de tesorería y la capacidad de financiación, sobre los que se disponía de margen suficiente para enjugarlo, la aprobación de un presupuesto adecuado y su ejecución en términos apropiados, como los que refleja el plan, nos devolvería a la senda de cumplimiento, no sobrepasando el techo de gasto estipulado.*

*En ese sentido, en el anexo 6 se profundiza en la idea de que la evolución del presupuesto consolidado del perímetro de estabilidad del Ayuntamiento de Málaga mantiene una estabilidad intrínseca que refrendaría lo expuesto en el párrafo anterior, descontados los hechos económicos más significativos que, en cada año se hayan producido y que no sean de naturaleza estructural.*

*Se han introducido 2 años más, 2013 y 2014, con el fin de mejorar y afinar el análisis. Dentro del mencionad anexo, un primer cuadro recoge el resumen por capítulos de ingresos y gastos liquidados de esos años junto a los del Plan sin depurar en el sentido expresado anteriormente. En el cuadro contiguo a este es donde se aplican las*

correcciones de gastos que por considerarse no estructurales pueden estar enmascarando la verdadera tendencia del presupuesto. Debajo del mismo se detallan, por años y por colores, esos mismos ajustes. Como se podrá observar, el tipo de gasto que se ajusta cumple con la característica de no ser estructural, de tener naturaleza extraordinaria y por lo tanto no tener que mantenerse en el tiempo, sin que ello sea óbice para que se pueda repetir cuando las circunstancias económicas del momento lo requieran. Por ejemplo, las devoluciones de la paga extra retenida en 2012, los gastos en los planes de empleo impulsados por la Junta de Andalucía, o los gastos que motivan el incumplimiento origen del presente plan.

Entrando ya a analizar este último cuadro, si observamos la tendencia desde 2013 hasta la previsión de 2017 debemos llegar a la conclusión de que es bastante estable, con crecimientos muy moderados que están en la línea del cumplimiento de lo establecido en la LOEPSF, una vez que eliminamos del análisis los gastos extraordinarios que distorsionan la evolución estructural del presupuesto. Crecimientos del 1,85 % en 2015, del 0,96 % en 2016 y del 2,22 % en 2017 corroboran la anterior afirmación.

Entrando ya a comentar la evolución de los gastos capítulo a capítulo, podemos llegar a conclusiones similares:

- *Gastos de Personal.* 1,29%, 1,82% y 1,59% de crecimiento para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. El más importante se produce en 2016 y se explica principalmente por el crecimiento derivado de los PGE.
- *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.* 0,56%, 9,35% y 2,01% de crecimiento para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. El más importante se produce en 2016 y se explica por crecimientos en contratos de prestación de servicios varios: crecimiento del 2,56% en el contrato de LIMASA III, incremento del 33% en el Servicio de Ayuda a Domicilio, conservación en el Palacio de Ferias y Congresos con un crecimiento de más del 20 %, crecimiento del 8% en el contrato de parques y jardines, crecimiento del 8% en los contratos de servicios de seguridad... En 2017, el incremento se explica por el crecimiento previsto en el contrato de limpieza y recogida de basura.
- *Intereses.* Importe del servicio de la deuda. Cifras que vienen dadas cada año.
- *Transferencias Corrientes.* -0,42%, 10,03% y -4,64% de crecimiento para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. El más importante se produce en 2016 y se explica principalmente por el crecimiento derivado en ayudas al alquiler de viviendas. La bajada de 2 millones de euros se debe a que en 2016 hay modificaciones presupuestarias que no están previstas en 2017.
- *Inversiones Reales y Transferencias de Capital.* Partiendo de un 2015, año de fin de legislatura, a fecha actual si se está poniendo de manifiesto una significativa bajada en el porcentaje de ejecución tanto en las inversiones que realizan los entes integrantes del perímetro de estabilidad, como las que realizan los entes de fuera del perímetro vía transferencias de capital. Efecto motivado por la tardía entrada en vigor del Presupuesto 2016 –finales de abril-. En 2016, además hay inversiones y transferencias de capital por valor de 11,5 millones de euros financiadas con préstamos pendientes de autorización por la Junta. La inejecución de un año, se traslada al ejercicio siguiente. De hecho, en 2017 se ha estimado un incremento en el Capítulo VII de Gastos de 8,4 millones de euros, dado que debido a la inejecución de gastos de capital del año 2016, parte de las mismas se trasladan al ejercicio siguiente ya que afectan a empresas municipales que se financian mayoritariamente con

*ingresos de mercado, como son la de aguas y la de transporte, Por lo que no integran el perímetro de estabilidad.*

- *En los gastos financieros se aprecia estabilidad absoluta, con tendencia a la baja.*

## **VII. MEDIDAS**

*Al alcanzar el objetivo de cumplimiento de regla de gasto tanto en 2016 como en 2017 tan solo con las previsiones tendenciales del presupuesto liquidado, no se estima necesario la adopción de medidas adicionales. Cumpliendo las previsiones establecidas tanto en la ejecución del presupuesto 2016, con las circunstancias ya expuestas, como en la previsión del presupuesto 2017 y la liquidación estimada se obtienen valores positivos para las magnitudes controladas en el presente plan.*

## **VIII. PREVISIONES RESULTANTES**

*Del análisis de los cuadros ofrecidos en el anexo 5 se obtienen tanto el detalle como los resultados de las previsiones de la implementación del presente plan económico financiero.”*

## **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

## **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017, que queda transcrita en el presente Dictamen.

**PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2016.**

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Pasamos al Punto número 4: propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de aprobación del primer expediente de suplemento de crédito financiado con baja por anulación del presupuesto de la citada Agencia para el 2016.

¿Hay aquí alguna intervención? Esto viene de la Comisión de urbanismo.  
¿Alguna intervención?

Sí, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, es que viene modificado, porque como hemos dicho antes, ahora ya no se tira digamos del presupuesto que había para la plaza, sino del fondo de contingencia. Con lo cual, queda alterado, que es lo que no entiendo. Si lo aprobamos en el Consejo, ¿por qué la modificación no ha ido al Consejo?".

**Sr. Presidente:** "Entiendo que la modificación tendrá que ir posteriormente al Consejo para reajustarse, Sr. Joaquín...

...(intervención fuera de micrófono)...

Se da cuenta una vez... El órgano desde luego que dictamina es este de cara a las modificaciones presupuestarias. Y luego al organismo rector, pues se le dirá que ese cambio tiene que hacerlo.

Pues procede la votación de este Punto...

¿Voto a favor?

...(intervención fuera de micrófono)...

Abstención".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor, 6 abstenciones".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE  
URBANISMO DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE  
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR  
ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2016.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto nº 33 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 11 de octubre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2016

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un conjunto de suplementos de créditos financiados con bajas por anulación los cuales se detallan a continuación:

Con el primer suplemento propuesto se trata de imputar correctamente la inversión denominada “Planes actuación en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro” prevista en el presupuesto vigente en la económica 68200 “Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Edificios y otras construcciones” cuando debido al carácter demanial del conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro la aplicación adecuada es la 63200 “Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones”.

Con el segundo suplemento propuesto se pretende abonar la certificación final del expte. OB-003/15 relativo al “Plan de conservación y reforma de firmes y pavimentos de Málaga 2015” por importe de 218.256,42€ siendo la aplicación adecuada la 1512 61900 de “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general”, en la que no hay saldo. Para subsanarlo se propone dar de baja por el mismo importe el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 1533 60900 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2016 de 27 de octubre de 2016

destinados al uso general” para atender gastos derivados justamente de excesos de liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización.

En tercer lugar se propone suplementar en 883.288,84 € el crédito consignado para atender los gastos de urbanización de Juntas de Compensación en los que este Ayuntamiento participa y cuyo número es cada vez mayor. Para atender este suplemento se propone dado lo avanzado del ejercicio y siendo necesario acompañar la financiación del contrato a la efectiva realización de los gastos al objeto de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, dar de baja en el importe de referencia los créditos consignados en el Presupuesto para atender la contratación de la “Urbanización de la Plaza y espacios públicos en el PERI-LO.16 Tabacalera II” dejando un máximo de 148.890,73 € para la imputación correspondiente a este ejercicio.

En último lugar para atender diferentes propuestas de gastos que se han recibido en el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos en las que se solicita la adquisición de distinto material inventariable por un total de 7.619,63 euros imputables a la aplicación 62300 de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje en la que no existe consignación presupuestaria se propone, la baja por el mismo importe del crédito existente en la aplicación 62700 “Inversión nueva funcionamiento operativo de los Servicios en proyectos Complejos” asociada al Proyecto de Gasto 2009 2 ADQU 1 de “Adquisiciones”.

En resumen la modificación que se propone consiste en:

#### BAJAS

PROYECTO	DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016 2 TC14 1	Planes Actuación conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361 68200	150.000,00
2016 2 TC05 1	Otras obras infraestructuras, excesos liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	1533 60900	218.256,42
2016 2 TABA 1	Urbanización de la Plaza y espacios públicos en el PERI-LO.16 Tabacalera II	1533 60900	883.288,84
2009 2 ADQU 1	Adquisiciones	1501 62700	7.619,63
<b>TOTAL BAJA</b>			<b>1.259.164,89</b>

#### SUPLEMENTOS PROPUESTOS

PROYECTO	DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016 2 TC14 1	Planes Actuación conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361 63200	150.000,00
2015 2 TC03 1	Plan de conservación Pavimentos y firmes 2015	1512 61900	218.256,42
2010 2 JTAC 1	Juntas de Compensación	1511 60900	883.288,84
2016 2 ADQU 1	Adquisiciones	1501 62300	7.619,63
<b>TOTAL SUPLEMENTO</b>			<b>1.259.164,89</b>

En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

**Primero:** Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja.

**Segundo:** Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

**Tercero:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Posteriormente, tras conversaciones con el Área de Economía y Presupuestos se ha conocido que es factible la utilización del Fondo de Contingencia para afrontar gastos no previstos en el Presupuesto tales como los relativos a las Juntas de Compensación.

Así, debemos desistir en la tramitación y aprobación del tercer suplemento propuesto consistente en suplementar en 883.288,84 € el crédito para atender gastos de urbanización de Juntas de Compensación con la baja en el importe de los créditos consignados en el Presupuesto para atender la contratación de la “Urbanización de la Plaza y espacios públicos en el PERI-LO.16 Tabacalera II, toda vez que por parte municipal se va a tramitar una modificación presupuestaria a favor de la Gerencia que va a dotar a esta Agencia Pública con el crédito necesario, ajustado al día de hoy, para hacer frente a sus obligaciones.

En consecuencia, con el desistimiento del tercer suplemento indicado, procede la remisión del Primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la GMU para 2016, a la Junta de Gobierno Local para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja.

**Segundo:** Aprobar el suplemento de créditos en las partidas, por los importes y con la financiación que a continuación se detalla:

**Bajas**

PROYECTO	DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016 2 TC14 1	Planes Actuación Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361 68200	150.000,00
2016 2 TC05 1	Otras Obras Infraestructuras, excesos liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	1533 60900	218.256,42
2009 2 ADQU U 1	Adquisiciones	1501 62700	7.619,63
<b>TOTAL BAJAS</b>			<b>375.876,05</b>

**Suplementos Propuestos**

PROYECTO				DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA		IMPORT E
2016	2	TC14	1	Planes Actuación Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361	63200	150.000, 00
2016	2	TC05	1	Plan de Conservación de Pavimentos y Firmes 2015	1512	61900	218.256, 42
2009	2	ADQ U	1	Adquisiciones	1501	62300	7.619,63
<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>							<b>375.876, 05</b>

**Tercero:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 6 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejales no adscrito (1).

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Primer Expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas por anulación del presupuesto de la citada Agencia para 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.

**(Por acuerdo de los miembros de la comisión se procedió a alterar el orden de examen de los puntos incluidos en el orden del día, procediendo a continuación a debatir el punto número 13 y posteriormente el número 6).**

**PUNTO Nº 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS/AS TELEOPERADORES/AS Y CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL SECTOR DEL TELEMARKETING EN GENERAL Y EN LA EMPRESA CATSA EN PARTICULAR.**

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

El siguiente punto, ya entramos en las mociones políticas, o más políticas. Había aquí una petición... No sé si... Hay varias peticiones de palabra, pero creo que había una concretamente que nos había pedido el Sr. Zorrilla, si no hay inconveniente que se adelante el punto, que es el punto 13, relativo a la defensa de los derechos de los teleoperadores y contra la precariedad en el sector del telemarketing en general, y de la empresa Catsa en particular.

No sé si está aquí Alexis Navas Fernández. Muy bien, pues en representación del sindicato de Somos Catsa. Pues tiene la palabra. Le pido brevedad".

**(Acto seguido intervino D. Alexis Navas Fernández, Secretario de Organización de Somos Sindicalistas en Catsa Málaga). [...].**

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Navas.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla, ¿no?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias también a Alexis Navas Fernández, y extensivamente a todas sus compañeras y compañeros de Catsa Málaga, y en especial del sindicato Somos Catsa en Málaga.

Nuestro agradecimiento por estar hoy aquí, y nuestro apoyo y solidaridad desde nuestro Grupo para estas trabajadoras y trabajadores, despedidos por ejercer un derecho constitucional como es el de la libertad sindical.

Como bien ha explicado el Sr. Navas Fernández, las trabajadoras y trabajadores de Catsa Málaga se encuentran durante este mes de octubre en unas jornadas de huelga y de movilizaciones en defensa, no sólo de las condiciones laborales, del respeto de su convenio laboral, sino también de su dignidad en el trabajo y también pidiendo la readmisión de aquellas compañeras y compañeros que han sido despedidos por ejercer la libertad sindical.

Nos encontramos con una empresa que pertenece al sector de las telecomunicaciones, que es hoy por hoy uno de los sectores económicos con más precarización en el empleo. En Málaga, además, hay varias de estas empresas que tienen multitud de trabajadores, la mayoría están situadas en el Parque Tecnológico de Andalucía, un parque que es un orgullo para esta ciudad en lo que supone de innovación, de apuesta por la innovación, por la investigación, también por los

sectores productivos, pero que al mismo tiempo alberga a muchísimas trabajadoras y trabajadores en condiciones de precarización y de sueldo de miseria.

Ahora mismo nos encontramos que hay varias empresas en conflicto por su dignidad, por sus derechos laborales, por el cumplimiento de sus convenios en este sector de las telecomunicaciones. Y un ejemplo de ello es esta empresa, Catsa, que tiene como principal cliente a Movistar, empresa que viene obteniendo en los últimos años beneficios multimillonarios y, sin embargo, mantiene a sus trabajadoras en condiciones de precarización, de salarios de miseria, de incumplimiento del convenio colectivo; y además, de vulneración, por si fuera esto poco, de vulneración del derecho de libertad sindical. Y estas condiciones no es que las diga el Grupo Municipal Málaga para la Gente, o lo diga el sindicato Catsa Málaga; es que, como bien ha explicado el Sr. Navas, ha sido ya dictaminado por varias sentencias judiciales.

Por ese motivo, y como en otras ocasiones en empresas en que se encuentran ahora mismo en conflicto, o se encuentran con peligro de aumentar la cifra de desempleo, de mandar al desempleo a múltiples personas y familias de nuestra ciudad, queremos que desde el Ayuntamiento pues se muestre la solidaridad a las teleoperadoras y teleoperadores de telemarketing que están pidiendo respeto para su dignidad en el trabajo y sus derechos laborales y sindicales, al mismo tiempo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...que el Ayuntamiento pida a las empresas del sector de telemarketing que apuesten por el mantenimiento del empleo y unas condiciones laborales dignas y decentes; y que medie, en la medida de sus posibilidades, como en otras ocasiones hemos aprobado, por el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas. Y en concreto, respecto a Catsa, que el Ayuntamiento apoye la legítima reclamación de los trabajadores de Catsa, que fueron despedidos por ejercer la libertad sindical, por su readmisión y para volver a su trabajo en unas condiciones dignas.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Simplemente para manifestar el apoyo a los trabajadores y trabajadoras, compañeros de Catsa, y para secundar todo lo que ha expuesto el Sr. Zorrilla y manifestar mi apoyo a esta Moción.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa, por la brevedad.

Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente. Bueno, agradecer la intervención de los compañeros del sindicato de Catsa.

Aparte de, bueno, haber sido sufridores conjuntos a la hora de las caravanas para acceder al Parque Tecnológico durante muchos años, yo conozco esa empresa, también tengo algún conocido que trabaja en ella, y la verdad es que la precariedad laboral es lamentable. Es lamentable, y entonces nosotros desde aquí queremos mostrar nuestro apoyo y nuestra solidaridad también con los trabajadores de Catsa. Y bueno, vamos a votar a favor de los puntos que se presentan en esta Moción, aunque sea simplemente más un acto de solidaridad que una acción real que se pueda llevar por parte de este Ayuntamiento, pero creo que el apoyo por lo menos sí que es de consideración".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, pues agradecer la intervención de los representantes del sindicato Somos Catsa, su valentía, su arrojo por en esas situaciones de precariedad, ante esa situación tan vulnerable que tienen, la mayoría de ellas mujeres en el sector del telemarketing, que hayan dado el paso, que se hayan atrevido a organizarse, a luchar; y que a pesar de ello, hayan sufrido las consecuencias de quien vulnera las leyes y los derechos fundamentales como es el derecho de sindicación, o incluso el derecho a la huelga.

La verdad es que no queda más que solidarizarse. Todo el apoyo de nuestro Grupo y toda la dedicación para las personas que luchan por mejorar las condiciones de trabajo, que es un sector de los más precarizados, diríamos hiperprecarizado, donde hay salarios de hambre, condiciones de trabajo extenuantes, y donde, bueno, hasta ahora las condiciones para un convenio digno no se han dado. Y realmente creo que merecen mi admiración aquellos que luchan en esas condiciones de dificultad y con esos salarios indignos.

Todo el apoyo, y todo el apoyo a la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Sra. Doña".

**Dña. Lorena Doña Morales,** Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente; y muchas gracias al Sr. Navas por la exposición de la situación que nos acaba de trasladar.

Lamentablemente, como expone el texto de la iniciativa de Málaga para la Gente, no es la primera vez que tienen que venir trabajadores o trabajadoras a plantearnos la lamentable situación en la que están ejerciendo su labor de trabajo diaria en unas condiciones de precariedad máxima, y precisamente además en empresas en las que sus cuentas de resultados al final de año siempre dan considerables beneficios.

Por tanto, como no puede ser de otra manera, tal y como hemos hecho en otras ocasiones, nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras de Somos Catsa Málaga, esperando a que esta situación llegue a una solución totalmente



justa para las reclamaciones que ellos están realizando y que no volvamos situaciones de este tipo, de despidos, porque haya trabajadores y trabajadoras que reclamen sus derechos laborales y sindicales.

Y si me permiten, con el máximo respeto a esta justa reivindicación, que como les digo, que apoyamos, también me gustaría poner de manifiesto, que no sé si todos los miembros, las personas que estamos en la sala, estamos escuchando este sonido que tenemos en la puerta. Son los trabajadores y trabajadoras miembros del cuerpo de la Policía Local de Málaga, que también se están manifestando esta mañana a las puertas de este Ayuntamiento por la falta de medios que tienen. Por tanto, la solidaridad de este Grupo y el apoyo también a las reclamaciones de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Bueno, digamos por acotar un tema y empezar lo importante, que es la reivindicación de los trabajadores que aquí se denuncia su situación, y lo hace Málaga para la Gente con la Moción respecto a los teleoperadores de telemarketing de Movistar a través de la empresa Catsa, por acotar. Lo que está ocurriendo ahí fuera es una reivindicación no del entorno de la Policía, sino de un sindicato en concreto; concretamente el sindicato Sipan, que ha salido de la negociación colectiva; no así el resto de fuerzas sindicales que sí están, que siguen sentadas en la mesa de negociación, que es lo que debe hacerse. Si ellos han decidido tener esta actitud de no negociación, pues son libres de hacerlo, bueno, mientras tanto no compliquen la vida de los que estamos aquí también trabajando, ¿no? ¿Qué?

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Andrade Ruiz)...

Y las donaciones de sangre, me comenta el Sr. Andrade.

En cualquier caso, lo que les quiero trasladar a los trabajadores de Catsa, que aquí es verdad, se han traído mociones donde pues supongo que fruto de la situación económica y la coyuntura actual, pues ha traído consigo empresas donde han tenido que tomar medidas desgraciadamente muy contundentes, donde personas con nombres y apellidos se han visto seriamente afectadas y se han visto en la calle por esta situación en la que todos hemos estado.

En cualquier caso, nosotros tenemos que mostrar, como no puede ser de otra manera, nuestra máxima solidaridad con la situación de los trabajadores de Catsa, evidentemente. Estamos a favor de los puntos que se abordan en la Moción. Evidentemente, no puede ser de otra manera, porque estamos a favor de que el tejido productivo malagueño pues emplee a cuantas más personas mejor, que las condiciones de trabajo pues sean dignas, o las más dignas posibles, y evidentemente, apelamos siempre, como no puede ser de otra manera, a la negociación colectiva y a las herramientas de las que nos dotamos en nuestro Estado de Derecho para que de alguna manera se hagan valer los derechos de los trabajadores y que, bueno, y que en algunos casos incluso pueden estar hasta amparados por una sentencia judicial.

Sí quería, en el ánimo de que la Moción salga con el máximo de los consensos posibles, que creo que va a ser así, solicitar al proponente, al Sr. Zorrilla, en el tercer punto, porque no he escuchado decir que las sentencias se hayan

pronunciado ya sobre el despido en sí y la posible nulidad del despido, sí sobre otras circunstancias que han ido aconteciendo y que los tribunales han ido dando la razón; trataría de plantear una enmienda en el ánimo de que, como no podemos intervenir en las demandas laborales, sobre todo en lo que los tribunales vayan a determinar, proponerle al Sr. Zorrilla que el tercer punto fuera: «El Ayuntamiento de Málaga apoye a los trabajadores de Catsa para, en su caso, dar cumplimiento a lo que se determine a nivel judicial sobre la nulidad de los despidos y readmisión de sus trabajos». Evidentemente, cuando haya... He querido entender que no hay una sentencia todavía respecto a la nulidad de los... a los despidos y la nulidad, por consiguiente, de los trabajadores; sí respecto a otras situaciones que se han ido derivando, pero que las que se aluden en el tercer punto son las relativas al despido, ¿no? No sé, ¿he entendido bien o hay algo...?

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Pues entonces, en el ánimo de darles la independencia a los tribunales, en el momento en que haya sentencia judicial –es lo que trato de proponer en esta enmienda–, pues solidarizarnos a apoyar al colectivo para que, evidentemente, la empresa en este caso pues se atenga a los dictámenes o al dictamen del juez en este caso que tenga que decir algo respecto a la nulidad de los despidos.

De todos modos, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Lo primero agradecer al conjunto de los portavoces y las portavoces de los distintos Grupos Municipales el apoyo manifestado a la Moción, que es cierto que es un tema, como en otras ocasiones, que no tenemos competencia el Ayuntamiento. Por tanto, esta Moción, como todas las que se aprueban en este sentido, tienen un valor político, un valor simbólico si se quiere, pero un valor muy importante. Muy importante sobre todo para las trabajadoras y trabajadores que están defendiendo sus derechos, sus derechos constitucionales, vuelvo a decir.

Y ya en concreto, sobre la enmienda que se nos propone. Hombre, el acatar el resultado de la sentencia es algo que está implícito; yo no lo pongo porque es obvio. El sentido de este tercer punto que se pone, como en otras ocasiones, es apoyar la reivindicación que hacen las trabajadoras y trabajadores. Esto no va en contra de la independencia judicial y de la libertad y la independencia de los jueces para decidir sobre este tema, pero es habitual –quizá Ud. lo conozca menos– en la lucha sindical apoyar la reivindicación de los trabajadores incluso cuando van a juicio, sin perjuicio del posterior acatamiento, como no puede ser de otro modo, de la sentencia que haya del Tribunal. Por tanto, nosotros mantenemos el tercer punto con su redacción literal.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "¿Alguna intervención más? No.

Quizá no me he expresado del todo de forma correcta. Como no ha habido sentencia, cuando se enuncia en el... No tengo problema por apoyarla, pero cuando se habla de la legítima reclamación, que entendemos que los tribunales son los que dan esa legitimidad respecto a las reclamaciones. O sea, ya estamos predisponiendo... Evidentemente, lo que queremos decir es que aquí apoyamos la reivindicación de los

trabajadores, la apoyamos; lo dice el cuerpo de la Moción y lo dicen los acuerdos. Pero la legítima es la que, entiendo, le corresponde a los tribunales".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Si le parece, lo dejamos en que: «El Ayuntamiento de Málaga apoye la reclamación de los trabajadores y trabajadoras...», y sigue textualmente igual".

**Sr. Presidente:** "Perfecto, correcto.  
Bueno, pues si les parece, podemos votar.  
A favor el Sr. Espinosa.  
Votamos".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 13** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS/AS TELEOPERADORES/AS Y CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL SECTOR DEL TELEMARKETING EN GENERAL Y EN LA EMPRESA CATSA EN PARTICULAR.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 3º de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la defensa de los derechos de los/as teleoperadores/as y contra la precariedad en el sector del telemarketing en general y en la empresa CATSA en particular**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

### MOCIÓN

**Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la defensa de los derechos de los/as teleoperadores/as y contra la precariedad en el sector del telemarketing en general y en la empresa CATSA en particular.**

*Este mes de octubre se han realizado una huelga y movilizaciones de teleoperadores/as y empleados/as de telemarketing, un sector que representa a miles de trabajadores/as, con el objetivo de que se mejore las condiciones laborales de los empleados de las empresas del sector.*

*En Málaga existen varias grandes empresas, la mayoría ubicadas en el PTA, que mantienen conflictos laborales abiertos y en donde los Sindicatos han denunciado las situaciones de precariedad que viven los/as teleoperadores/as que trabajan para estas y otras empresas de servicios de atención telefónica. Lo único que piden es que se respete la dignidad de su trabajo y sus derechos laborales y sindicales, así como que hagan efectivas las subidas salariales previstas en el convenio colectivo del sector pero que no se aplican a los empleados.*

*La petición no se reduce a esta mejora sino a otras que tienen que ver con la precariedad en el empleo que sufren muchos trabajadores del sector, porque el convenio no se aplica y porque los beneficios no repercuten en la contratación o en la mejoría de las condiciones laborales. En este sentido, nuestro grupo ya ha presentado varias mociones respecto a varios colectivos afectados, por ejemplo, los de emergencias sanitarias del 061 y 012, o más recientemente respecto a Extel.*

*No hemos reunido recientemente con los trabajadores malagueños despedidos por la empresa CATSA, cuyo principal cliente es Movistar y cuya función es la de atender dudas, peticiones o problemas de los usuarios de esta firma de telefonía. Los trabajadores han iniciado están recabando apoyos ciudadanos y políticos para que se acabe con una situación de vulneración de los derechos laborales, ya que debido al progresivo deterioro de las condiciones de los empleados, un grupo de ellos constituyó una sección sindical y ocho días después de ello, fueron despedidos.*

*Nos han explicado que durante los últimos años estamos asistiendo a una degradación de las condiciones de trabajo, a la vez que como sabemos Movistar va alcanzando beneficios multimillonarios año tras año. Por eso decidieron organizarse con la intención de defender sus derechos y crearon una sección sindical por lo que al poco tiempo, ocho días después, fueron despedidos.*

*Entendemos que esta forma de proceder representa una clara violación a de uno de los derechos fundamentales que vienen recogido en la Constitución, el de la libertad sindical y una clara vulneración de la solemne declaración de derechos humanos, por eso también le apoyamos en su legítima reclamación respecto a la nulidad de sus despidos y su readmisión para volver a sus puestos de trabajo con unas condiciones dignas.*

*Por todo lo anterior, y en atención a las reivindicaciones de las organizaciones y los colectivos sindicales de teleoperadores/as y trabajadores/as de telemarketing, proponemos los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Málaga a los teleoperadores/as y trabajadores/as de telemarketing que piden es se respete la dignidad de su trabajo y sus derechos laborales y sindicales frente a la precarización y deterioro de las condiciones de trabajo que están sufriendo.*

*2º.- El Ayuntamiento de Málaga pide a las empresas del sector del telemarketing que apuesten por el mantenimiento del empleo y por unas condiciones laborales decentes y dignas, y en la medida de sus posibilidades mediará con estas empresas para conseguir el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas.*

*3º.- El Ayuntamiento de Málaga apoya la reclamación de los/as trabajadores/as de CATSA, que fueron despedidos/as tras constituir una Sección Sindical, respecto a la nulidad de sus despidos y para su readmisión para volver a sus puestos de trabajo con unas condiciones dignas.*

#### **PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A DESTINAR AYUDAS PARA BONIFICAR EL IBI A LAS LIBRERÍAS, GALERÍAS DE ARTE, TEATROS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**Sr. Presidente:** "Bueno, Sr. Navas, suerte y el máximo deseo de que finalmente los tribunales pues puedan dar la razón, y de alguna manera seguiremos atentos a lo que pueda ocurrir para mediar en lo posible desde este Ayuntamiento en su reivindicación. Muchas gracias.

Punto siguiente, volvemos al Orden del Día, el Punto número 5: Moción que presentan Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Dña. Lorena Doña Morales y D.

José Carlos Durán Peralta, concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga.

Tiene la palabra el señor...

Perdón, perdón, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, es que hay una moción que hace relación al IMFE, creo, y está aquí el Gerente, que también lleva un rato esperando, por si podríamos adelantarla para que también el hombre pueda atender sus obligaciones también".

**Sr. Presidente:** "Sí, sí, también, también. Pues si...

...(intervención fuera de micrófono)...

A ver, ¿qué otras intervenciones hay?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues si les parece, vamos a dar preferencia, por eso de ser un poquito... tener mayor cortesía con las personas que son de fuera, pues al Punto número 6, que entiendo existe un error en la petición, pero bueno, que la vamos a dar por buena, porque lo que solicita es... solicita intervenir en el próximo Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero no, pero no era... O sea, lo que lo dice es el Sr. Alberto, no... Entiendo que... Pero vamos, que en nuestro ánimo no está el que se rectifique... ¿Cómo? ¿Cómo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí, ha quedado claro. Desde luego, en mi ánimo estará que intervenga Ud. aquí, aunque aparezca como Pleno lo que hoy es una Comisión, ¿no?

Así que pues tiene la palabra el Sr. Jiménez...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, les hemos dado prioridad a nuestros invitados que vienen de fuera de la Casa.

Así que si pulsa el botón..."

**(En este momento interviene D. Alberto Jiménez Real). [...]. :**

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Jiménez.

Tiene la palabra... Hay un cambio de...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sólo para este Punto, ¿no? Bueno, pues Sr. Pérez, tiene la palabra".

*(D. Daniel Pérez Morales sustituye temporalmente a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Moreno durante el debate de este punto, siendo las 12:08).*

**D. Daniel Pérez Morales,** Concejales Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Conde.

El Grupo Municipal Socialista trae esta Moción a la Comisión de Economía porque entendemos que lo que se plantea o lo que planteamos nosotros nace de una



reivindicación de los colectivos culturales de la ciudad de Málaga, pero sobre todo de algo muy importante, de una experiencia previa que ya existe en el Ayuntamiento de Barcelona. Esto ya se ha puesto en marcha y está en estos momentos ejecutándose en el municipio de Barcelona, y sabemos perfectamente que la ciudad de Barcelona es una ciudad que siempre ha estado a la vanguardia en el ámbito cultural.

Lo que el Sr. Jiménez ha puesto de manifiesto en estos momentos, y que agradezco su intervención, es que esta ayuda como tal no es una ayuda que vaya a redundar en lo que es el beneficio propio de las entidades porque es una ayuda pequeña, como máximo hasta 2.500 euros de subvención del IBI para aquellas actividades culturales. No se trata de subvencionar al propietario del local, se trata de subvencionar la creación cultural y mantener la creación cultural en la ciudad de Málaga.

Por tanto, acotamos a 150 mil euros para ver cómo funciona esta propuesta, porque sin duda la creación cultural, es decir, el pequeño creador que se queda en la ciudad de Málaga es la apuesta por la cultura que se tiene que hacer también desde la ciudad de Málaga. No sólo podemos seguir trabajando, y hoy en esta Comisión se ha debatido sobre modificaciones presupuestarias para dotar de incluso hasta un millón de euros más a los museos de Málaga, aquellos museos que en algún momento nosotros hemos definido como museos franquicia.

Dicho esto, tenemos que apostar también por la creación cultural y por el tejido malagueño. Lo decía el Sr. Jiménez, que ha intervenido, que la identidad malagueña no la van a condicionar museos que vengan desde fuera, pero sí se tiene que crear una cultura de lo que es la generación a través de circuitos estables culturales, de sistemas de gestión innovadores como los que se están llevando a cabo en la ciudad de Málaga; creación de comunidades que sean activas y también incluso autogestionadas. Son propuestas que están funcionando en otras ciudades.

Y por poner un ejemplo, es decir, concretamente hemos conocido que en el Ayuntamiento de Barcelona –me referencio a Barcelona porque es que está siendo novedoso en el ámbito cultural– se va a destinar para el año que viene ocho millones de euros para que la cultura llegue a todos los barrios, ocho millones de euros en cultura para los barrios; y aquí en Málaga sí nos gastamos en torno a doce millones de euros para lo que son los museos, pero no llega esa cultura a lo que son los barrios de la ciudad.

Por tanto, esta es una medida positiva y que espero que el resto de Grupos Políticos tengan a bien apoyar.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muy breve.

Yo creo que se está hablando mucho, y se ha hablado mucho tanto en las comisiones como en el Pleno, de la apuesta que tiene que hacer este Ayuntamiento y de la falta de apuesta clara por la cultura local y de base, por la cultura... por la

apuesta por las pequeñas salas de conciertos, de teatros, de cines de autor, de librerías, etcétera, etcétera.

Decir e insistir en que la cultura de élite por la que se apuesta y por la que se pone bastante dinero, como hemos visto hasta hoy mismo en esta Comisión, no es incompatible con apoyar al tejido de creadores de esta ciudad y a los pequeños empresarios, los lugares, los espacios de experimentación y creación autogestionados por los diferentes actores de esta ciudad.

Por tanto, seguir pensando que hace falta una apuesta más contundente por la cultura en los barrios, por el apoyo a los creadores y creadoras, porque el talento se está escapando, y sobre todo por ponerle un poquito de interés, como veo a la Sra. Gemma del Corral que tampoco le pone mucho en este momento.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Sr. Presidente; y un agradecimiento especial también al Sr. Jiménez por su intervención, con la cual la verdad es que no puedo estar más de acuerdo.

Hoy hemos tenido la ocasión, lo ha mencionado el Sr. Espinosa, y también el Sr. Pérez, de tratar muy de pasada una modificación de crédito presupuestario destinada a aumentar en un millón de euros a los museos de nuestra ciudad. Yo no he querido en ese punto entrar a fondo en el tema de la gestión museística o la política museística, o la política cultural en nuestra ciudad, cuestión que daría para un debate mucho más largo. Pero sí quisiera apuntar por lo menos en esta Moción que, como hemos dicho en otras ocasiones, la política cultural y la política cultural de un Ayuntamiento no es la política museística, no es sólo la política museística. Es más, la política museística tampoco es ni puede ser la acumulación de museos sin ton ni son y sin ni siquiera un plan director.

Es llamativa la comparación de lo que gastamos anualmente en nuestro Ayuntamiento de nuestro dinero público en el mantenimiento de los museos y funcionamiento de los museos, en torno a doce millones de euros, como ya se ha apuntado; y es muy llamativa su comparación, por ejemplo, con el gasto social, que incluyendo todos los conceptos, está en torno a diez millones de euros. Si lo comparamos ya con lo que gastamos en el apoyo a los creadores y a los difusores de política cultural, de cultura, en Málaga la comparación ya es vergonzosa.

Creemos que, además lo hemos dicho, el valor o la función principal, la razón de ser que deben de tener los museos es la promoción de la cultura por un lado, pero por otro lado, también ser elementos de cohesión y de potenciación de la identidad de nuestra cultura, de nuestra cultura como pueblo, y también de promoción de los creadores locales.

Creemos, por tanto, además, que la petición que se hace en esta Moción pues es bastante razonable, e incluso modesta podríamos decir. La línea de subvenciones que se está pidiendo es bastante asumible. Además, la necesidad de mayor potenciación, no sólo de los creadores malagueños, cuestión necesaria, sino

también de aquellos establecimientos, entidades que contribuyen a la difusión de la cultura.

Hace muy poquito tiempo trajimos una moción relacionada con el apoyo de esta Corporación a un establecimiento privado, era un establecimiento privado pero que decíamos y estábamos de acuerdo en que tenía un papel importante en la difusión de la cultura malagueña como era Discos Candilejas, moción que afortunadamente se aprobó por unanimidad, creo recordar, de todos los Grupos Políticos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "En el mismo sentido y por las mismas razones, en este caso vamos a apoyar íntegramente la Moción que se presenta por el Grupo Socialista. Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Vamos a ver, estoy totalmente de acuerdo con el análisis que se ha hecho en lo que responde a la identidad malagueña. Estamos de acuerdo en que es en estos comercios donde sobre todo se fomenta esta identidad malagueña y no en los grandes museos que se mantienen desde este Ayuntamiento, cosa que no cabe que luego esos grandes museos también den beneficios de otro tipo por otro lado. Pero sí que estamos de acuerdo en que esa identidad malagueña se debe potenciar desde este Ayuntamiento y consideramos que no se hace del todo.

Ya se ha dicho, hemos apoyado mociones aquí, precisamente la de Candilejas que ha comentado el Sr. Zorrilla, y también se aprobaron mociones de apoyo a las librerías, recuerdo, a través de actividades; por lo que ese gesto que se pedía con ese tipo de comercios creo que en este Salón de Plenos no cabe duda de que todos estamos con el comercio tradicional, cultural y malagueño. Eso creo que no cabe ninguna duda.

Ahora bien, lo que se pide en esta Moción a mí, bueno, me genera muchas dudas. En principio, porque...

Bueno, yo quería excusar ante el Sr. Espinosa a la Sra. Del Corral porque no le estaba atendiendo porque me estaba respondiendo a mí a una pregunta que le acababa de hacer.

Entonces, precisamente, y estamos de acuerdo en que hay que hacer una reflexión. ¿Cuántos de estos comercios, cuántos comercios son los propios propietarios de los locales? Es que muchos de ellos son los inquilinos. En ese caso la medida ahí cojea un poco también.

Pero nosotros no vemos mal las bonificaciones a los comercios, a los comerciantes, porque eso realmente supone un incentivo y una medida de cierta reactivación económica. De hecho, nosotros hemos negociado en las ordenanzas fiscales medidas que van en esa línea, por supuesto, sobre todo con las pymes y con

los autónomos. Pero también creemos que no es una buena práctica del Partido Socialista, que lo viene haciendo además asiduamente, de traer mociones pidiendo modificaciones en las ordenanzas fiscales, cuando luego las ordenanzas fiscales no son capaces de negociarlas y de votar a favor. Porque Uds. piden modificaciones en las ordenanzas fiscales en mociones para que se aprueben y luego, sin embargo, van a votar en contra de las ordenanzas fiscales. Entonces, es que no tiene mucho sentido.

Yo les animo a que, como hacemos nosotros desde el Grupo de Ciudadanos, negocien esas ordenanzas fiscales, incluyan este tipo de medidas o medidas en esta línea, y nosotros las apoyamos sin duda. Pero no queremos y no creemos que esta sea la mejor forma de realizar este tipo de medidas.

Nosotros seguiremos apoyando a los comercios locales, culturales y tradicionales de Málaga, pero no por estas vías".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, ciudad de Málaga, y diríamos más allá, tiene un déficit muy grande en apoyo a la cultura de base y local, ya sea esta empresarial, asociativa o creadores en colectivos o individuales, así como agentes y promotores culturales. Eso es lo que necesita esta ciudad, porque hay un desfase inmenso entre esas instituciones monstruo que muestran y educan, pero no se sabe si generan cultura.

Ya está bien de espectadores pasivos, queremos espacios y laboratorios de creación, redes de creadores y mucha participación en la cultura, más allá de ser espectadores.

Para otras cosas no somos competencia, para grandes museos que van más allá de lo que se puede entender sí tenemos recursos, pero luego lo que se destina a la creación local, a esa identidad cultural malagueña, que no es sólo lo tradicional, porque quien tiene más difícil en esta ciudad es que se le reconozca como actor cultural, si no es tradición, religión, etcétera, o museo de vanguardia, franquicia y marca. Esos son los que están en el espacio de nadie, que son los innovadores, los creadores, los que avanzan, los que abren nuevas disciplinas, experiencias de experimentación de todos los ámbitos. No existen, para este Ayuntamiento prácticamente no existen.

Ahora con el Polo y la parte empresarial digital se pretende encajar algo, pero no es eso de lo que hablamos. Hablamos de esa cultura que generan por parte de montones de artistas y colectivos, y esos agentes –y yo prefiero verlos más que empresarios como agentes y promotores culturales– que son locales, apuestan, arriesgan, porque creen en la cultura de la ciudad, de la gente que le rodea y de aquello nuevo que está por venir y que nadie conoce y que hay que abrir al conocimiento de los demás.

Entiendo que esta medida es un poco hasta ínfima, ¿no? Pero bueno, es un paso. Tiene que haber realmente un plan cultural, un plan cultural que vaya más allá de esa franquicia y de esas grandes obras que a veces se quedan convertidas en el

boquete donde nos colaremos todos al final, como ha ocurrido en el edificio de Art Natura y como puede ocurrir cuando ya no tengamos Pompidou y tengamos un cubo blanco vacío y que acabe siendo un supermercado.

Yo apoyo la Moción, y creo que tenemos que ir mucho más allá en el apoyo a la cultura malagueña".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Bueno, por el Equipo de Gobierno voy a intervenir yo en primer lugar, y le pediré a la Sra. Del Corral en su doble condición también de responsable de... bueno, miembro de esta Comisión y de responsable del Área de Cultura, pues también nos pueda comentar acerca de lo que de fondo hay de esto. O sea, hay algo que se habla de iniciativas.

Pero yo me voy a ir a la propuesta que lanza el Partido Socialista por boca del Sr. Pérez. Propuesta que tiene que ver con una bajada en el IBI a través de un instrumento que puede ser una subvención, como se apunta, una ayuda, como se apunta, una bonificación, como se apunta en el acuerdo. Y tengo que hablar de cuestiones de forma y de fondo.

De forma yo le tengo que decir que esta petición a mí me da la sensación que es algo oportunista, oportunista sin una objetividad técnica en lo que se plantea, donde es cuestionable la legalidad de la misma y con serios errores que voy a proceder ahora a contarle. Pero es que, además, cuando le digo lo de oportunista, le digo que, lo comentaba el Sr. Carballo, tenemos una mesa de trabajo donde se habla de las ordenanzas fiscales y donde de alguna manera nos dotamos de aquellas herramientas que vamos a poner en marcha para el ejercicio siguiente. Evidentemente, ya no estamos en el momento de poder aprobar modificaciones de cara a las ordenanzas que tienen que entrar en vigor el día 1 de enero del 2017. Pero es que, además, le diré que en esas reuniones que tenemos y donde se plantean por los Grupos Políticos propuestas, esta propuesta en sí no venía tal cual, pero ni cultural. Se ha podido aquí hablar, se ha podido negociar... pero en la negociación ese tipo de propuestas no venían.

Que encantado de aceptarla y de estudiarla, porque si la estudiamos –voy ahora a ello– nos llevamos la sorpresa de que nos ponemos en valor el Ayuntamiento de Barcelona, y el Ayuntamiento de Barcelona... Voy a poner un ejemplo, un ejemplo de una librería que hay en Málaga, no voy a decir cuál es, pero que tiene un valor catastral de 140 mil euros. Miren Uds., el tipo impositivo del IBI en Málaga, que es mucho más bajo que el resto de ciudades españolas y bastante, bastante más bajo que de las grandes capitales como puede ser Barcelona o Madrid, le digo ya que respecto a Barcelona nuestro tipo impositivo es del 0,45 y en Barcelona es del 0,75. Quiere decir que un inmueble con un valor catastral de 140 mil euros en Málaga paga 635 euros y en Barcelona paga 1.056 euros. O sea, se está hablando de una medida fiscalmente sostenible respecto al sector, pero yo tengo que advertirle que en Barcelona quizá lo que apuntan que pueden ser unos instrumentos fiscales –yo entiendo que no son tanto fiscales como de apoyo de alguna manera al tejido cultural de Barcelona–, pues entiendo que lo que tratan de alguna manera es de revisar ese tipo impositivo leonino si lo comparamos con el Ayuntamiento de Málaga. Es decir,

todo tipo de entidades, sean culturales, deportivas, industriales, afortunadamente en Málaga en concepto de IBI pagan mucho menos que en Barcelona. Por lo tanto, esa capacidad que tienen las empresas que se dedican a este sector pues la tienen porque no la tienen en Barcelona.

Por cierto, Barcelona que le habla de ocho millones de euros de un plan cultural de no sé qué tipo, Ayuntamiento que a día de hoy no tiene aprobado un presupuesto en el 2016. No sé cuál de ellos es. No sé si lo tendrá para el 2017.

Pero es que, además, no entendemos tampoco la cuestión de fondo. La cuestión de fondo no llegamos a compartirla del todo. Podemos estar de acuerdo, y lo estamos, en el hecho de establecer iniciativas que tengan que ver con el apoyo del tejido productivo cultural malagueño, pero si es que lo que ponemos un poco en tela de juicio es que se haga con respecto al IBI, no sólo por lo que le acabo de comentar, sino porque el tipo de reglamento que tenemos con el IBI pero en toda España tiene que ver más bien con las familias que tienen una especial necesidad. Hablamos de un tema muy, muy social.

Y Uds. pretenden ahora abrir a cualquier tipo de uso mercantil, en este caso cultural que podrían pedir los deportivos, los industriales, quien sea. En este caso cultural. Además, seleccionándolo, siendo selectivo. ¿A quién le impide a El Corte Inglés, al Carrefour, que son centros donde se venden también, tienen plataformas de venta de libros, pues que en base a ese reglamento, no traten de pedir también este tipo de ayudas?

Pero es que, además, le digo, es que cuando estas ideas se proponen no pueden traerse de esta manera. Por eso se habla aquí de una mesa de negociación, y por eso se habla de una mesa donde se trabajen y se estudien técnicamente este tipo de propuestas. Las ordenanzas fiscales es el instrumento del que nos dotamos para poder asegurarnos los ingresos y luego tener los ingresos suficientes para que, desde el Área de Cultura, por ejemplo, entre otras, pues se puedan llevar a cabo iniciativas que vayan en línea con apoyar al tejido productivo del tipo que sea, en este caso el cultural.

E insisto, hay que tratar de ayudarlo, pero entendemos que el IBI no es desde luego el instrumento más acertado por cuestiones de forma y por cuestiones de fondo.

Y no me enrolló más y vuelvo a dar la palabra al Sr. Pérez".

**Sr. Pérez Morales:** "Muchas gracias, Sr. Conde.

Ud. lo ha explicado desde el ámbito de la Comisión de Economía, sin duda, y esta Moción viene a esta Comisión, que en su momento quisimos que entrara en la Comisión de septiembre para Cultura y al final tenía que debatirse en esta misma Comisión. Por eso no hay un error de fondo, como Ud. ha comentado, un error oportunista, que no es el tema; sino que nosotros sabemos perfectamente lo que queríamos.

Esta es una forma de incentivar lo que es la cultura en Málaga, porque la cultura tiene que ser una herramienta al servicio de la reequilibración de lo que son los barrios, un reequilibrio territorial. Y sobre todo, por algo que nosotros entendemos: la cultura no se improvisa, debe generarse desde lo que es la educación y la formación del ciudadano, y ahí es donde estamos nosotros.



Entendemos que es una medida positiva. Intento que el Grupo Ciudadanos lo reconsidere, creo que está bien explicado cómo se tiene que realizar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar".

**Sr. Pérez Morales:** "...cómo se tiene que hacer porque la ayuda no va al propietario del edificio, va a la gestión cultural. El edificio puede tener una panadería, pero sí es una panadería no iría esa ayuda a ese lugar, iría –literalmente está explicado en la Moción– al gestor cultural. Porque nosotros lo que queremos es que la cultura que se crea se quede en la ciudad de Málaga".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Pérez, por su brevedad.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Breve también.

Comparto con Ud., Sr. Presidente, que este debate se tendría que dar en el seno de la mesa técnica, y estoy de acuerdo. Pero déjeme que no esté de acuerdo con Ud. que la mesa técnica fue más que de negociación, de información. El resto de Grupos no pudieron meter ahí nada, lejos de los acuerdos con Ciudadanos, que bueno, que son legítimos, pero no nos diga que el resto de Grupos no pudieron meter nada.

Por otra parte, no entiendo por qué Ud. dice que no se puede subvencionar. De la misma forma que se subvenciona el IBI en otros aspectos, se pueden dar subvenciones nominativas y por fuera, como Ud. bien les llama a los gestores y a los pequeños empresarios. No entiendo por qué. Ahora, si bien entiendo que se puede llevar al debate de las próximas ordenanzas fiscales y verlo con detenimiento, pero nosotros, yo en este caso apoyo la idea".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No hay segunda intervención".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias por la brevedad.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros estamos de acuerdo en incentivar la cultura siempre, estamos de acuerdo. De hecho, hemos apoyado todas las mociones que hemos visto que podíamos apoyar en ese sentido desde este Pleno. Pero es que creemos que esta propuesta concreta tiene muchas lagunas. El Sr. Conde ha explicado algunas, nosotros vemos otras. Y no creemos que sea una buena medida a aprobar, y por supuesto, no creemos que sean las formas adecuadas para solicitar una modificación de las ordenanzas fiscales.

Entonces, por ese no compartir las formas y que no creemos que la medida realmente vaya a favorecer a la incentivación cultural...

Yo sí creo que la medida está hecha con buena fe, o sea, que yo sí creo que intentan ayudar a todo este tipo de comercios; pero es que sinceramente creo que tiene muchas lagunas el acuerdo concreto que se presenta aquí. Entonces, por eso nosotros no podemos apoyar esta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, sólo añadir que se ha comparado con El Corte Inglés y otros centros comerciales y estamos hablando de locales especializados, locales que prestan, bueno, distintos servicios, no solamente comercios, sino servicios culturales al fin y al cabo. Cuando vas a un concierto, a una obra de teatro, son servicios culturales y servicios de calidad. No creo que quepan ahí El Corte Inglés y eso, aunque hagan anexamente esas actividades.

Sabemos de lo que estamos hablando y es fácil definir quién está implantado en una red de ese tipo de locales específicos en Málaga y quién es una gran cadena internacional que tiene grandes dimensiones y grandes almacenes en toda la ciudad. La distinción es fácil, hablamos de al fin y al cabo locales de comercios o de servicios minoristas. Y bueno, creo que no se puede comparar.

Nosotros creemos que, aunque hay que definir demás esta Moción para ajustarlos luego a las ordenanzas, es perfectamente viable y se puede llevar a cabo. Así que la vamos a seguir apoyando".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Ya le insisto que no se puede. «*Crear una bonificación del IBI a librerías, galerías de arte, a teatros y otros establecimientos culturales de la ciudad de Málaga*». El IBI clasifica por usos, no clasifica en función de si este es un gran espacio comercial fruto de una cadena que ingresa tantos beneficios a nivel internacional, y este es un pequeño establecimiento. Desafortunadamente el IBI, salvo que haya un cambio normativo, el IBI no se puede diferenciar de esa manera; no se puede ser selectivo.

Y además, le vuelvo a decir lo siguiente: que entramos en la cuestión de fondo. Es que para nosotros las ayudas al IBI deben de estar orientadas a las economías de las familias que socialmente lo están pasando mal, en virtud del principio de mantenimiento del espacio vital, de la vivienda. En base a ese principio de la defensa de la vivienda, ese principio constitucional, buscamos este reglamento de ayudas al IBI, no otro.

Cuando tratamos de subvencionar sin ton ni son a entidades con ánimo de lucro, porque son entidades con ánimo de lucro, que lo están pasando mal, pero que las iniciativas pueden ir vinculadas a otro tipo de actuación.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero Sra. Torralbo, pero si le he escuchado atentamente, es que nada más le veo hacerme gestos.

Pero que yo entiendo que está bien que nos movamos en ese sentido, pero que ya le he puesto el ejemplo de Barcelona. Si hablamos de IBI, aquí el IBI que se paga es mucho más bajo que en Barcelona; que entiendo que en Barcelona traten de hacer algo para aliviar las economías de las entidades culturales. Que insisto, que por parte nuestra, a través de otro tipo de medidas que tienen que ver, no tanto con la bonificación al IBI y sí con otras medidas de carácter de gestión directa del Área de Cultura, pues pondremos en marcha iniciativas que sean necesarias para poder de alguna manera ayudarles en su situación actual. Lo saben perfectamente, con las obras del Metro, estamos en contacto con las entidades culturales que están en los alrededores de las obras del Metro y estamos tratando de ayudarles con campañas de comunicación que pondremos en marcha y que algunos gestos se están teniendo ya.

En fin, yo entiendo que hay una cuestión. Hablaban de bonificar a la persona que ocupa por el tipo de negocio el local. Pero si es que el obligado tributario del IBI es el titular del edificio. O sea, es que estamos tratando de innovar algo que jurídicamente ni siquiera está cogido con pinzas, es que ni siquiera creemos que se sostenga.

Por consiguiente, y en el ánimo de que revisen esta Moción, yo le pediría incluso que la retiraran y lo planteáramos en el ejercicio de responsabilidad que tenemos todos en la próxima negociación de ordenanzas, y ver qué encaje jurídico, técnico y legal tendrían este tipo de actuaciones, y que planteemos otro tipo de iniciativas. Pero en cualquier caso...

Y Sr. Espinosa, decirle que en la mesa de negociación sí hubo asuntos que se aceptaron del resto de Grupos. Su votación favorable en algunos puntos y de abstención de alguna manera quiero hacer ver que algo –no todo evidentemente, porque no se llega a todo– algo habría en esas ordenanzas fiscales para que gozaran, no del Partido Socialista que votó todo no, pero gozarán del voto positivo o abstención en algunos puntos del resto de Grupos, tanto de Ciudadanos como Málaga Ahora o Málaga para la Gente.

Sr. Pérez, ¿quiere intervenir?".

**Sr. Pérez Morales:** "Sí, para anunciar, en el ánimo de lo que ha presentado el Presidente de la Comisión, si se atiende a que se pueda negociar en las ordenanzas fiscales del 2018 con tiempo, y en el ánimo de que esto es una medida positiva, nosotros retiramos la Moción. Hemos generado un debate que era importante para la ciudad, y sumaremos por otros Grupos Políticos que en el día de hoy tienen algunas dudas, porque nosotros lo que queremos es que esa creación cultural que hay en la ciudad de Málaga continúe hacia delante.

Por tanto, como el ánimo es positivo, retiramos la Moción, cogiendo el guante que lanza el Sr. Conde".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Pérez, por recoger esa observación.

Decirle, no obstante, a la persona que viene un poco en representación que trataremos en la medida de lo posible de acompañar. Sé que los momentos no son fáciles ni para su sector ni para otros sectores, pero bueno, en eso también debemos de estar todas las Administraciones arrimando el hombro en lo que podamos.

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL IMFE POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

*(Se reincorpora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Moreno siendo las 12:36 horas).*

**Sr. Presidente:** No hay votación, por tanto, y procede que sigamos debatiendo el Punto 7, con la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la paralización de la disolución del IMFE por parte del Gobierno de España.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias, Presidente. Y antes de comenzar, agradecer y saludar al Gerente del IMFE que nos acompaña esta mañana y que ha tenido la paciencia de esperar hasta este momento para escuchar el debate sobre un asunto que a bien seguro le preocupa.

El Grupo Municipal Socialista trae esta mañana a esta Comisión una iniciativa en la que solicitamos que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de España a que realiza de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales que prestan servicios públicos a la ciudadanía o que realicen actividades de impulso económico o social, como es el caso del Instituto Municipal de Formación para el Empleo, el IMFE.

Esta iniciativa es fruto de que hace unos meses el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió a diversos Ayuntamientos una carta, incluido este Ayuntamiento de Málaga, en la que requería a estos Ayuntamientos que se adoptasen las medidas oportunas para proceder a la extinción, es decir, al cierre de las diferentes entidades públicas dependientes de los mismos en las que fuesen deficitarias. Esto afectaría, en el caso del Ayuntamiento de Málaga, al IMFE, como estamos hablando, pero a un montón de Ayuntamientos, muchos más, afectan a empresas municipales que prestan servicios públicos tales como el transporte, el abastecimiento del agua, la recogida de basura, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo.

Hacienda nos exige la disolución del IMFE, del Instituto Municipal de Formación para el Empleo, por ser deficitario. Y es curioso porque sobre esta comunicación y sobre esta carta, esta comunicación del Ministerio de Hacienda al Ayuntamiento tuvimos conocimiento, como suele ser prácticamente habitual por parte del Equipo de Gobierno... La conocimos a través de los medios de comunicación. Fue, además, con fechas posteriores a tener constancia el Equipo de Gobierno de esta comunicación del Gobierno de la Nación.

No se nos puede pasar que estamos ante un nuevo ataque del Ministro en funciones, el Ministro Montoro, a la autonomía local. Pero además, de ejecutarse esta intención de Montoro de cerrar organismos y empresas como el IMFE y como las que he mencionado anteriormente, estaríamos ante un ataque frontal a la autonomía local. Por cierto, autonomía local de la que se erige nuestro Alcalde de la ciudad como

máximo defensor y en la que no podemos olvidar y debemos recordar que en el momento en que esta normativa, que facilita el que se solicite el cierre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Pérez Morales:** "Fue precisamente Francisco de la Torre, en su momento de Alcalde Senador, el que además era el Presidente de la Comisión de Entidades Locales en el Senado, uno de los responsables últimos de esta reforma.

Independientemente de ello, solicitamos, y esperamos contar con el apoyo de todos los miembros de la Corporación ante un dislate como este que nos proponen desde el Ministerio de Hacienda de cerrar el IMFE.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Voy a ser muy breve, porque la verdad es que ardo en deseo de escucharles a Uds. a ver qué es lo que dicen sobre esta Moción. La verdad es que tengo mucha curiosa.

Nuestro apoyo va a ser total a la Moción, es lo que digo por ahora. Solamente lamentar de la misma que, por presentarse en esta Comisión y no en el Pleno, pues no tengamos el placer y el privilegio de poder escuchar al Sr. Alcalde, que se autodenomina siempre adalid del municipalismo, a ver qué tiene que decir sobre esta cuestión.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros creemos que hay solamente dos formas de reducir el déficit y seguir prestando los servicios públicos a corto plazo: una es subir impuestos, con la que nosotros no estamos de acuerdo; y la otra precisamente es la racionalización del gasto público.

Ahora bien, nosotros pensamos que todas las empresas públicas que no sean eficientes deben cerrar, y sea en ese caso desde la empresa privada desde dónde se preste el servicio. Pero la eficiencia no depende exclusivamente de si una empresa tiene pérdidas o ganancias puesto que también hay que tener en cuenta que son una tipología de empresas diferente a la privada, ¿no? Está prestando un servicio público,

entonces eso hay que tenerlo muy en cuenta. Sino que la eficiencia depende de si esa empresa cumple o no con el objetivo marcado para esa empresa.

Entonces, nosotros lo que creemos es que, antes de tomar una decisión de este tipo, se debe hacer un análisis que verifique la inviabilidad de la empresa, pero no haciendo un análisis exclusivamente económico de la misma, sino un análisis completo que aúna el servicio que se presta con, evidentemente, también los resultados económicos. Pero no exclusivamente una medida que mire solamente el resultado económico, puesto que, bueno, estaríamos incurriendo realmente, pues ciertamente en injusticias, porque por esa regla de tres, casi todas las empresas públicas o que prestan un servicio dar pérdidas. La EMT, sin ir más lejos, bueno, es un servicio público y siempre hay... A todas las empresas se aporta dinero por parte del Ayuntamiento puesto que lo que están dando es un servicio.

Entonces, el análisis debe ser mucho más profundo y no simplemente quedarse en esa parte económica. Entonces, por ese motivo nosotros vamos a votar que sí a lo que se presenta en el acuerdo de esta Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.

La Sra. Torralbo no está.

Bueno, pues intervengo yo para decirles lo siguiente.

Yo entiendo que, respecto a esta Ley, porque lo que hace el Sr. Montoro, lo que hace el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Administraciones Públicas, es trasladarles a los Ayuntamientos que tienen una situación donde, a los ojos de la plataforma electrónica que todos los Ayuntamientos volcamos los datos, a los ojos de la plataforma electrónica, a los ojos de los responsables en el Ministerio, pues observan que hay una entidad que es deficitaria y, por lo tanto, en base a la Ley hay que disolverla.

Entonces, ¿qué es lo que nos hacen desde el Ministerio? Lo que nos traslada es un escrito, es que en base a la aplicación de la norma, pues evidentemente, la entidad IMFE aparece como deficitaria en su liquidación, entendiéndose en este caso que, tratándose de una entidad pública vinculada al Ayuntamiento de Málaga, pues debemos de proceder a la disolución o alegar lo que estimemos oportuno.

Pero el Sr. Alcalde alegó, y yo le invito a que Ud... Y yo le ofrezco el escrito que se envió al Ministerio donde, por ser muy sucinto, se decía: «*El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un organismo autónomo de carácter administrativo y no desarrolla actividades económicas*», lo que apuntaba el Sr. Carballo. Evidentemente, tiene una función social que le hace que sea un centro de gasto y, por lo tanto, un organismo.

Yo entiendo que pongan en tela de juicio, y por eso abren tanto el espectro de entidades dependientes de las entidades locales, porque existen Administraciones, en este caso la Junta de Andalucía, que ha crecido de forma elefantiásica durante muchos años. Si es que se ha construido una Administración paralela que casi doblaba a la Administración principal, que es la Junta de Andalucía con sus Consejerías. Si es que han creado institutos, consorcios, GDR... toda una estructura paralela al Gobierno autonómico y que de alguna manera había que poner freno, porque se iba creciendo ilimitadamente, duplicando, triplicando, cuadruplicando



estructuras. Aquí no podemos olvidar que aquí en materia de empleo, en la Junta de Andalucía en materia de empleo las políticas, el gasto en esas políticas lo lleva en parte la propia Consejería, luego tenemos el SAE, luego tenemos los famosos ALPES que teníamos, luego los GDR... Es decir, que aquí la estructura se multiplica. Y detrás de eso hay una eficiencia en el gasto, y eso es lo que hay que corregir, eso es lo que hay que corregir.

Por lo tanto, yo lo que les invito es a que de alguna manera reconduzcamos el acuerdo en el sentido de no abrir a todas las entidades. Desconocemos qué ocurre en otras entidades locales en el territorio español. Sí lo que les sugiero, en el ánimo de mantener lo que ya le hemos trasladado al Ministerio –está aquí su Gerente– es que, evidentemente, por tratarse no de una entidad empresarial con actividades económicas vinculadas, sino un organismo autónomo que lo que es, es un centro... bueno, de gasto, no en el sentido peyorativo de la palabra, sino de gasto social, de inversión en materia de economía, que recibe subvenciones en su mayoría, no sólo la transferencia del Ayuntamiento de Málaga; pues que el acuerdo lo dejemos como: «El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución del Instituto Municipal de Formación para el Empleo, IMFE».

Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Bueno, la verdad es que comenzaré agradeciendo a los portavoces que han manifestado su apoyo a la iniciativa.

Y además, hacer extensivo ese agradecimiento al Sr. Conde porque gracias a su intervención y gracias al haber presentado esta iniciativa nosotros hoy aquí, nos hemos enterado de que el Alcalde ha alegado ante este requerimiento del Ministerio. De hecho, no teníamos conocimiento de ello, al menos esta Concejala, su propia Consejera, consejeras y creo que el resto de consejeros y consejeras del Consejo de Administración del IMFE no teníamos conocimiento, no me consta. Pero le agradezco que hoy, en el mes de octubre, tengamos conocimiento de que alegamos; nos deja mucho más tranquilos. Si lo hubiésemos sabido, posiblemente esta iniciativa no hubiese venido. Por tanto, le agradezco que nos informe.

Pero ya le decía en mi anterior intervención, estamos demasiado acostumbrados a que Uds. no nos informen por el cauce reglamentario, ni en el Consejo de Administración, ni en los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por tanto, le agradezco eso.

Y un leve apunte, que no me gusta excederme en los tiempos.

Habla Ud. del crecimiento elefantiásico de la Junta de Andalucía. No sé cómo calificaría Ud. el que tengamos en este Ayuntamiento doce empresas y diez organismos. Nosotros, desde este Grupo Municipal, hemos hablado en infinidad de ocasiones de que necesitamos evitar las duplicidades; pero no me hable de la Junta de Andalucía porque, por cierto, esta Ley, apoyada por Francisco de la Torre, que es el gran defensor de la autonomía local, va dirigida a los Ayuntamientos, no a las Comunidades Autónomas. Tiempo había tenido de poder puesto coto en eso cuando él era el responsable.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "¿Alguna intervención más?"

La racionalización y la estabilidad presupuestaria va para todas las Administración Pública. De hecho, la propia Junta de Andalucía afortunadamente, para no crecer el déficit, ha tenido que reducir enormemente su Administración paralela porque estaba totalmente descontrolada.

En cualquier caso, no sé yo si este tema ha sido objeto de preguntas a la Vicepresidenta del IMFE, pero a mí me han llegado a preguntar hasta periodistas si se había contestado por parte del Ministerio, si el Ministerio había hecho alguna observación adicional. Y evidentemente, pues... Y yo creo que se ha llegado a comentar por parte del propio Alcalde que, evidentemente, lo que nosotros hemos pedido es que no se disuelva. Hemos argumentado que no estamos ante una empresa.

Posiblemente, queremos pensar que hay un error en el envío eso, que es un envío que, si se ha leído el escrito que nos hace llegar el Ministerio, se ve que es genérico; está redactado en plural... en fin, se ve que es genérico. Entonces...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

No, pues se les informa, no hay ningún problema en que lo conozcan.

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

Bueno, pues haremos llegar...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

Pues lamento...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

¿De la EMT? ¿Qué tiene...?

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

Ah. Bueno, porque yo trataré de... No es la forma de trabajar. Muchas veces quizás vean Uds. una intencionalidad cuando estamos doce concejales tratando de gobernar una ciudad que lleva... pues estamos pluriempleados en muchas actividades, y eso es cierto.

Si me acepta entonces la enmienda...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

Es que le digo... Porque nosotros no sabemos la situación de otras empresas públicas locales que pueden ser deficitarias y que, por Ley, hay que disolverlas. Entonces, si es así, y si no aceptan la enmienda, evidentemente, nosotros no vamos a ir en contra de una Ley. Y lo que sí diremos, sí seguiremos afirmando que lo que... Porque ahí están los escritos enviados, sí seguiremos defendiendo el mantenimiento del Instituto Municipal de la Formación para el Empleo. Si no se acepta esa enmienda, pues evidentemente, tendremos que votar que no".

**Sra. Doña Morales:** "Simplemente por comentarle por qué no aceptamos la enmienda, porque Ud. mismo ha dado la respuesta. Si Ud. no sabe que otras empresas, organismos o entidades puedan estar afectados y tienen Uds. toda la información, imagínense nosotros que nos estamos enterando hoy que hemos alagado. Por tanto, nosotros no podemos aceptar esa enmienda.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Por eso hablo del IMFE, que es lo que nos atañe a esta Comisión informativa, y no hablar del resto de Ayuntamientos, entidades locales y tal. Creo que es ser demasiado ligero en la...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

Ya, ya, ya. No, en el IMFE estamos todos a una, eso no le quepa la menor duda. Es más, nos gustaría que la Junta también apoyara al IMFE con las escuelas taller.

Bueno, pues procede la votación".

**Sr. Secretario:** "7 votos a favor, 5 votos en contra".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL IMFE POR PARTE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la paralización de la disolución del IMFE por parte del Gobierno de España.***

*El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.*

*La medida se adopta en aplicación del apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en*

su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.

Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga, Hacienda exige la disolución del IMFE por ser deficitario. Este requerimiento por parte del Ministerio fue comunicado al Consistorio a finales de julio, aunque no tuvimos conocimiento del mismo hasta fechas posteriores y mediante los medios de comunicación, tal y como viene siendo costumbre por parte del equipo de gobierno.

Este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque del ministro en funciones Montoro a la autonómica local; pero además, de ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales afectados/as verían como dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades y que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.

Todo ello, se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.

Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos, por entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Único.-** El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social como es el caso del Instituto Municipal de Formación para el Empleo, IMFE.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la ***Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la paralización de la disolución del IMFE por parte del Gobierno de España,*** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

### **PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Sr. Presidente:** "Bueno, siguiente punto, Punto 5: Moción que presentan los concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga.

Tiene la palabra la Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Como Uds. recordarán, en febrero de 2016 este Grupo presentó una iniciativa para que la provisión de puestos de trabajo se realizara conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, tal y como se recoge en la Legislación vigente. Pero en aquel momento el Partido Popular realizó una enmienda que planteaba la necesidad de realizar la RPT para poder cumplir con la Ley, y la creación de una mesa para conocer los avances de la negociación colectiva en relación con la RPT. Por lo tanto, nuestra iniciativa decayó, se perdió porque este Grupo, responsablemente, aceptó aquella enmienda del Partido Popular.

Pues bien, han pasado ocho meses y no se ha llegado a cumplir ningún acuerdo de los que allí aprobábamos, cosa que sabíamos ya en aquel momento y que, además, lo dijimos durante el debate.

La provisión de puestos de trabajo, o la jefatura singularizada, se siguen dando en este Ayuntamiento por libre designación. Además, no solamente eso, sino se

dan en comisión de servicio, provisionalmente, sin publicidad en el BOP y sin comisión de valoración de méritos conocida, y por supuesto, sin motivación objetiva alguna cuando se selecciona a los trabajadores que van a pasar a desempeñar esa jefatura.

Por lo tanto, ya lo dijimos en aquel momento y lo vuelvo a repetir ahora, los funcionarios de esta casa, los trabajadores, están cada vez más descontentos y más desmotivados con la forma en que Uds. incumplen la Ley y con la forma en la que Uds. dan la jefatura singularizada, la provisión de puestos de trabajo.

Uds. saben que la Ley es muy clara, el EBEP es muy claro. Además, existen ya en este Ayuntamiento, contra este Ayuntamiento siete sentencias condenatorias, una de ellas firme, donde le dicen al Ayuntamiento los jueces, los tribunales, que tiene que modificar su forma de actuar porque no lo están haciendo bien.

Por lo tanto, nosotros –voy a leerle solamente los acuerdos– repetimos aquellos acuerdos que ya traíamos en la moción, que eran:

Primero: «Manifestar nuestro rechazo a la utilización abusiva y generalizada de la figura de la designación directa y provisional mediante comisión de servicio que viene desarrollando el Equipo de Gobierno Municipal para proveer con carácter provisional todo tipo de jefaturas».

Segundo: «Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que proceda a realizar la provisión de puestos de estructura municipal en general, y de las jefaturas de negocio de servicios en particular mediante el procedimiento de concurso de méritos como el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga, tal y como recoge la normativa antes expuesta».

Tercero: «Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que proceda a la publicación...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí".

**Sra. Moreno Sánchez:** "«...de las convocatorias para cubrir la jefatura de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial, con independencia de que se utilicen otros medios electrónicos de difusión, cumpliendo con todos los trámites legales para la realización de estas convocatorias, incluido el nombramiento de una comisión de valoración de méritos de carácter técnico».

Y por último: «Dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión de Pleno de esta Comisión en febrero de 2016, relativa a la información sobre la situación en que se encuentra la elaboración de la RPT dentro de la negociación colectiva que se está llevando a cabo con los representantes sindicales, e informar también a esta Comisión sobre la provisión de puestos de trabajo que se ha realizado desde febrero y los procedimientos utilizados al efecto».

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Moreno.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Para ser breve, a favor".



**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista. Como bien se ha explicado, no sólo es una obligación legal, sino que además favorece una estructura racional, no una estructura caótica, como en otras ocasiones incluso llegó a poner de manifiesto refiriéndose a la Gerencia Municipal de Urbanismo un informe de la Asesoría Jurídica sobre los complementos personales transitorios; y asegura, además, la transparencia y facilita el que los puestos puedan ser cubiertos por las personas que estén más capacitadas.

Es cierto, y lo ha manifestado la Sra. Moreno, que se aprobó una moción del Grupo Socialista en febrero del 2016 que no se ha cumplido a pesar de ser una obligación legal. Pero es que, además, yo he estado haciendo una búsqueda y tenemos una moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida en el año 2007 y fue aprobada; otra que se presentó en el año 2010 y también fue aprobada con el mismo objeto, el que se elaborara ya la relación de puestos de trabajo. Es decir, tenemos mociones aprobadas que ya han cumplido varios trienios y no se cumplen, y siguen sin cumplirse.

Y yo la reflexión que me hago cuando hay una obligación legal, hay una petición unánime de todos los sindicatos, cuando hay mociones aprobadas, es que no hay interés en elaborar una relación de puestos de trabajo. ¿Y por qué no hay interés? Para mantener la arbitrariedad existente en este Ayuntamiento en los organismos autónomos y en las empresas municipales a la hora de nombrar las jefaturas provisionales, por ejemplo; a la hora de disolver jefaturas, como se ha hecho recientemente en Urbanismo, incluso alguna de ellas que había sido ocupada por concurso, y crear otras con otros nombres. No hay una relación de puestos de trabajo que obligue y que establezca cuáles son las jefaturas; se crean unas nuevas *ex novo* y se designan de forma provisional. No se hace ni siquiera por concurso, por libre concurrencia, ante un Tribunal y por razones de mérito y de capacidad. Son nombramientos provisionales, directos para entendernos, a dedo, sin informes y sin pruebas.

¿Y qué es lo que favorece esto? Pues favorece el clientelismo, favorece la falta de independencia de los funcionarios, favorece que estos puestos sean ocupados no por los capacitados, sino los que son más fieles al Equipo de Gobierno cada vez que tienen que dictaminar sobre cualquier tema. Y ejemplos nos podríamos referir a muchos, yo me referir al último, a los informes sobre Repsol para contradecir los informes precisamente del Interventor Municipal.

Pero además, quiero poner un dato sobre la mesa: al final nos cuesta también más dinero. Nos cuesta más dinero porque cada movimiento de estructuras, creación de jefaturas, disolución de otras y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, para terminar. Seguiré, si es necesario, en el siguiente turno.

Todo esto nos cuesta más dinero a los malagueños y a las malagueñas.

Y una cuestión más que favorece, y seguiré en mi siguiente turno, solamente la enuncio. La contratación externa, bien mediante contratos externos de servicios o de falsos autónomos, como se le ha venido en llamar. Sobre eso hablaré después".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Moción y los acuerdos que aquí se presentan. Creemos que lo provisional en este Ayuntamiento no se tiene que convertir en algo permanente, como así ocurre en algunas circunstancias; y sobre todo también pensamos que la RPT es fundamental en este Ayuntamiento puesto que... vamos, en cualquier empresa, en cualquier empresa es básica. Para que una empresa sea eficiente se debe conocer cuál es la relación de puestos de trabajo, saber cuáles son las funciones, porque a la hora de hacer precisamente cambios, como se vienen haciendo en algunas entidades de este Ayuntamiento, que pueden ser lógicos en algunas circunstancias, pero la verdad es que es básico conocer las funciones de cada uno porque luego, si no, hay incongruencias o duplicidades a la hora del trabajo que realizan los trabajadores.

En definitiva, para mejorar la eficiencia de este Ayuntamiento es necesaria esa RPT cuanto antes. Y bueno, y nosotros estamos de acuerdo en que se pida y que se apruebe, y en que se haga; sobre todo en que se haga. Así que nosotros... tiene nuestro voto favorable a los acuerdos de esta Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, pues la Moción hay que en este caso felicitar al Equipo Socialista porque ha relatado muy bien qué es la normativa básica y la situación en que se encuentra este Ayuntamiento.

La verdad es bastante vergonzosa, así se entiende. Hay Ayuntamientos que están peor en otras cosas, pero en esto, la verdad es que cuando hablas con compañeros de otros Ayuntamientos no lo entienden a este nivel. Pero es que Uds. tuvieron la desvergüenza el otro día de votar no a una RPT de la Gerencia de Urbanismo, es que realmente no quieren hacerla. Es que van poniendo excusas, van poniendo excusas, y lo que abunda aquí es arbitrariedad, abuso intencionado de esas posibilidades que les da la provisionalidad y de alguna manera obviar que en los procedimientos administrativos tienen que cumplirse unos criterios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad, y que eso ya lo interpreto yo como me da la gana.

La verdad es que la situación que estamos viviendo no debe de continuar ni un minuto más, si tienen algo de interés en realmente dar una imagen, de verdad, de un Ayuntamiento que funciona, que es estructurado, que tiene transparencia; porque lo

que no puede ser es decir que la RPT es un organigrama de cajitas que mueven y cambian, que también lo he escuchado. O sea, que una aquí escucha cosas que son para echarse a temblar.

Vamos a trabajar en serio, y ahora que no tienen la mayoría absoluta y no pueden mangonear a su gusto –siento decirlo, porque es que ha sido así hasta ahora–, vamos a hacer esa RPT, es el momento. No se aboquen Uds. a un callejón sin salida, que les está gustando mucho esa situación. Y pónganse en marcha porque esto es algo fundamental.

Vamos a apoyar obviamente todos los puntos de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Sra. Torralbo, elevemos el nivel de discusión, no hablar de «mangonear» cuando aquí hay un catálogo de puestos de trabajo y existe un procedimiento que se está cumpliendo. A día de hoy existe legalidad cien por cien.

Tenemos una RPT que hay que hacer. Y ya le anuncio, Sra. Moreno, que nuestro compromiso es apoyarle el punto cuarto, continuar en el sentido de aprobar...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

No, no, el punto cuarto. Nuestra idea... Si es que se lo pongo aquí el ejemplo, pero permítanme que hable, no me interrumpan, por favor.

Mire Ud., aquí están las reuniones del 3 de marzo, del 25 de febrero, del 19 de abril del 2016 de la mesa de negociación, las actas; son pasquines que la UGT publica en su tablón, donde se evidencia que se está trabajando en la RPT. Donde desde el momento en que nos comprometimos, estamos en ello.

La RPT es un instrumento complejo, un instrumento que no se puede establecer ad hoc, que hay que establecerlo con mucho criterio y en una cuestión muy, muy rigurosa de valoración de los puestos y adecuación a los perfiles que actualmente los desempeñan. No podemos pretender que sea simplemente un traslado de la situación actual.

Afortunadamente –y hablo de la sentencia, y está aquí el Director de Personal–, estamos cumpliendo las sentencias en el sentido que nos decían que debíamos de hacer mayor publicidad en las convocatorias. Esa mayor publicidad en las convocatorias queda demostrada... Mire Ud., si se van a la página web del Ayuntamiento en el portal interno, todos los funcionarios tienen en destacado cuándo hay una convocatoria. Este es el anuncio de una convocatoria para un jefe de sección en bibliotecas. Este escrito, por ejemplo, dirigido a mi atención, donde se apunta a la propuesta de un señor, del Jefe del Negociado de Promoción de Turismo, del Área de Turismo y Promoción de la ciudad, pues yo cuento aquí cerca de doce puntos distintos donde se valoran los distintos perfiles que se han presentado a esa convocatoria, se han ido valorado pero en base a una serie de elementos que requiere el puesto, una especificidad que requiere el puesto; y en base a ello, se hace una propuesta. Propuesta que es totalmente legal. Estamos cumpliendo la legalidad.

Pero es que, además, se apunta de forma, entiendo yo, malintencionada, tratando de evidenciar algo que no ocurre en otras Administraciones, como si aquí los puestos de libre designación –que ya le anuncio que no existen hasta en tanto no existe una RPT. Cuando tengamos la RPT, tendremos la posibilidad de puestos de libre designación–, le punto el ejemplo. Esto es una nota de prensa de Libertad Digital:

«Son ya los famosos PLD, puestos de libre designación, personal de libre designación, que Chaves afirmó ya en el 2009 que sólo significaban un 2 por ciento de la Administración andaluza, una nadería de casi cinco mil puestos de libre designación».

Uds. están pidiendo aquí que hasta los jefes de servicio estén designados en base a un concurso de méritos, y Uds. en la Junta de Andalucía hacen lo contrario. Entonces, me parece tratar de elevar, tratar de alguna manera de arrollar en esa autonomía que la Administración Pública tiene en determinados niveles donde existen otros mecanismos, no sólo el del concurso de méritos, sino la provisión a través de una libre designación basada también en esa confianza y no malintencionada lealtad política, Sr. Zorrilla.

Afortunadamente, entiendo que los funcionarios son todas personas que se han ganado, pues en base a sus méritos y sus capacidades, el cumplimiento de la norma legal. Y la norma legal la tienen que cumplir en los expedientes, les guste a unos o a otros. Uds. hablan del informe del Interventor, que lo que hacen es escrudinar una frase para tratar de hacer suyo todo un planteamiento que deshacen muchos otros informes. Pero bueno, en cualquier caso, entiendo que puede hacerse esta crítica un poco abierta.

Yo, en cualquier caso, lo que quiero decir es que en el interés de este Equipo de Gobierno está el que avancemos de la mano de los sindicatos, que es con quien hay que ir negociando este asunto, la RPT, que es lo que nos permite de alguna manera cuantificar y cualificar los puestos a cubrir y en qué niveles hay que cubrir. Trataremos de ir, incluso le digo más, en la línea de lo que hace la Junta de Andalucía en su gestión, ni más ni menos; pero déjenos el espacio para poder seguir avanzando en este caso.

Tengan por seguro que, en base a esa sentencia que Ud. comenta, que todavía no es firme en algunos puntos, estamos cumpliendo con la máxima publicidad.

Y por último, no entiendo todavía cuando apunta el Boletín Oficial de la Provincia si estamos hablando de una provisión interna, si lo que está tratando de decirnos, o de decirle al personal del Ayuntamiento de Málaga es que los puestos que se vayan a cubrir puedan ser cubiertos con personal ajeno a este Ayuntamiento. Porque no entiendo que haya una publicidad que se pretenda dar en un Boletín, que por cierto, nos va a costar dinero, pero bueno, en un Boletín Oficial de la Provincia, si lo que se trata es de... no de que venga gente de fuera, o no sé lo que pretenden. Pero desde luego, si lo que pretendemos es que sean los propios de aquí y no los de fuera los que vengan a proveer estas plazas, pues yo creo que el portal interno es lo que nos da la seguridad. El Boletín Oficial de la Provincia puede generar una expectativa a personas que vienen de fuera y a los trabajadores les resultaría algo incómodo.

Y tiene la palabra la Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, yo agradezco el apoyo del resto de los compañeros, pero tengo que decirles: yo tengo la misma intención que los demás en que aquí debería de haber una RPT, pero no confundamos mi Moción con la enmienda que Ud. introdujo, Sr. Conde. Aquí mi Moción dice que lo que están Uds. haciendo ahora de dar las jefaturas provisionalmente se cumpla la Ley. Lo que yo digo del BOP lo dice la Ley, la

Legislación básica para los funcionarios, que se tiene que publicar, no en los portales internos, sino en el Boletín. Y se tiene que motivar objetivamente cuando uno no cumple los criterios que piden, y aquí lo único que se hace es recoger currículums y contestarle al señor de turno que no es válido para ese puesto y después dárselo a otro a dedo. Eso es lo que se hace en esta casa.

Y le voy a decir más. Le voy a leer...

La negociación colectiva, antes de leerle lo último. La negociación colectiva, estoy de acuerdo con ella, si es que es donde tiene que hacerse la RPT, indudablemente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, venga".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Un pequeño texto de lo que pasa en esta casa y de lo que dice una sentencia, la Sentencia 103... perdón, 103/2015 de un juzgado de aquí, de Málaga, número 7.

Dice lo siguiente: «*La inexistencia de RPT en el Ayuntamiento de Málaga no justifica la preterición de los principios que proclama la normativa básica sobre función pública en relación a la cobertura de los puestos de trabajo de los funcionarios de carrera, esto es, los de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que consideramos aplicables, no sólo a los procedimientos para la cobertura definitiva de los puestos, sino también con las debidas modulaciones a los nombramientos provisionales; ni justifica la utilización abusiva de la comisión de servicio interna regulada por el Artículo 59 del Acuerdo de Funcionarios de esta casa, sujeción... –perdón–, instrumento que sólo puede aceptarse si se aplica en consonancia y con la sujeción...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)*

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Moreno Sánchez:** "«...sobre las condiciones de servicio, esto es, únicamente para casos de urgente e inaplazable necesidad y con duración limitada en el tiempo, no indefinida, ninguna de cuyas exigencias cumplen los nombramientos cuestionados en el Ayuntamiento de Málaga».

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla, sí".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, Sr. Presidente.

Lo primero es que le pediría, igual que Ud. hacía a la Sra. Torralbo en cuanto a que elevara el tono del debate, que eleve Ud. también el tono del debate, y para ello no nos venga citando como fuente un medio, Libertad Digital, presuntamente financiado, parece, con las donaciones que se recogen en los papeles de Bárcenas.

Yo le voy a citar otro medio, que es la editorial El Derecho, y una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014,

donde establece tanto la obligatoriedad de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo por parte de las Administraciones Locales, como su carácter mixto como actor regulador y acto también regulado. Y la Legislación en la que se basa, la Ley de Medidas de Reforma de la Función pública y la Ley también... el Estatuto Básico del Empleado Público.

Citarle como ejemplo que en otras ciudades de entidad inferior a Málaga ya tienen elaborada la relación de puestos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...que ciudades de nuestro tamaño y de nuestra entidad, todas tienen elaborada una relación de puestos de trabajo. Que Uds. no lo han hecho porque no tienen voluntad política, y desde luego que hay que hacerlo con rigor, que es compleja, pero hay que empezar a hacerlo.

Y por último, decirles, como decía anteriormente, que con esto también se favorece pues la contratación externa y los falsos autónomos, porque por ejemplo, no haría falta contratar externamente pues un periodista en Turismo si hubiera una relación de puestos de trabajo que fijara que hay un puesto necesario, un puesto de periodista en el Área de Turismo.

Solamente añadir que sobre este tema nosotros también presentamos una moción que debatiremos en el Pleno, y donde pedimos, no sólo la elaboración de la relación de puestos de trabajo, sino mayor transparencia y, por supuesto, de forma inmediata que los puestos de jefatura se hagan mediante concurso de méritos.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr... Nada.

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, sólo, bueno, decir que si elevo, porque es que me he enfadado, porque me molesta y porque creo que estamos obviando cosas que son esenciales. Y la verdad, el ejemplo está en que han empezado ahora, ¿no?, en esta Legislatura, cuando no tienen la mayoría absoluta. Si es que me está dando la razón, que antes no tenían ni propuesta ni intención de hacerlo; y que el otro día votaron que no a una RPT en la Gerencia de Urbanismo. Hombre, seamos serios, claro que sí.

Yo me enervo mucho, pero es que el tema tiene seriedad. Y creo que Ud. es bastante responsable, confiamos bastante en él, ya lo ha dicho el Grupo Socialista. Esperemos que tengamos noticias de cómo se lleva la negociación, cómo se avanza y cuándo se espera culminar o cómo va, porque es un tema que lo merece.

Pero como ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista, aquí se está hablando de acabar con las designaciones directas y provisionales, con que los puestos de estructura se cubran por el procedimiento oportuno, que se publiquen en el Boletín Oficial, supongo que puede ser en el de la provincia de Málaga; no vale tan caro, ni los



treinta mil euros aquellos que hablaban de Franco...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y último punto, que obviamente también comparten sobre la negociación que están llevando a cabo, que nos llegue a todos los Grupos.

Nada más, gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Yo, por concluir en mi intervención, como les decía antes, el término ese, Sra. Torralbo, porque nunca se lo he escuchado en este Pleno. Que el tema lo merezca, sí, pero que yo creo que cuando le digo esto, lo digo porque, bueno, normalmente el tipo de debate lo tratamos de llevar en esa medida. Pero bueno, que entiendo que se pueda estar más agraviado o no, pero que se pueden expresar las cosas pues con mayor suavidad, si se me permite.

En cualquier caso, lo que sí le tengo que decir es que no me ha contestado, Sra. Moreno, al tema de por qué se pide aquí todas las jefaturas cuando...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Vale, yo se lo voy a dar para que Ud. me diga si por qué aquí todas las jefaturas y en otras Administraciones no hacen lo oportuno. Quizás sería lo sensato apuntar a que se haga como se hace donde gobiernan. No me parece mal.

¿Aquí es necesaria una RPT? Pues sí, era necesaria en el Equipo de Gobierno del PP y en el Equipo de Gobierno socialista, cuando gobernaba Pedro Aparicio. Bueno, en este ejercicio...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Sí, sí, pero es que hay que decirlo, que es que la RPT es un mecanismo que existe legalmente desde hace mucho tiempo.

Entretanto, pues nos atendremos a la sentencia en aquello que sea informe. Trataremos de mejorar siempre, si cabe, la publicidad. Pero ya le digo yo que en el Boletín lo que estamos haciendo es creando una expectativa a funcionarios de otras Administraciones para que vengan aquí. Y yo creo que se añade mucha más publicidad cuando mejoramos nuestros canales de comunicación internos con el personal, que es al que interesamos esa promoción interna.

De todos modos las cuestiones de legalidad me gustaría que el Sr. Gómez-Cambronero pudiera comentar, porque se apunta aquí a una sentencia, a la jurisprudencia que nunca han generado una sentencia de un juzgado de ese tipo, que no es firme... En fin, que se puedan comentar para que estemos todos tranquilos de que las cosas que se están haciendo aquí se hacen conforme a la legalidad y que nuestros criterios pueden evolucionar en base a que haya firmeza o no en las sentencias".

**D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Mata**, Director General del Área de Recursos Humanos y de Calidad: "Sí, brevemente.

Solamente comentar, efectivamente, la sentencia que cita la Sra. Moreno, esta sentencia que no es firme, está recurrida por el Ayuntamiento. Nosotros lo que estamos haciendo... Y por lo tanto, no sienta jurisprudencia. Es decir, la sentencia es

del juzgado de lo contencioso-administrativo, tenemos a favor, existen en contra, y no sientan jurisprudencia, ¿no?

Lo que sí tenemos es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de la sala de lo contencioso-administrativo, que nos estableció las pautas que debíamos tener en este tipo de comisiones de servicio de carácter interno. Esas pautas las estamos llevando tal y como dice esa sentencia. O sea, es decir, eso es... Me refiero a que en cuanto a que el procedimiento digamos le puedo asegurar que lo estamos haciendo de cara en esa sentencia y no hemos tenido en contra ninguna otra sentencia firme que nos dijera que estábamos haciendo las cosas de una manera irregular. Me refiero en cuanto a lo que es el sistema, que el sistema de comisión de servicio, por supuesto, es un servicio excepcional y que es un sistema que se utiliza solamente cuando no existe una RPT. O sea, es decir, eso es solamente por aclarar esa parte técnica, ¿no?

Pero sí quiero aclarar que estamos elaborando la relación de puestos de trabajo. Han hecho las aportaciones los sindicatos a través de mí, con insistencia; les he pido que hicieran sus aportaciones. Aquí tiene una representación de la parte sindical y saben que lo que digo es cierto. Y paralelamente a eso, estamos trabajando en el Área de Personal, y le puedo decir... No me gustaría... Pero no creo que en más de un par de meses tengamos la relación hecha, que es muy compleja porque es un documento técnico, no es un documento político, ni es un documento... Esa será... La RPT será la que indique qué puestos de trabajo sean por libre designación y qué puestos de trabajo sean por concurso de mérito.

Por supuesto que les puedo adelantar que entiendo que la mayoría de los puestos de trabajo deben ser por concurso de méritos. O sea, es decir, que eso es la excepcionalidad lo que debe dar a una... lo que es de libre designación, ¿no?

Todo ello con independencia de que la comisión de servicio es un sistema de provisión de puestos de trabajo que se puede hacer, pero siempre con carácter provisional y que en eso...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Perdón, eso hace en la comisión de servicio externa, no en las internas. Las internas están recogidas en el convenio colectivo. Me refiero a que también la apertura y la utilización de este sistema, que entiendo que es excepcional, se hace como consecuencia de una resolución que está en el convenio y en el acuerdo colectivo y que lleva en el Ayuntamiento, en el acuerdo y en el convenio colectivo desde hace más de veinticinco años.

Eso simplemente por aclarar ese tema puramente técnico.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Bien, Sra. Moreno, respecto al tema de la jefatura, por sí puede...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

No, yo le pediría, en el tema del debate...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Bueno, pero yo era por... Pero por tratar de orientar en lo que le he preguntado, por no abrir tampoco un tercer...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Pero de la jefatura, por tratar de hacer lo que hacen otras Administraciones, como puede ser nuestra hermana Administración la Junta de Andalucía".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Sí, pues la hermana Administración de la Junta de Andalucía hace las cosas por concurso de méritos. Y no solamente las hace así, sino que, además, tiene sus correspondientes concursos de traslado. Que en esta casa no se traslada a la gente nada más que cuando se les castiga".

**Sr. Presidente:** "¿Todo por concurso de méritos?".

**Sra. Moreno Sánchez:** "No existe concurso de traslado en esta casa, Sr. Conde".

**Sr. Presidente:** "¿No existe libre designación?".

**Sra. Moreno Sánchez:** "No existe concurso de traslado, claro que existe libre designación".

**Sr. Presidente:** "No, pero digo en la Junta de Andalucía".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Y yo le voy a dar la razón en lo que dice Ud. Cambiaría mi Moción hasta por lo de la jefatura de servicio, pero no la voy a cambiar porque en la negociación colectiva que dicen Uds. que se está dando, lo que se está haciendo precisamente no es la RPT; lo que se está haciendo es decir qué jefaturas van a ser dedo y cuáles no.

Y Uds. dicen que las jefaturas de servicios no deben de ser a dedo, pues bueno, pues hasta a lo mejor ahí le puedo yo dar la razón...".

**Sr. Presidente:** "Pero es que aquí dice otra cosa".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...pero la RPT es necesaria, independientemente de eso".

**Sr. Presidente:** "Totalmente".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Y es necesario que se cumpla con la Ley ya".

**Sr. Presidente:** "Totalmente".

**Sra. Moreno Sánchez:** "¿Y qué van a esperar Uds., a que tengan jurisprudencia de sentencias contrarias para aplicar la Ley?".

**Sr. Presidente:** "No, no... Bueno, ha quedado...".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Yo creo que ya podrían ir poniéndose un poco las pilas, ¿eh?".

**Sr. Presidente:** "Yo ya le he enseñado las actas donde estamos trabajando, donde estamos trabajando recientemente con los sindicatos en la negociación, que es donde tiene que ir este asunto, aparte del resto de la negociación colectiva que estamos llevando.

Pero que entiendo que lo que le estoy diciendo es que Ud. apunta en el segundo punto a hacerlo todo cuando en otras Administraciones no lo hacen.

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Moreno Sánchez)...

Están en la negociación colectiva.

Bueno, procede la votación. Yo le pediría que sí fuera de forma separada porque nuestro compromiso y la realidad de los datos es la de que estamos trabajando en la RPT, que es lo que nos dotará del mecanismo para poder estar tranquilos.

Así que pues si podemos votar los puntos 1, 2 y 3, salvo que haya otra votación separada. Puntos 1, 2 y 3, y el punto 4 aparte.

Sr. Espinosa... Ah.

Procede la votación de los puntos 1, 2 y 3...

Perdón, un momento, se para la votación. ¿Cómo? ¿Cómo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, sí, sí, los puntos 1, 2 y 3, no.

Perdón, empezamos de nuevo la votación. Y el punto 4 sí.

Votación puntos 1, 2 y 3".

**Sr. Secretario:** "7 votos a favor, 5 votos en contra".

**Sr. Presidente:** "Perdón, punto 4.

Votación".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga.***

*En la sesión de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, celebrada en febrero de 2016, este Grupo Municipal presentó una moción para que el Ayuntamiento de Málaga realizara su provisión de puestos de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, cosa que no sucede en la actualidad, ya que no se convocan concursos de méritos y se sigue realizando a través de comisión de servicio y de forma provisional.*

*Pues bien, a lo largo del debate se introdujo una enmienda por el Presidente de la Comisión, que fue aprobada y que quedó de la siguiente forma:*

*1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de la Relación de Puestos de Trabajo dentro del marco de la negociación colectiva, así como que hasta su aprobación todas las provisiones de puestos se realicen con la máxima concurrencia y publicidad.*

*2.- Constituir una Mesa de Trabajo con la presencia de los Grupos Políticos, del Director General de Recursos Humanos y los Presidentes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, para que en el plazo de seis meses informe a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, sobre las negociaciones para la creación de la Relación de puestos de trabajo, así como de las provisiones de puestos de trabajo efectuada durante el citado periodo.*

*Han pasado ya 8 meses desde la aprobación de esta moción, cuya enmienda no tenía mucho sentido ya que para la jurisprudencia y la doctrina es muy clara al respecto, la Sentencia nº 103/2015, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 de Málaga, dice textualmente **“La inexistencia de R.P.T en el Ayuntamiento de Málaga no justifica la preterición de los principios que proclama la normativa básica sobre función pública en relación a la cobertura de los puestos de trabajo de los funcionarios***

**de carrera, esto es, los de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que consideramos aplicables no solo a los procedimientos para la cobertura definitiva de los puestos sino también, con las debidas modulaciones, a los nombramientos provisionales. Ni justifica la utilización abusiva de la comisión de servicios interna regulada por el artículo 59 del Acuerdo de Funcionarios, instrumento que solo puede aceptarse si se aplica en concordancia y con sujeción a lo que dispone la normativa legal y reglamentaria sobre las comisiones de servicios, esto es, únicamente para casos de urgente e inaplazable necesidad, y con duración limitada en el tiempo (no indefinida), ninguna de cuyas exigencias cumplieran los nombramientos cuestionados...”**

*Ya en aquella sesión dijimos que la RPT es necesaria pero no determinante puesto que lo que hay que hacer es cumplir con la legalidad vigente, y aquí como en tantas cosas, solo se da una apariencia de legalidad, ya que no se hace convocatoria pública, en el BOP como tiene que hacerse y tampoco se cumplen los requisitos restantes para que se haga la provisión de puestos de trabajo tanto provisional como de aquellas plazas que van quedando vacantes por otros motivos, como la jubilación de los funcionarios y funcionarias.*

*Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista vuelve a presentar la moción que en su día llevamos a la sesión de esta Comisión de Pleno, en febrero del presente año, se siguen convocando puestos solo a través del portal interno del Ayuntamiento, no a través de convocatoria pública, y se sigue sin tener en cuenta los méritos de las personas que solicitan esos puestos, ya que no se conoce baremo alguno, ni méritos exigidos a aquellos funcionarios que quieren acceder a estos puestos.*

**El artículo 14 CE reconoce el principio de igualdad y no discriminación que hay que poner en relación con el artículo 23.2 de la Carta Magna, que establece que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.**

*La legislación es muy abundante en cuanto a la regulación de los empleados públicos, ya sean funcionarios de carrera como personal laboral en las administraciones públicas. La normativa vigente está formada por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Ley 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.*

**En todas estas normas queda muy claro que “las administraciones públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”.**

**El artículo 79.1 del EBEP establece que el concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de**



**paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad.**

El artículo 80 del EBEP también prevé la libre designación por el órgano competente con convocatoria pública, para los puestos que impliquen especial responsabilidad y confianza, y que en el caso de las administraciones locales vendrán determinados en la Relación del Puestos de Trabajo o Catálogo.

Es decir, se prevé este sistema excepcional para puestos tasados y expresamente previstos por su especial responsabilidad y confianza como pueden ser puestos de máxima responsabilidad de policía, etc., nunca de manera indiscriminada para cubrir todas las jefaturas y demás puestos de estructura del Ayuntamiento. Además el Ayuntamiento de Málaga carece de una Relación de Puestos de Trabajo, o catálogo que haga de sus funciones, en la que consten los puestos de responsabilidad que serán cubiertos por el sistema de libre designación. La libre designación deberá ser motivada apreciando la idoneidad de un candidato respecto al resto de los que aspiren.

En el EBEP, artículo 81.3 se establece que...**”en caso de urgencia e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación”.**

Por su parte, el Real Decreto 364/1995, antes mencionado y que se aplica supletoriamente a los funcionarios de la Administración Local, establece en su artículo 36 que **“1. Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso, que es el sistema normal de provisión, o de libre designación, de conformidad con lo que determinen las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones. 2. Cuando las necesidades del servicio lo exijan, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos por reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo. 3. Temporalmente podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios y adscripción de personal, en los supuestos previsto en este reglamento”.**

Según el Real Decreto 364/1995, en su artículo 63, se establece claramente cuando se pueden cubrir por adscripción provisional los puestos de trabajo, **“...los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos: a) remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50,5 y 58; b) supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72,3 de este reglamento; c) reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo...”**

Para terminar de aclarar los conceptos legales, el artículo 64, del Real Decreto 364/1995, dice **“1. Cuando un puesto de trabajo queda vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 2. Podrán acordarse también comisiones de servicios de carácter forzoso...3. Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo”.**

*Pues bien, ya conocemos la forma que establece la ley para la provisión de puestos de trabajo en la administración local, de donde se deduce que la forma de provisión normal es el procedimiento de concurso, solo se utilizará la libre designación en casos excepcionales para cubrir determinados puestos de especial confianza o responsabilidad.*

*Además, el Real Decreto 364/1995, establece que se pueda nombrar o realizar una adscripción provisional mediante comisión de servicios en unos determinados supuestos y solo con una duración de un año, prorrogable a dos. Asimismo, establece en los artículos 38,39 y 44 que los concursos de méritos, se tienen que hacer a través de convocatoria pública, en los Boletines Oficiales, con las bases que comprenderán entre otras, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al que se puntuaran los citados méritos, así como la entrevistas si existen y la composición de las comisiones de valoración. Igualmente, la convocatoria tendrá un plazo de resolución y en todo caso, deberá quedar acreditada en esta resolución la valoración final de los méritos de los candidatos.*

*La realidad que tenemos en el Ayuntamiento de Málaga se aleja mucho de lo aquí escrito. De hecho, el procedimiento para cubrir todas las jefaturas siempre es el nombramiento por el Tte. Alcalde responsable de Personal a propuesta de la dirección del área correspondiente, es decir siempre se cubren las jefaturas sin concurso con un baremo objetivo y sin publicidad, se procede mediante la libre designación a través de la comisión de servicios por urgencia inaplazable y con carácter provisional (hasta que por el procedimiento normal de concurso se pueda cubrir el puesto) estando los nombrados décadas ocupando el puesto con carácter provisional sin que hasta la fecha se haya normalizado la estructura de personal a través de la oportuna relación de puestos de trabajo.*

*Esta forma de actuar, aparte de no estar ajustada a derecho, produce una gran desmotivación en los funcionarios, ya que no ven satisfechas sus legítimas aspiraciones de desarrollo de su carrera profesional, y también, en la mayoría de las veces, sienten que a esas jefaturas solo pueden acceder aquellos empleados que la dirección política unilateralmente elige, abusando de un sistema meramente excepcional para convertirlo en la práctica habitual de nombramientos "a dedo". Va siendo hora de instaurar el concurso de méritos como práctica normal y generalizada que por otra parte sería una medida de regeneración democrática de nuestra administración, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, principios rectores para el acceso y selección de los funcionarios públicos a los puestos de responsabilidad, y dejar de lado las designaciones directas o a dedo de manera indiscriminada propias de otros tiempos.*

*Pero no solo con esta situación se desmotiva a los empleados, sino que también el Ayuntamiento está cosechando algunas sentencias contrarias a este proceder en los últimos tiempos, siete sentencias en concreto, una de ellas firme ya.. Y esta situación puede empeorar cuando los funcionarios empiecen a conocer que los tribunales dejan claro que el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo que tiene que utilizarse es el concurso, y puedan aumentar estas sentencias contrarias a este proceder, a ello hay que añadir que debe ser una aspiración democrática básica en el funcionamiento de nuestra administración, pues sin igualdad de oportunidades no existe libertad ni democracia.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Manifiestar nuestro rechazo a la utilización abusiva y generalizada de la figura de la designación directa y provisional mediante comisión de servicios, que viene desarrollando el equipo de gobierno municipal, para proveer con carácter provisional todo tipo de jefaturas.*

*2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a realizar la provisión de puestos de estructura municipal en general y de las jefaturas, desde negociado a servicio en particular, mediante el procedimiento de concurso de méritos, como el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga, tal y como recoge la normativa antes expuesta.*

*3.- Instar al equipo de gobierno municipal, a que proceda a la publicación de las convocatorias para cubrir las jefaturas en este Ayuntamiento en el Boletín Oficial, con independencia de que se utilicen otros medios electrónicos de difusión, cumpliendo con todos los trámites legales, para la realización de estas convocatorias, incluido el nombramiento de una Comisión de Valoración de Méritos de carácter técnico.*

*4.- Dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión de comisión de pleno de Economía, en febrero de 2016, relativa a la información sobre la situación en que se encuentra la elaboración de la RPT dentro de la negociación colectiva que se está llevando a cabo con los representantes sindicales, e informar también a esta comisión sobre la provisión de puestos de trabajo que se ha realizado desde febrero y los procedimientos utilizados al efecto.”*

### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejales no adscrito (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los acuerdos primero, segundo y tercero de la propuesta.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

### PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA EN MÁLAGA.

**Sr. Presidente:** "Un segundo, a los portavoces... bueno, a los miembros de todos los Grupos.

Vamos a ver, nos quedan todavía... Es la una y media, hay Junta de Portavoces luego. Creo que los mismos que estamos aquí... Yo no tengo problema en retrasar la Junta de Portavoces, pero bueno. Que nos quedan todavía los puntos 8, 9... Cinco mociones y una comparecencia. Yo no sé si podíamos reajustar los tiempos. Es que se evidencia que hay más intervenciones, algunas de ellas son cortas, pero es que al final lo que es... Entonces, no sé. ¿Cómo lo ven Uds.?

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

En una sí quiere decir... En la suya sí".

**Sra. Torralbo Calzado:** "En una sí a corto, en la otra no, porque es que yo no he tenido ninguna, no van en orden. Por un poquito de... Que en una sí".

**Sr. Presidente:** "No sé, si quieren seguimos, podemos estar hasta las... Es que el tema es que se alargan las Comisiones con tantas intervenciones.

El Punto número 8 tiene la palabra el Sr. Durán".

**D. José Carlos Durán Peralta,** Concejales Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente. Vamos a intentar ser lo más breves posibles.

El Grupo Socialista presenta esta Moción relativa a la promoción del turismo de naturaleza en Málaga. El Grupo Socialista siempre hemos presentado iniciativas para mejorar el crecimiento económico de la ciudad, y también para intentar de una forma propositiva la generación de empleo entre los malagueños y malagueñas.

Sabemos que el turismo es uno de nuestros principales motores económicos, y yo creo que esta iniciativa lo que pretende, o lo que quiere hacer es evitar la estacionalidad del turismo ampliando nuestra oferta turística.

Está claro cuenta con zonas naturales de gran valor donde podremos aprovechar este suelo no urbanizable para darlo a conocer, para mejorar su situación

y para dar a conocer tanto a los malagueños como a la gente que nos visita, para hacer más atractivo dentro del turismo de naturaleza, que nuestra ciudad creo que tiene que empezar a potenciar.

Poner en valor nuestro medio natural, nuestro medio rural, atendiendo especialmente a aquellas zonas destacadas por la relevancia de sus valores ambientales y paisajísticos. Tenemos la sierra de Churriana, la sierra de los Asperones, el Monte Coronado, San Antón, etcétera, los montes de Málaga, el parque de Málaga... Es decir, infinidad de lugares en los que podemos poner ese valor y resaltar esa promoción de cara a nuestros visitantes, y como he dicho anteriormente, también a los malagueños y a las malagueñas.

El Ayuntamiento de Málaga hizo una campaña, «Málaga, naturaleza viva», una campaña de promoción que nosotros pues valoramos positivamente. Creo que esa campaña va en la dirección de esta Moción, pero creemos que se tiene que mejorar, que se tiene que intensificar y que se tiene que ampliar dado que hay muchos sitios, muchas rutas que no contemplaba esa campaña, que creemos que tiene que ampliarse. Y esa campaña, si mal no recuerdo, si nos metemos en la página de Málaga Turismo del Ayuntamiento de Málaga, lleva sin actualizarse desde octubre de 2014 el apartado de «Málaga, naturaleza viva».

Por lo tanto, lo que queremos solicitar con esta Moción es que se reactive esta campaña, se reactive esta promoción del turismo de naturaleza porque hay mucho sector económico implicado en el turismo de naturaleza, muchas empresas, muchos clubes y creemos que tenemos que aprovechar todo el potencial natural que tiene nuestra ciudad.

Sin más, pues muchas gracias".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Carlos María Conde O'Donnell, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. Francisca Bazalo Gallego.

**Sra. Presidenta Acctal (Dña. Francisca Bazalo Gallego):** "¿Alguna intervención más?

Sr. Zorrilla... Gracias.

Ciudadanos, Alejandro".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "A favor".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Ysabel Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, también a favor, y apoyar la medida".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Grupo Socialista...

Ah, perdón.

Grupo Popular".



**D. Julio Andrade Ruiz**, Concejal Grupo Municipal Popular: "Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Muy rápidamente.

Nosotros, lógicamente, estamos a favor. Se ha mencionado «Málaga, naturaleza viva»; hay otros folletos y otras rutas: ruta botánica de Málaga, ruta «La piedra y el agua». Y aparte de la web de Turismo, también la web de Medioambiente y la web de Deportes, por aquello de los senderos y de esos itinerarios ambientales.

También decir que no sólo hablamos de la naturaleza en general, sino de segmento de turismo ornitológico, el turismo micológico, el turismo ambiental y ecoturismo, turismo de aventura, submarinismo, cicloturismo... En fin, en todo su desarrollo, porque cada uno de ellos tiene un potencial importante. Va a más, aunque puede ir a mucho más, ¿eh?

También decir que estamos presentes en las ferias internacionales de naturaleza, la más importante la del Reino Unido a la que hemos asistido y con la que, además, tenemos una buena relación con esos tour operadores especializados que pretenden atraer a Málaga.

Entendiendo y estando a favor, ya que Ud. ha reconocido que estamos haciéndolo, simplemente, aunque íbamos a votar igualmente a favor, si le parece bien la pequeña enmienda de «Continuar e incrementar el plan de puesta en valor de zonas de especial interés terrorismo».

Gracias".

**Sra. Presidenta Acctal:** "¿Se acepta la enmienda? ¿Sí?

Muchas gracias.

Pasamos a votar".

**Sr. Secretario:** "Perdón, quedaría: eliminando «a estudiar y a acometer» y sustituyendo por: «Continuar e incrementar», ¿no?

De acuerdo".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pasamos a votar, por favor".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad.

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**



**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA EN MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al único punto del acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la promoción del turismo de naturaleza en Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

**Moción que presentan el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la promoción del turismo de naturaleza en Málaga**

*Desde hace años el Grupo municipal Socialista ha venido presentando iniciativas políticas ante el Pleno del Ayuntamiento de Málaga para mejorar las oportunidades económicas de la ciudad, tanto vinculadas a la promoción del sector del ocio y tiempo libre de los malagueños como otras que pretendían la diversificación de nuestra oferta turística.*

*Otra de las líneas de actuación del Grupo municipal Socialista ha tratado, a través de decenas de propuestas debatidas en el Ayuntamiento, de recuperar y poner en valor tanto el patrimonio de la ciudad de Málaga como nuestras raíces y tradiciones culturales.*

*Desde el Grupo Socialista pretendemos que el Ayuntamiento de Málaga explore las oportunidades que el suelo no urbanizable supone para nuestra ciudad en cuanto a la mejora de la oferta de ocio para uso y disfrute de la ciudadanía malagueña y como un atractivo añadido en potenciar el turismo de naturaleza planificando la afluencia a nuestras zonas rurales, a los campos, montes y ríos que rodean nuestra ciudad.*

*Se hace necesario adoptar medidas para explorar y poner en valor nuestro medio natural, atendiendo especialmente aquellos destacados por la relevancia de sus valores ambientales y paisajísticos como la Sierra de Churrana, la Sierra de Asperones, los montes Coronado y San Antón, etcétera. Queda mucho por hacer en la elección e identificación de sitios de especial interés, en la adecuación de espacios para rutas senderistas, en la ubicación de miradores, en los servicios que pueden y deben acoger para su uso por parte de la población, etcétera.*

*En este mismo sentido, a esta demanda ciudadana del contacto con la naturaleza se le debe complementar con la importante riqueza patrimonial y cultural malagueña. Hay construcciones singulares testigos nuestro poblamiento tradicional que permanecen en uso aún en forma de cortijos centenarios, caseríos dispersos, lagares, obras de ingeniería hidráulica como norias o molinos que suponen un importante valor añadido para nuestro mundo rural en entornos privilegiados como los Montes de Málaga, las vegas del río Guadalhorce y Campanillas y el curso alto del río Guadalmedina.*

*Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDO**

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar e incrementar el plan para la puesta en valor las zonas de especial interés paisajístico y ambiental de la ciudad de Málaga, en aras de promover su conocimiento por parte de la población y el uso y disfrute de los mismos a través del turismo de naturaleza.*

#### **PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA QUITA DE LA DEUDA MUNICIPAL ILEGÍTIMA.**

**Sr. Presidente:** Punto 9, Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la quita de la deuda municipal ilegítima".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Gracias.

Bueno, todos conocemos la situación de rescate que se ha producido en este país sobre la banca, y en este caso banca privada, banca semipública, que no contó con el nivel de transparencia que requería el proceso. No se ha informado adecuadamente y se ha tratado de ocultar la verdadera naturaleza y sus consecuencias.

Entre los años 2009 y 2012 el Estado ayudó a los bancos con 107.913... bueno, ya es una cifra increíble de leer que informa el Tribunal de Cuentas, y a día de hoy el FROB reconoce haber invertido 58.996 millones sólo en ayudas directas a la banca, de las que se han recuperado únicamente 4.837 millones. El resto de esta cantidad reconoce el FROB que dependerá de la desinversión final de las entidades participadas.

El Presidente del Gobierno en funciones aseguró en 2012 que el rescate financiero no tendría coste para los españoles; sabemos que no es verdad. Sabemos que ese rescate se ha producido a costa de la ciudadanía, incluida la ciudadanía malagueña. Y se ha rescatado a unas instituciones cuyo negocio radica en beneficios, pero que no han asumido los riesgos.

Nuestro Grupo, igual que otras fuerzas políticas y colectivos de la sociedad civil y activistas, entiende que el rescate bancario que el Gobierno ha realizado a la banca debe ser considerado ilegítimo. Y entendemos por deuda ilegítima toda aquella que vulnera los Derechos Humanos, sociales, económicos, culturales y medioambientales de gran parte de la población en favor de los intereses de una minoría.

La forma de generación es la que se consideraría ilegítima, pero para ello obviamente hay que llevar a cabo un estudio.

Nuestro Consistorio tiene una deuda de 585 millones de euros a 16 de junio de 2016, incluyendo los datos relativos a vivienda, lo que equivale a casi un 96 por ciento del presupuesto anual. Con la parte de deuda que el informe del FROB refleja y teniendo en cuenta los datos de la población, tendríamos que, según la ayuda per cápita a los bancos que hemos tenido que poner cada malagueño, es de 2.323,24 euros por habitante, de los cuales 1.277,22 corresponde a aportaciones directas de capital. En fin, que la población malagueña en el mismo periodo pues podría haber recibido unas ayudas que no ha podido recibir porque la contribución va a ir al tema de rescate de los bancos.

Nosotros lo que proponemos es que se cree una comisión promotora con personal técnico para el estudio de la auditoría integral sobre la deuda ilegítima en cuanto a la proporcionalidad de la que corresponde a los habitantes del municipio de Málaga, cuestión que faltaba ahí y se refería.

Que también se solicite al Gobierno de España que declare ilegítima la deuda correspondiente a la cantidad que los vecinos y vecinas de Málaga hemos contribuido a la aportación de capital para el rescate por el Gobierno a la banca y que asciende a esos 726.904.000.

Remitir estos acuerdos a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio, solicitando una respuesta razonada, y remitir estos acuerdos a la

Comisión Nacional de Administración Local adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma andaluza. Solicitando a ambos órganos colegiados que...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Presidente. D. Carlos María Conde O'Donnell, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...los informes pertinentes para llevar a cabo los acuerdos del punto 1. Y remitir estos acuerdos también a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Obviamente lo que aquí se pide es simplemente que se estudie. Nosotros hemos hecho unas afirmaciones que tienen bastante contenido y creo que lo que hay que llevar a cabo es una acción contundente para conocer esos datos precisos y actuar en consecuencia".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa...

Ah, no, no está. Es que, Sr. Zorrilla, Ud. ocupa mi campo visual para poder...

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Íntegramente a favor de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros íntegramente en contra de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.

¿Sra. Doña? ¿O quién...?

Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, el Partido Socialista, como todos saben, ha estado siempre en contra del rescate financiero. Lo hemos criticado por activa y por pasiva. Hemos estado en contra de los recortes que sufrieron las familias malagueñas... perdón, las españolas, los españoles y las españolas por esos recortes que se produjeron precisamente para dar una asistencia y un dinero a los bancos que es verdad que nunca ha sido devuelto. Y estamos en esa tesitura de que se tenga que devolver y de pedirles explicaciones y exigirles que los devuelvan a los bancos.

Pero sí tengo que decirle una cosa, Sra. Torralbo. Si yo le aprobara esta Moción estaría contradiciéndome con lo que siempre hemos defendido, ya no solamente a nivel nacional, sino a nivel local. La deuda municipal existe y no tiene, a nuestro entender, no tiene causalidad ninguna con la deuda esa que Uds. llaman ilegítima por la cual se acabaría de un plumazo con la deuda que tenemos aquí.

Por lo tanto, yo no puedo ser más coherente y voy a votar también en contra porque, además, esto puede resultar malo para el Ayuntamiento de Málaga y puede resultar malo también para la inestabilidad que se produce en los mercados con esta serie de acuerdos que tampoco sabemos si llegan a algún sitio, si tienen alguna finalidad, puesto que hoy día no están en nuestro país planteadas estas situaciones.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Yo la primera parte de mi intervención tiene que ver con el hecho de decir: la libertad, evidentemente, es de cada Grupo, no voy yo a limitarla, ni mucho menos a presentar a cualquier tipo de mociones que se planteen. Pero la verdad es que flaco favor le hacemos al trabajo de la Comisión informativa de Economía de este Ayuntamiento de Málaga si traemos, como le he podido comentar fuera de esta Comisión a algunos Grupos, traemos asuntos que trascienden bastante del ámbito, cuando estamos hablando de derogar leyes o estamos hablando de un rescate, el rescate de los bancos respecto a la deuda ilegítima... O sea, debates que se están produciendo en los órganos... o sea, en las cámaras correspondientes. Hablo del Gobierno de la Nación, hablo del Congreso de los Diputados, hablo incluso en algunos casos del Parlamento Andaluz.

Es más, llegan a plantearse contrasentidos porque si esta Moción se plantea por el Grupo Málaga Ahora en otros ámbitos geográficos a través de otras siglas, simplemente el punto número 1 donde se habla de crear una comisión promotora formada por personal técnico, claro, la de este Ayuntamiento. Si este Ayuntamiento, con que envíe a uno, si cada Ayuntamiento de los ochenta mil Ayuntamientos españoles envía a un representante técnico para hacer este seguimiento de la auditoría integral, pues es que al final yo creo que confundimos.

Yo creo que esta Moción estaba planteada en origen en el ámbito del Congreso de los Diputados. ¿Para qué? Pues para que de alguna manera se haga ver si es tanto o no ilegítima esa deuda, y si es tanto o no necesario lo que se hizo por el Gobierno.

Dicho sea de paso... O dicho esto, mejor dicho, comentarles que la situación, como Uds. bien saben, evidentemente, en el ánimo del Ayuntamiento... en el ánimo del Gobierno de España está, desde luego, pues el recuperar las ayudas que se han dado a la banca. De hecho, ya se han recuperado. Hablo concretamente de 2.686 millones de euros, que es un 5 por ciento del total de esas ayudas, al que hay que añadirle los 1.394 millones de euros obtenidos por la venta del 7,5 por ciento de Bankia. Es decir, las ayudas ha habido que ponerlas, evidentemente; el rescate de la ayuda al sector financiero ha habido que ponerlo, como ha ocurrido en otros gobiernos, porque si no, el riesgo de rescate del país hubiera sido mucho mayor. Las consecuencias económicas de que nuestro sector financiero se hubiera hundido y

hubiéramos sido objeto de rescate por parte de la Unión Europea, ya lo conocen Uds. en Irlanda, en Grecia, en Bélgica y en Chipre, donde la autonomía nacional ha sido sustituida por los hombres de negro de la Unión Europea.

Así que tengo que decirles que, evidentemente, la situación del rescate para el Gobierno del Partido Popular no ha sido la deseada porque la situación que se heredó de crisis quizás se podría haber suavizado –yo creo que era difícil que se pudiera haber parado, pero suavizado– de haberse reconocido por parte del Gobierno en ese momento, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, se hubiera reconocido antes la gravedad de lo que se le avecinaba, y haber actuado en consecuencia antes de que el problema y el daño hubiera sido tan grande.

En cualquier caso, evidentemente, por tratarse de un asunto que creo que se ha debatido y se está debatiendo lo suficiente en el Congreso, y porque entendemos que lo que hemos hecho ha sido un ejercicio de responsabilidad, más allá de planteamientos, en fin, muy... planteamientos muy... demasiado abiertos cuando se habla de deudas ilegítimas, tratando de buscar luego un dinero que no se va a tener. Cuando rescatemos... Cuando terminemos de recuperar ese dinero, que es en la línea en la que se va, pues evidentemente, tendremos que mirar para atrás y ver que de alguna manera se actuó correctamente y que pudimos estar bastante peor y, afortunadamente, no lo estuvimos.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, yo lamento que algunos Grupos no vean que hay posibilidades muy certeras de una deuda ilegítima que ha ido en perjuicio de la ciudadanía y que a día de hoy encima ni siquiera se ha recuperado una pequeña parte de lo que se invirtió en esas ayudas directas. No hablamos ya de avales y demás, que alcanzan la cifra de 107 mil millones de euros.

El tema de dejarlo caer o no... O sea, una cosa es privada y asume su riesgo y su ventura o no la asume. No podemos hacer tan grande... hágalo Ud. tan grande que será imposible de que caiga. En eso ha consistido la concentración bancaria y el volumen a nivel bancario. Pero es que resulta que a día de hoy pues algunos están teniendo unos ciertos beneficios en base, no sólo además a los rescates, sino también a los créditos preferentes que recibieron del Banco Central Europeo.

Es un expolio a la ciudadanía. Nosotros no tenemos más que reclamar que esa deuda se declare ilegítima, porque además, afecta a la ciudad de Málaga, afecta al municipio y afecta a todos sus habitantes. Creemos que llegará...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...algún momento en el que se ponga en velocidad. Esta deuda no va a ser devuelta en su integridad, esa deuda no va a ser devuelta; pero los ciudadanos cada día tienen que devolver, y son incluso puestos a la calle por no pagar alguna cuota de su hipoteca. Ellos son desahuciados, ¿por qué no desahuciamos a la banca que no paga?".



**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla...

Bueno, Sr. Espinosa, ¿quiere comentar? No.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, a mí me... Aunque no estoy de acuerdo con Ud., lo hemos comentado en otras ocasiones, respecto a las mociones que se pueden o no, o se deben de tratar aquí, en el Pleno, creo que son cuestiones que afectan también a los malagueños y a las malagueñas. Pero dejando al margen esa diferencia, me alegra escuchar su opinión, porque eso significa que Uds. van a dejar de presentar mociones relacionadas con la Junta de Andalucía, ¿no? O sea, que en el próximo Pleno no nos vamos a encontrar, como desde hace muchos años, pues mociones relativas a asuntos que son de la competencia autonómica y que se deben de tratar en el Parlamento Andaluz. Me alegra ese tema, si son coherentes con ello.

Y una cuestión. No vuelva a decir que, vamos, cuando se recupere la deuda, porque Ud. sabe que no es verdad. Si es que su Gobierno este mes de septiembre ha reconocido que daba por perdidos más de veintiséis mil millones de euros de ayudas a la banca, un tercio de las ayudas que se prestaron de forma directa a la banca ya...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar... Ha terminado.

Sr. Carballo...

Sra. Moreno. Sra. Moreno, ¿va a intervenir? Ah, ninguna intervención más.

Yo no discuto que se puedan abordar asuntos que excedan del ámbito municipal. Lo que sí pienso que hablar de derogaciones de leyes que están en el ámbito de la competencia en este caso a nivel de Gobierno Nacional, pues yo creo que va mucho más allá. La verdad es que eleva el nivel de debate, porque estamos hablando de otros temas mucho más amplios, pero creo que nos descentra bastante del problema del día a día. Y reclamar el IBI de las viviendas sociales de la Junta de Andalucía, como ocurre con el Ayuntamiento, como es una de las mociones que hemos planteado, pues yo creo que sí es acercar bastante el debate a la tierra, ¿no? Pero bueno.

Decirles que...

Al terreno, quiero decir. Más que a la tierra, al terreno.

Decirles que... Bueno, poco más que apuntar. Yo creo que se ha hecho un ejercicio de responsabilidad, que la propia banca también... y no tanto la banca, como las cajas, que son a las que se han rescatado, cajas donde estaban... en sus órganos de Gobierno había políticos de todos los signos... o sea, había personas de todos los signos políticos. Por consiguiente, creo que, bueno, cuando se ha revisado esa Ley, pues también se ha profesionalizado más, si cabe, la gestión que se hacía en las cajas. Yo creo que todo ha ido tratando de adaptarse a la realidad que nos ha ocurrido y que de alguna manera nos ha debido hacer a todos reflexionar.

En cualquier caso, las propias cajas han puesto dinero también de sus propios recursos, y en la idea estará que poco a poco se vayan descapitalizando para

recuperar ese dinero que el Gobierno ha tenido que adelantar para no colapsar el sistema financiero y no nos hubiéramos visto envueltos en un rescate que nos hubiera obligado a medidas traumáticas, como despidos de funcionarios, bajada de pensiones, como ha ocurrido en otros países del arco europeo.

Así que procede la votación de esta Moción".

**Sr. Secretario:** "3 votos a favor, 8 votos en contra".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA QUITA DE LA DEUDA MUNICIPAL ILEGÍTIMA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de octubre 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"MOCIÓN*

*que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la atención la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con la quita de la deuda municipal ilegítima.*

*La explosión de la burbuja financiera en el 2008 hizo las veces de catalizador para desencadenar una crisis sistémica que puso en jaque a las instituciones financieras e inversoras. Tras la quiebra de varios bancos el pánico se generalizó entre los inversores y los mercados de financiación a los que acudían los bancos para cubrir sus necesidades. Para evitar el colapso los gobiernos de los países más afectados intervinieron, evitando así que la ciudadanía retirara de forma masiva sus ahorros. De este modo se creó un gigantesco plan de salvamento de las entidades bancarias privadas con dinero público.*

*En el caso español, el rescate ha supuesto un trasvase de recursos públicos a manos privadas, transformando la deuda privada en deuda pública. Este rescate ha supuesto*

*el desmantelamiento de nuestro Estado de Bienestar, la pérdida de derechos de la ciudadanía y un retroceso democrático.*

*El pago de la deuda pública, aumentado por los rescates bancarios, ha servido como justificación y excusa a los partidos que han gobernado las instituciones para la imposición de toda una serie de medidas de austeridad y de recortes: políticas exigidas desde la Troika bajo el chantaje del rescate y la intervención del Estado, en forma de privatizaciones de servicios públicos básicos, reducción del gasto en partidas de carácter social, el aumento de impuestos regresivos y la moderación salarial, unida a la reducción de derechos laborales, para recuperar la competitividad exterior.*

*Nuestro estado del Bienestar Social ha sufrido y sigue sufriendo un duro golpe. En mayo de 2010 estas políticas de recortes comenzaron en España. Los recortes en educación, sanidad, servicios sociales y dependencia se han recrudecido desde el año 2012 hasta la actualidad.*

*Los efectos que la crisis, y el consiguiente rescate bancario, tienen sobre la igualdad de género y los recortes en gasto social están provocando que las familias asuman las tareas de cuidados cubiertas hasta entonces por los servicios públicos. Es en las mujeres sobre las que recae este peso, debido a la carga cultural de una sociedad históricamente patriarcal, lo que fortalece la tradicional división sexual del trabajo y merma la posibilidad de la mujer a encontrar y/o mantener un empleo o mejorar en su trayectoria profesional.*

*Todos los ciudadanos de España están pagando la deuda privada de las entidades financieras para mantener la situación privilegiada de una élite económica a costa de renunciar a los derechos conquistados tras décadas de lucha. Este rescate no ha contado con el nivel de transparencia que requería el proceso. No se ha informado adecuadamente, y se ha tratado de ocultar la verdadera naturaleza y sus consecuencias.*

*Entre los años 2009 y 2012 el Estado ayudó a los bancos con 107.913.445.000€, según informa el Tribunal de Cuentas. A día de hoy, el FROB reconoce haber invertido 58.996 millones solo en ayudas directas a la banca, de las que se han recuperado únicamente 4.837 millones. El resto de esta cantidad, reconoce el FROB, dependerá de la desinversión final de las entidades participadas.*

*El ahora presidente del gobierno en funciones aseguraba en 2012 que el rescate financiero no tendría coste para los españoles. Hoy sabemos que ese rescate se ha producido a costa de la ciudadanía, incluida la malagueña. Se han rescatado a unas instituciones cuyo negocio radica en los beneficios y dividendos, pero que también puede perder, salvo en el caso de la banca española, que tiene una red de seguridad mucho más densa que la que protege al resto de ciudadanos.*

*Nuestro grupo municipal, al igual que otras fuerzas políticas, colectivos de la sociedad civil y activistas entiende que el rescate bancario que el Gobierno ha realizado a la banca debe ser considerado ilegítimo. Entendemos por deuda ilegítima toda aquella que vulnera los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medioambientales de gran parte de la población en favor de los intereses de una minoría.*

*Nuestro consistorio tiene una deuda, a 16 de junio de 2016, de 585 millones de euros (incluyendo los datos relativos a la vivienda), lo que equivale a casi un 96% del presupuesto anual. Partiendo del informe del FROB y si tenemos en cuenta los datos de población públicos en la página del INE del 2015, la ayuda per cápita a los bancos ha sido de 2.323.24 €/habitante, de los cuales 1.277'22 €/habitante corresponde a aportaciones directas de capital.*

*Toda vez que la población malagueña, en el mismo periodo, es de 569.130, resulta que Málaga ha ayudado con 1.322.225.581,2€; de los cuales 726.904.218,6 € han ido directamente a la banca. Es decir, si por fin aceptamos este pago como ilegítimo acabaríamos de un plumazo con toda la deuda municipal y aún quedarían fondos para llevar a cabo auténticas políticas sociales y de promoción del empleo.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

- 1. Crear una comisión promotora formada por personal técnico, que serán desplazados en comisión de servicios por el tiempo necesario para realizar la auditoría integral sobre la deuda ilegítima del municipio de Málaga. Esta comisión también la compondrá representantes de todas las entidades que así lo soliciten e informará de forma trimestral.*
- 2. Solicitar al Gobierno de España que declare ilegítima la deuda correspondiente a la cantidad en la que los vecinos y vecinas de Málaga hemos contribuido a la aportación de Capital para el rescate que el Gobierno español ha realizado a la banca y que asciende a 726.904.218,6€.*
- 3. Remitir estos acuerdos a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio y Administraciones Públicas, solicitando una respuesta razonada a los acuerdos del punto 1.*
- 4. Remitir estos acuerdos a la Comisión Nacional de Administración Local adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y solicitar a ambos órganos colegiados que realicen los informes y actuaciones necesarias ante el Gobierno en funciones de España para que se puedan llevar a cabo los acuerdos del punto 1.*
- 5. Remitir estos acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3) y el Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la quita de la deuda municipal ilegítima**, no continuándose su tramitación plenaria.

### **PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

**Sr. Presidente:** "Bueno, vamos al siguiente punto en el Orden del Día, la Moción número 9... No, perdón, esta la hemos visto. La Moción número 10: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en apoyo a la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local presentada en el Congreso de los Diputados.

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, ante todo decir que, bueno, que si se dice que esto no es del ámbito municipal, entonces estamos muy equivocados en lo que significa el ámbito y la autonomía municipal.

Estamos hablando de una situación a la que nos ha llevado una Ley, sí; pero una Ley que influye, interviene y actúa sobre la autonomía municipal, principio que obviamente como municipalistas creo que debería haberse respetado.

Ya comenzamos con la modificación del Artículo 135 de la Constitución en el 2011, allí ya hubo un voto amigable entre dos grandes Partidos, para el concepto de estabilidad presupuestaria, que fue posteriormente desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la conocida Ley Montoro de la que hoy vamos a hablar.

Desde entonces las reformas que se han impulsado han supuesto un retroceso en la autonomía de todos los gobiernos locales. Es una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con esa asfixia competencial y financiera que esta Ley somete a los municipios.

Además, es una Ley que se ha tramitado con el rechazo de todas las fuerzas parlamentarias en las Cortes Generales. Muestra de ello es que no generó ningún consenso sobre su elaboración y que ha tenido recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal por parte de casi todo el arco parlamentario, además de los distintos parlamentos y gobiernos autonómicos que lo han hecho. De hecho, hay algunas sentencias incluso del recurso de la Junta de Andalucía que ya es firme. Además, los municipios, más de tres mil Ayuntamientos también han presentado... bueno, y son Ayuntamientos que representan a dieciséis millones de ciudadanos, han presentado su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

El objetivo era ajustar el funcionamiento de la Administración Local a una coyuntura bajo pretexto de despilfarro, solapamiento de competencias, incumplimiento financiero. Bueno, más despilfarro y más historias que ha habido en la Administración Central también y en otras autonómicas, no entendemos por qué se atacó tanto al municipalismo. Bueno, ahora sí sabemos el resultado.

La consecuencia ha sido que los cambios en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas han amputado garantía democrática de representación, participación ciudadana, y ha recortado servicios sociales que se prestan en los municipios de manera satisfactoria, y además de manera esencial, atentando contra el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y contra la autonomía local, como ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

No voy a extenderme mucho, pero bueno, este apoyo... ha recibido el apoyo esta iniciativa legislativa de Ayuntamientos como el de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, Coruña y Valencia, las mayores ciudades de España. En dicha proposición se pretende volver al consenso anterior al 2013 e implementar medidas urgentes que permitan a Ayuntamientos hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. Y en la misma lucha de Derechos Sociales como el derecho a la sanidad y la educación, el nuevo municipalismo del siglo XXI tiene mucho que decir y tiene mucho que exigir para llevar...

Si realmente existe ese municipalismo que tanto el Alcalde presume, ahora es el momento de demostrarlo y apoyen los siguientes acuerdos:

«La tramitación de la Proposición de Ley y, por consiguiente, apoyo a la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Termino.

O sea, apoyar la tramitación de esa Ley.

«Instar al Gobierno Central y a los Grupos Parlamentarios que faciliten y apoyen el proceso participativo en el que participen las entes locales, las asociaciones de municipios y la sociedad civil, la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción de un nuevo municipalismo del siglo XXI. Y estas bases de nuevo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una



financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante a la ciudadanía». Eso es el municipalismo, no lo que se dice a veces y no se hace.

«Y dar traslado de este acuerdo al Gobierno provisional Central y a todos los Grupos Parlamentarios».

Es algo sencillo y demostraría realmente lo que entendemos por municipalismo y lo que queremos para la autonomía municipal.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Nada, a favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "A favor del primer punto y del tercero, y en contra del segundo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias.

Nosotros, como es previsible después del debate que hemos mantenido esta mañana, vamos a votar a favor. Además, precisamente el punto número 1 ya lo propusimos nosotros en febrero de 2013. Por tanto, estamos a favor del punto número 1 como del punto 3.

Con respecto al punto número 2, les proponemos una enmienda para que quede el acuerdo de la siguiente manera, si lo estima así a bien el Grupo Málaga Ahora: «Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que estudien, faciliten y apoyen la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI, contando además con la FEMP y con la FAMP». Y el resto del texto tal y como viene.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "No me ha quedado claro, porque parece que... Pero ¿se continua con el resto o cómo?".

**Sra. Doña Morales:** "Lo que he leído tal cual, eliminando desde «un proceso participativo» hasta «las bases para...», se quedaría eliminado y se añadiría la FEMP y la FAMP.

...(intervención fuera de micrófono)...

Efectivamente. Y el Congreso de los Diputados".

**Sr. Presidente:** "Es que, excluyendo a las asociaciones de municipios, sociedad civil y tal, pero poniendo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Que es la FEMP y la FAMP, sí, bueno, se entiende que es la FEMP y la FAMP, sí. Pero quitando «la sociedad civil, ciudadanía» y metiendo al Congreso, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, queda claro. Y el resto igual, esa es la enmienda que sugiere el Grupo Municipal Socialista.

Bueno, por el Equipo de Gobierno yo tengo que decir: este debate se ha traído aquí en alguna que otra ocasión. No puedo estar a favor de la derogación de una Ley tal cual. Sí puedo de alguna manera decir que esta Ley es mejorable en su aplicación, porque esta Ley lo que pretende es precisamente lo contrario de lo que se intenta vender aquí. No es una intromisión en la autonomía local, no es tanto eso como el hecho de que a día de hoy, y lo dicen todos los Ayuntamientos, grandes y pequeños, el tema de las competencias impropias es de extrema gravedad, y con la crisis se ha hecho muchísimo más evidente.

Cuando otras Administraciones, con mucha más capacidad financiera, económica y con competencias reales en los asuntos abandonan a los Ayuntamientos en la atención a los servicios públicos ciudadanos es cuando se produce esa ruptura con la sociedad y con el bienestar social de nuestras ciudades y nuestros municipios. Lo que nos lleva eso es que a la Administración más cercana al ciudadano, que son los Ayuntamientos, pues tengan que, con sus propios recursos y no otros, asumir lo que otras Administraciones debieran de ejercer como competentes que son, produciéndose duplicidades, triplicidades. He hablado antes de la Junta de Andalucía respecto al tema de empleo, imagínense si sumamos el resto de Administraciones que también tienen que ver con ello. Al final se triplican y se cuadruplican las acciones que respecto a una política concreta se están desarrollando.

Por tanto, el fondo de la Ley es noble. Trata de que de alguna manera los municipios tengamos capacidad para atender a la ciudadanía y no se nos asignen competencias sin financiación. Es cierto que la dificultad en la aplicación de esta norma por los Estatutos de Autonomía de algunas comunidades –y hablo en este caso de la andaluza– complica y hace más complejo el día a día de los Ayuntamientos.

La realidad es que al menos lo que ha supuesto esto es un freno en el hecho de... en la cesión de aquella manera de determinadas competencias sin la financiación adecuada. Lo que pasa es que al final la necesidad está ahí, y al final el Ayuntamiento tiene que terminar atendiendo al ciudadano con su problema específico, aunque sea competencia de otra Administración.

Pero es que, además, se da un segundo elemento, y es que la tan necesaria segunda descentralización que no se ha producido aquí, en los Ayuntamientos

andaluces –no sé en otras comunidades, no tengo el dato– lo hemos evidenciado aquí incluso en un debate en esa Comisión, y lo pude hablar con el Sr. Espinosa. La realidad es que los municipios tratamos de pedir más autonomía y más capacidad para atender a esos servicios públicos. Pero la realidad...

No, lo que pretende esta Ley es de alguna manera asignar a cada uno su competencia, una Administración, una competencia. El problema es que el desarrollo de esta Ley está siendo muy complejo. Al final tenemos a los Ayuntamientos atendiendo a los mismos servicios con los mismos recursos, cuando otras Administraciones como la autonómica podría de alguna manera aflojar, delegarnos competencias pero con financiación. Pues de alguna manera esto es lo que hay tratar de hacer. No podemos crecer desafortadamente en el gasto público en todas las Administraciones cuadruplicando los servicios. Los ciudadanos no lo entienden, no entienden que haya varias Administraciones haciendo lo mismo. Eficiencia es lo que nos piden.

Por lo tanto, mire Ud., antes que derogar una Ley, yo siempre estaré de acuerdo que en el seno de la FEMP se produzca, con el Congreso de los Diputados evidentemente, y con el Ministerio, el debate oportuno para que la aplicación de la Ley, que lo que pretende es que una Administración tenga una competencia, llegue a todos los efectos, y que esa famosa segunda descentralización pueda tener lugar.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo, ¿no? Sí".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, pues no puedo estar de acuerdo.

No puedo estar de acuerdo con que en un sistema en el que las competencias propias e impropias se puedan confundir o no puedan ser dotadas de presupuesto, eso legitime una Ley que atenta a la autonomía municipal, quitándole competencias en servicios sociales y de salud, tan importantes para los ciudadanos y tan cercanos por el Ayuntamiento a favor de Comunidades Autónomas. Creo que se deben de mantener las competencias que tienen, independientemente de que se ajuste y se obligue a quien no cumple y no ejecuta sus competencias propias a que las lleve a cabo. Pero no puede atacar a la autonomía.

Además, esta Ley favorece la privatización de los servicios públicos, lo estamos viendo. Esto se está convirtiendo cada vez en un Ayuntamiento en el que va a gestionar finalmente la seguridad, es decir, la Policía Local, bueno, el personal que le quede; obviamente tendrá que gestionarlo, pero cada vez serán menos; y bueno, algunos servicios de urgencias como bomberos y demás. Digo que tendrá que estar contentos el Concejal Mario Cortés, porque va a ser la única que va a tener realmente más trabajo, porque se van a reducir todos los temas que tienen que ver con personal público, la contratación, la calidad de la prestación de los servicios, e incluso se van a disolver empresas, como se ha dicho antes, como afecta al IMFE y posiblemente a otras más.

Pero es que, además, parece que esta externalización o privatización es lo que se ha ido buscando con esta Ley. Hemos llegado a un punto donde ya los Ayuntamientos, la gran mayoría de ellos, han entrado en un periodo de estabilidad, incluso algunos con superávit en los dos últimos ejercicios, y seguimos con la misma...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...con la misma tónica de ahogar al municipio, de externalizar sus funciones y no permitir pues mejorar las tasas de reposición lo suficiente para que no vayan perdiendo personal público, empleados públicos.

En fin, creo que la Moción y la propuesta que se hace, además, de esa Ley de Bases de Régimen Local, es precisamente para que se determinen esas competencias con su financiación correspondiente. Por ello es tan importante que tenga ese consenso ciudadano y de todas las organizaciones.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa... No.

Sr. Zorrilla... No.

Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, yo simplemente para comentarle al Sr. Presidente que no nos pida que seamos más breves cuando Ud. se tira luego en su discurso un buen rato. Entonces, vamos a hacer un esfuerzo entre todos".

**Sr. Presidente:** "Recojo el guante.

Sra. Doña... No interviene.

Yo, por cerrar el debate, insisto, la Ley es mejorable. No les quita las competencias a los Ayuntamientos. Yo pido para este Ayuntamiento las competencias, por ejemplo, en materia de empleo, la pido y lo digo aquí, y lo hemos hablado; pero con dinero. Entretanto no haya dinero...

...(intervención fuera de micrófono)...

Déjeme, déjeme que le diga.

Entretanto no haya dinero, la competencia es de quien la tiene. Y a partir de ese momento, que es la Junta de Andalucía, a partir de ese momento, deléguese en los Ayuntamientos la competencia de empleo con el dinero. Pero no que ahora mismo estamos atendiendo muchos temas sociales, que también queremos llevarlos, con recursos propios, con recursos propios; muchos temas sociales.

Y bueno, y termino el debate. Creo que se ha pedido votación separada, ¿no?, del punto 2. Entonces, se vota...

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Secretario)...

Ah, perdón, ¿la enmienda la acepta?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Es que considero que reduce la participación y estamos hablando de una Ley de Bases que queremos que todo tenga su financiación, todo esté organizado, y creemos que eso sí que es un debate realmente político y de calado".

**Sr. Presidente:** "Queda claro que no se acepta la enmienda. Entonces, se vota... seguimos votando separadamente el 1 y el 3, y el 2.  
Pues votación de los puntos 1 y 3".

**Sr. Secretario:** "7 votos a favor, 4 votos en contra".

**Sr. Presidente:** "Votación del punto número 2".

**Sr. Secretario:** "3 votos a favor, 5 votos en contra, 3 abstenciones".

Sobre este **punto nº 10** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de octubre 2016.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, decidió votación separada, por un lado del acuerdo uno y tres y por otro del acuerdo número dos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos uno y tres de la propuesta.

Dictaminar desfavorablemente con los votos favor **(3)** los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), el acuerdo segundo de la propuesta.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

*Que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la atención la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en apoyo a la proposición de ley para la aplicación de medidas urgentes en material de régimen local presentada en el congreso de los diputados.*

*Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.*

*Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.*

*En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.*

*Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su*



*consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.*

*En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.*

*Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.*

*En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- 2. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno provisional central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

#### **PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA MEJORA EN LA INFORMACIÓN FISCAL A LA CIUDADANÍA.**

**Sr. Presidente:** "Siguiendo punto en el Orden del Día: Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en defensa del sistema público de pensiones y el fondo de reserva.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla...



Perdón, Sr. Carballo...

Ah, perdón, perdón, perdón, me he saltado el Punto número 10, perdón.

Punto número 11: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la mejora de la información fiscal a la ciudadanía.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente. Voy a intentar ser breve, pero no tanto como para directamente saltarnos la Moción.

Es una moción realmente que pide algo muy sencillo, y es, bueno, medidas y todas las campañas que desde GESTRISAM salen y todas las campañas de bonificaciones, que precisamente nosotros en las ordenanzas fiscales hemos aprobado muchos de estos beneficios fiscales para los ciudadanos de la ciudad de Málaga. Creemos que hay que hacer un esfuerzo mayor para dar publicidad y conocimiento de todas estas medidas. Sabemos que desde GESTRISAM se hace una labor informativa con folletos, con mensajes en los medios de comunicación; pero pensamos que no es suficiente para que todas estas medidas lleguen de verdad a los ciudadanos, puesto que a la hora de la verdad, cuando comprobamos los datos, no son tantas las personas que se benefician de las que se podrían beneficiar de hecho de todo este tipo de bonificaciones.

Entonces, nosotros pedimos una medida muy simple, y es que precisamente en los sitios donde creemos que hay un mayor número de personas que no tienen esa facilidad de acceso a los medios de comunicación, a los medios tecnológicos, que es donde se suele utilizar como medio de difusión, pues puedan acceder a esta situación. ¿Y dónde creemos nosotros que ocurre este tipo de cosas? Pues en los autobuses de la EMT y en los mercados municipales.

Entonces, nosotros lo que venimos a pedir son dos acuerdos que son los siguientes:

«Instar al Área de Economía y a GESTRISAM, en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento, a instalar estructuras en las que colocar folletos con información fiscal haciendo especial énfasis en las bonificaciones durante los 365 días del año en los autobuses de la EMT y en los mercados municipales».

Como segundo punto: «Instar al Área de Economía y a GESTRISAM, en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento, a instalar stands informativos durante las campañas fiscales haciendo especial énfasis en las bonificaciones en los mercados municipales»".

**Sr. Presidente:** "Muy bien, pues muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "A favor también".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Yo me voy a extender un poquito más.

Nosotros vamos a estar a favor, si me permite la broma, porque además, también lo hemos pedido incluso en el Consejo de Gestión Tributaria, y estamos totalmente a favor.

Y con respecto a otras vías de comunicación, ha comentado Ud. que se utilizan algunas veces otras vías, que no olvidemos –no sé si incluirlo en un punto o no, o que quede simplemente constancia en el Acta–, que no olvidemos las redes sociales y el refuerzo en la radio televisión municipal, para que llegue a más gente, además esos medios que son totalmente con coste cero para este Ayuntamiento.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Yo solamente apuntar que estamos a favor de la difusión que se pueda hacer; pero sí apuntar también que detrás de esto al final hay un gasto en algunas partidas que suben, que son partidas que luego se discuten un poco, que son las de publicidad y propaganda. Lo digo para que lo tengamos en cuenta. Es que estas cosas luego hacen subir esa partida, ¿no? O suministros también.

Bueno, ¿hay segunda intervención?".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, que tal vez no haya que aumentar partidas, sino que a lo mejor redistribuir precisamente lo que ya se gasta. Entonces, creemos que no es un gasto tampoco excesivo como para...".

**Sr. Presidente:** "Si no lo digo para buscar... De otro sitio lo buscaremos, si digo por el hecho de aumentar. Es que el mero hecho de aumentar esa partida ya supone...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Por este tipo de medidas seguro que no hay problema y que todo el mundo estaremos de acuerdo".

**Sr. Presidente:** "Muy bien.  
Procede la votación".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 11** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL  
CIUDADANOS, RELATIVA A LA MEJORA EN LA INFORMACIÓN FISCAL A  
LA CIUDADANÍA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN**

***Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de Octubre relativa a la mejora en la información fiscal a la ciudadanía.***

*Informar a los ciudadanos sobre la fiscalidad en general es básico en cualquier administración local. El conocimiento de las campañas, tasas, bonificaciones, etc., es muy importante para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, fuente de ingresos básica de un ayuntamiento.*

*Pero no solamente esta información es importante a la hora de recaudar para las arcas locales, además hay mucha información sobre bonificaciones, en mayor o menor escala, que por desconocimiento no son aprovechadas por muchos ciudadanos a los que les supondría un desahogo importante.*

*En las últimas ordenanzas fiscales, el Grupo Municipal de Ciudadanos ha conseguido que se incluyan unos beneficios fiscales muy interesantes para las familias, autónomos y pymes. Incentivar el consumo a través del ahorro y reactivar la economía a través medidas como estas debería ser el objetivo principal de este Ayuntamiento. Por eso estas medidas deben tener una difusión intensa, clara y continua entre la ciudadanía.*

*Es cierto que desde Gestrisam se invierte en la difusión de esta información a través de folletos y campañas en medios de comunicación. Pero por los datos que se extraen de las personas que se benefician de estas bonificaciones no es suficiente.*

*Las campañas en medios de comunicación, aunque son necesarias, no aportan toda la información con el detalle necesario. Por ello el medio físico del folleto explicativo es más interesante a la hora de informar a la ciudadanía.*

*El folleto tiene la dificultad de su difusión. Aunque en ocasiones se incluye información en las propias comunicaciones de Gestrisam, creemos que se debe ir más allá para que la información llegue a cada rincón de la ciudad, sobre todo a aquella parte de la población con mayores dificultades para acceder a ella.*

*Desde nuestro grupo pensamos que esto podría paliarse en parte realizando una actuación muy sencilla en dos puntos diferentes donde gran parte de los usuarios entran dentro de esa población que no tiene fácil acceder a esta información. Esos puntos serían los autobuses de la EMT y los mercados municipales.*

*Sería sencillo montar una estructura en los autobuses de la EMT en la que poder colocar folletos con las distintas campañas y beneficios fiscales que ofrece Gestrisam. A buen seguro serviría de lectura en los trayectos de sus usuarios y el conocimiento de dicha información se transmitiría exponencialmente en la calle.*

*Pero además, en los propios mercados municipales se podrían colocar estas mismas estructuras donde colocar los folletos informativos durante los 365 días del año e intensificar esta labor en las campañas concretas con el montaje de un stand informativo.*

*Estas actuaciones suponen un esfuerzo ínfimo y los beneficios para las arcas de Gestrisam y el ahorro en los bolsillos de los malagueños las justificarían sobradamente.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*1.- Instar al Área de Economía y a Gestrisam, en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento, a instalar estructuras en las que colocar folletos con información fiscal, haciendo especial énfasis en las bonificaciones, durante los 365 días al año en los autobuses de la EMT y en los mercados municipales.*

*2.- Instar al Área de Economía y a Gestrisam, en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento, a instalar stands informativos durante las campañas fiscales, haciendo especial énfasis en las bonificaciones, en los mercados municipales.”*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la ***Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la mejora en la información fiscal a la ciudadanía***, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

### **PUNTO Nº 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y EL FONDO DE RESERVA.**

**Sr. Presidente:** "Siguiendo punto, ahora sí, Punto número 12, relativa a la defensa del sistema público de pensiones y del fondo de reserva.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, la reforma laboral, las dos reformas, tanto la que se aprobó en el año 2010 por el Gobierno de Zapatero, que facilitó llevar a todo el despido, y la todavía más virulenta reforma laboral del Gobierno de Rajoy en el año 2012, que precarizó aún más el empleo y permitió la contratación abusiva; han mermado notablemente la caja de las pensiones.

La alta tasa de desempleo y la baja calidad y los bajos salarios de los contratos que se están creando, junto a las bonificaciones y a esas tarifas planas que el Gobierno del PP vende como ventajas al empresariado para la creación de empleo, están disminuyendo de una forma drástica los ingresos por cotizaciones del fondo de reserva de las pensiones.

Para equilibrar los gastos de la Seguridad Social, e incluso para otros fines, como ha sido recientemente para comprar deuda pública, el Gobierno de Rajoy está metiendo la mano sistemáticamente en la hucha de las pensiones hasta vaciarla de una forma muy notable en los últimos años, poniendo en riesgo la calidad y el futuro mismo de las pensiones.

Basta decir que en el año 2010 el fondo de reserva de las pensiones superaba los 66 mil millones de euros, un fondo creado precisamente para atender cualquier contingencia que se pudiera dar en tiempos de crisis y poder cubrir las pensiones, y ese mismo fondo, después de las últimas disposiciones que ha hecho el



Gobierno del Partido Popular, apenas llega a veinticuatro mil millones de euros. Según los cálculos, se vaciará, de seguir a este ritmo, antes de que llegemos al año 2018.

Hay que decir que detrás de todo esto hay también una estrategia para promover la idea de que quien quiera pensión en el futuro debe de contratar planes privados con bancos y aseguradoras, que se están frotando las manos viendo en todo esto un gigantesco negocio de futuro.

Nosotros creemos que la solución pasa por impedir que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del fondo. Esta prohibición existía legalmente y se suspendió en el año 2012, y creemos que es necesario ponerla en marcha de nuevo. No se pueda disponer para otro fin del que fue creado, que fue atender pues a las necesidades de pago en tiempos de crisis, necesidades de las próximas pensiones de la Seguridad Social.

Hay que acabar con las bonificaciones de cuota de la Seguridad Social, hay que aumentar las bases máximas de cotización, y asimismo, establecer, como en otros países, vías alternativas de financiación a través de los presupuestos. Y creemos que, por supuesto, hay que derogar una reforma laboral que sólo ha traído precariedad y bajos salarios, pues solamente con empleo estable y con salarios dignos será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone el peligro el presente y el futuro de las pensiones.

Por eso presentamos los acuerdos que se recogen en nuestra Moción, que es:

«Instar al Gobierno Central a la derogación de...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "«...las dos reformas laborales»".

Igualmente: «Instar al Gobierno Central a la derogación de la reforma de las pensiones aprobada por la Ley 23/2013 para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC».

«Instar al Gobierno Central a establecer por Ley que las pensiones no puedan estar en ningún caso por debajo del salario mínimo interprofesional. Asimismo, a prohibir la libre disposición del Gobierno del fondo de reserva de pensiones más que para aquellos fines que son precisamente atender las necesidades de las pensiones».

Y desde luego, también pedimos que por parte del Ayuntamiento se trasladen estos acuerdos, de tomarse, a CIEDES para poder realizar un debate abierto con los sectores implicados y la participación de los mismos acerca de la incidencia de estas medidas en la situación de los pensionistas y las pensionistas malagueñas.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros no estamos de acuerdo en derogar la reforma laboral. Sí que estamos de acuerdo en que hay que modificarla y hay que hacer modificaciones de la misma. Y pensamos que sí lo que salga de ahí debe ser consensuado con el mayor número de Grupos Políticos posible para que cada vez que entre un Gobierno nuevo no haya una reforma diferente y entonces tengamos algo que perdure en el tiempo.

Respecto a las pensiones, bueno, desde Ciudadanos lo que pretendemos es que se active el Pacto de Toledo para abrir ese diálogo y se busque ese consenso para tomar medidas de cara al futuro. Nosotros particularmente pensamos que lo ideal es el modelo sueco, que lo que hace es que... bueno, entre otras características que tiene, es que te garantiza un mínimo por parte del Estado y que luego también cada persona tenga una parte que aporte según lo que haya aportado, valga la redundancia, en su vida laboral.

Entonces, como creemos que esto está abierto a debate y pensamos que se debe de debatir en otros ámbitos, nosotros vamos a votar que no a lo que se presenta en esta Moción en los acuerdos".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, si vamos a las cifras, vemos que Rajoy se ha liquidado el 70 por ciento del fondo de reserva de las pensiones, de 71 mil millones a 25.176 millones, y se prevé que se acabará en el año este, el presente, en 13.500 millones, finalizándose, como ya se ha comunicado, en el año 2017. Pero es que este fondo se creó para ponerse en marcha en el 2023, año que teóricamente comenzaría a jubilarse la generación del *baby boom*, la más populosa.

La política económica ha estado centrada, se supone, en generar el empleo digno, es garantía de sostenibilidad de las pensiones; no lo que llevamos ahora, una política que exclusivamente está centrada en reducir el déficit público, poniendo en peligro las pensiones. Con lo cual, además, ni siquiera consiguen ni lo uno ni lo otro prácticamente, porque ni el déficit está en las tasas que establecieron, y encima hemos perdido la garantía de unas pensiones.

Las reformas que se hicieron tanto por Zapatero como luego por Rajoy, entre la edad de jubilación, el periodo de cómputo para calcular la paga, las trabas a la jubilación anticipada, el congelado de la práctica de las pensiones... Todo ello sólo nos ha traído seis años de austeridad y un sistema pues insostenible para la población, que pone en crisis un sistema de pensiones de los mejores del mundo. Porque es así, es de los mejores del mundo, y no lo podemos negar. Aunque hubiera todavía pensiones muy bajas y tal, estaba funcionando y tenía garantía de futuro.

Pero bueno, realmente las políticas de estos últimos años han querido matar y asesinar el sistema de pensiones, y se le deja morir para hacerle el juego a las

entidades y los planes de pensiones privados, esas que cuando realmente vienen los problemas nunca responden.

En un país donde el 27 por ciento de los hogares tienen las pensiones como ingreso principal, no podemos permitir dar la espalda y notificar el fin de un sistema público de pensiones que ha sido básico para construir una sociedad más equitativa y garantizar el nivel básico de bienestar.

Como se dice, hay que recaudar mejor, hay que atender a qué tipo de bonificaciones se están prestando y a quién, hay que subir las bases de cotización y hay que buscar la financiación a través de los presupuestos para que las pensiones no entren en peligro, porque con ellas puede entrar en peligro la estabilidad de miles de familias en este país que dependen actualmente de las pensiones".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Por entrar directamente en el posicionamiento de voto, en aras a la brevedad y a la hora que tenemos ya, le trasladamos al Portavoz del Grupo proponente que nosotros vamos a apoyar, sin lugar a dudas, el punto 3, 4 y 5; y nos gustaría apoyar también el punto número 1 y el punto número 2 porque estamos totalmente de acuerdo en la propuesta, pero tal vez en tal y como se ha expuesto.

Por tanto, le propongo enmienda para el punto número 2 de sustitución en la que quedaría sustituido por: «Instar a la convocatoria del Pacto de Toledo de manera inmediata para abordar el futuro de las pensiones».

Y en el punto número 1 la enmienda que proponemos es bastante más larga, de sustitución también, en la que sería de la siguiente manera: «Instar a la reforma...». «La reforma laboral debe ser derogada cuanto antes, siendo urgente convocar el diálogo social entre el empresariado y los sindicatos para abordar la lucha por una creación sostenida de empleo, así como la mejora del salario mínimo, la eliminación de la brecha salarial, la protección por desempleo y la regularización de la negociación colectiva a fin de restablecer el equilibrio entre las partes».

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Sra. Doña, ¿podría repetirme la primera enmienda, la del punto 1?".

**Sra. Doña Morales:** "¿La del punto 1, que es la segunda que he dicho?  
«Instar al Gobierno a que la reforma laboral debe ser derogada cuanto antes, siendo urgente convocar al diálogo social entre el empresariado y los sindicatos...»".

**Sr. Presidente:** "Perdone, pensaba que como iba por orden inverso... Vale, entonces, la otra enmienda que ha hecho sobre el punto 2, perdón".

**Sra. Doña Morales:** "La del punto número 2...  
...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...  
En singular.

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

La reforma laboral, la segunda.

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Lo que nosotros exponemos en el acuerdo es que haya un debate abierto, yo creo que ya lo he dicho, para hacer las reformas que sean necesarias con ánimo de que sean sostenibles y eliminar todo lo que estamos de acuerdo en eliminar, como la brecha salarial, la mejora del salario mínimo y todo eso; pero en el seno de un debate.

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

La reforma, singular, es la propuesta que nosotros hacemos. Hacemos una propuesta en singular, que es la que hemos estado defendiendo durante todo este tipo y así nos hemos manifestado.

Y en el punto segundo, el punto sería... el punto que nosotros proponemos es: «La convocatoria del Pacto de Toledo de manera inmediata para abordar el futuro de las pensiones»".

**Sr. Presidente:** "Entendido.

Bueno, en el ánimo de elevar a nivel de Administración Pública el debate de esta Comisión, estamos en esta Comisión de Economía, respecto a la Ley de Pensiones, tengo que decir lo siguiente.

Estoy de acuerdo con que instemos al Gobierno a que el Pacto de Toledo se vuelva a... se solicite que se constituya el Pacto de Toledo y que se reúna. Es más, el Presidente Rajoy así lo ha anunciado en el discurso de investidura.

Es más, tengo que decirles que, entrando ya en el fondo del asunto, tengo que decir que gracias a un Gobierno del Partido Popular las pensiones hoy día están garantizadas ahora y en el futuro. Es más, en el 2011... Porque las pensiones van relacionadas, y Uds. lo saben muy bien, con el empleo, que es el principal problema que tiene este Gobierno y el resto de gobiernos, por lo menos a nivel europeo. Pero afortunadamente, en 2011 por cada nueva pensión que teníamos que pagar los españoles se perdían tres afiliados; hoy por hoy por cada nueva pensión se crean siete empleos. O sea, antes se destruían 1.500 empleos diarios y hoy se crean 2.100 puestos de trabajo a lo largo del 2016. Llegar a veinte millones de personas trabajando es la mejor garantía para mantener nuestro sistema de pensiones.

Es más, la propia Comisión Europea nos ha felicitado por ser España uno de los países mejor preparados para afrontar un problema común en todo el mundo... bueno, no en todo el mundo, mejor dicho, en el primer mundo, como es en el horizonte de aquí al 2060. Somos de los pocos países de la Unión Europea que cuenta con un sistema de pensiones mínimo y, por tanto, garantizado y con un complemento para los que no cumplan ese umbral.

Pero por contra, tengo que decir que, frente a esa iniciativa en pro de la garantía de las pensiones, no fuimos nosotros, sino el Partido Socialista el que congeló las pensiones; no fuimos nosotros, sino el Partido Socialista el que hizo una decisión unilateral contra el Pacto de Toledo; no fuimos nosotros, sino los socialistas con los que los pensionistas sufrieron la mayor pérdida de poder adquisitivo. Y nosotros, por contra, desde el 2012 los pensionistas han ganado 2.404 euros de poder

adquisitivo y la pensión media de jubilación supera por primera vez los mil euros desde julio del 2014.

Dicho lo cual, sí estaríamos de acuerdo con instar al Gobierno para que ese Pacto de Toledo se convoque y se sienten las fuerzas políticas para poder avanzar en este problema que afecta a todos los gobiernos.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Perdón, una duda.

¿Eso último que ha dicho es como una enmienda o...?".

**Sr. Presidente:** "He querido entender que en el segundo punto de la Sra. Doña la enmienda venía a decir que: «Instar...». Se reformulaba el segundo punto diciendo: «Instar al Gobierno a convocar el Pacto de Toledo», ¿no? Es lo que venía a recoger, ¿no?

No sé si esa enmienda... Tampoco sé si esa enmienda la ha aceptado el proponente, claro.

Pues Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Bien, gracias, Presidente; y gracias también por, como Ud. dice, elevar el debate sobre este tema. ¿Ve Ud. como, además, traer temas sobre esto pues nos contribuye a todos a aprender sobre numerosos temas? Cuando Uds. han traído un tema sobre la Ley, por ejemplo, andaluza de sucesiones y donaciones pues todos la hemos estudiado y hemos aprendido también sobre un tema que no es competencia local.

Dicho esto, primero, sobre lo que planteaba el Sr. Carballo. Hombre, decirle que, en coherencia con lo que Ud. decía de respetar el Pacto de Toledo, precisamente al menos en cuanto al punto segundo, se está refiriendo a una Ley que dinamitó el Pacto de Toledo, que estableció por primera vez que podrían las pensiones subir menos que lo que subiera el IPC. Por tanto, yo le conmino, al menos en coherencia, que ese punto si lo pudiera apoyar.

A la enmienda que propone el Grupo Socialista en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, sí, sí, para las enmiendas".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "En cuanto al primer punto no la puedo aceptar porque, además, se refieren en singular a una reforma laboral cuando yo estoy hablando de dos reformas laborales que han sido perjudiciales para las pensiones. Claro que una la aprobó su Partido, y quizá sea esa a la que no se refiere. Yo lo voy a mantener tal cual y que cada cual se pronuncie pues en coherencia con lo que defiende.

En cuanto al punto segundo, yo sería partidario de aceptar parcialmente esa enmienda. Es decir, puede incluirse lo de: «Instar al Gobierno a convocar el Pacto de Toledo», pero también queremos instar al Gobierno a la derogación de una Ley que ha supuesto una vulneración del Pacto de Toledo. En el mismo punto o en dos puntos distintos, si Uds. quieren.

Si quieren, podemos añadir un punto más de: «Instar al Gobierno a la convocatoria del Pacto de Toledo con todos los agentes y demás implicados...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "De acuerdo.  
Sr. Espinosa... Nada más.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, nosotros es que somos partidarios, primero, de dialogar, y de cuando tengamos una Ley que sustituya a esa, entonces derogarla; no derogarla para no tener nada en ese momento.

Nosotros vamos a mantener la posición de voto, que va a ser negativa en este caso.

Y no sé si he entendido que se añade un sexto punto pidiendo que se...  
...(intervención fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...  
Sí, pues en ese sexto punto sí votaría a favor".

**Sr. Presidente:** "De acuerdo.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, decir que muchas de estas leyes no fueron consensuadas ni dialogadas, sino que fueron impuestas por una mayoría y que realmente sí que rompían con algunas otras leyes y sistemas de financiación que sí tenían un cierto consenso y duraban pues muchos años. Entonces, en ese sentido podemos volver a la situación de partida, que no era tan dura como la que a veces se sufre.

La verdad es que hay medidas aquí que oponerse a ellas sería un poco como suicidas, ¿no? Porque seguir permitiendo la libre disposición de ese fondo la verdad es que nos va a llevar a un camino sin salida. Recuerdo, el 27 por ciento de familias en nuestro país que dependen directamente como primer ingreso de las pensiones. Tengámoslo en mente y recordémoslo por la noche".

**Sr. Presidente:** "Muy bien.

Sra. Doña, ¿mantendríamos –vamos, yo como Grupo, así lo voy a pedir– poner un sexto punto para...? Que podría quedar como: «Instar al Gobierno a la convocatoria de los agentes sociales para el Pacto de Toledo», ¿puede ser?

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Doña Morales)...

Bueno: «...de manera inmediata», «...a la mayor brevedad», en fin... «...a que de forma inmediata se convoque a los agentes sociales al Pacto de Toledo».

Bueno, pues con esa enmienda que se ha adiciona como sexto punto, procedemos a la votación. Yo pediría hacer votación separada de los puntos 1 al 5... bueno, en mi caso en mi Grupo, del 1 al 5, y el sexto. No sé si algún Grupo quiere votar algo más...".



**Sra. Doña Morales:** "Nosotros pedimos votación separada uniendo el 1 y el 2, y después podemos votar del 3 al 6 conjuntamente".

**Sr. Presidente:** "Vale, votamos el 1 y el 2.  
Votaciones".

**Sr. Secretario:** "3 votos a favor, 6 votos en contra, 3 abstenciones".

**Sr. Presidente:** "Votamos los puntos 3, 4 y 5".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor, 6 votos en contra".

**Sr. Presidente:** "Procede de nuevo la votación. No hay votación a este punto".

**Sr. Secretario:** "Vale. 6 votos a favor, 6 votos en contra".

**Sr. Presidente:** "Sí, sí, ahora ejerzo mi voto de calidad en sentido negativo.  
Votación del punto número 6".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 12** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 11/16 de 27 de octubre de 2016**

**PUNTO Nº 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN  
DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y EL FONDO DE  
RESERVA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de

la sesión, se formuló **enmienda de adición de un punto 6º.- a los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los Acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente, los acuerdos 1º y 2º, con los votos a favor **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Concejal no adscrito (1), los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

Dictaminar desfavorablemente, los acuerdos 3º, 4º y 5º, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo 6º.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### **“MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en defensa del Sistema Público de Pensiones y el fondo de reserva.***

*La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno Central que abarató y facilitó el despido; y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.*

*La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, y a la baja calidad de*

*los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.*

*A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.*

*El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en el 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.*

*Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 % está por debajo de los 1.000 euros.*

*En el 2.015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaban los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad, la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.*

*La solución pasa por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.*

*Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

Único.- Instar al equipo de Gobierno a que de forma inmediata se convoque a los agentes sociales al Pacto de Toledo.

## II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

**PUNTO Nº 14.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARENCIA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

La Comisión conoció en este Punto la descrita comparencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“La portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Ysabel Torralbo Calzado, solicita la*

## COMPARENCIA

*En la comisión informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación, Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de D. Carlos Conde O'Donnell, teniente alcalde del área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos en relación con:*

*El proceso de licitación del servicio de apoyo en la prestación de los servicios y actividades de la red de bibliotecas Públicas Municipales de Málaga.”*

**Sr. Presidente:** "Muy bien.

Pasamos al Punto... comparencias, ¿no? El Punto número 14: solicitud del Grupo Municipal Málaga Ahora de comparencia de D. Carlos Conde O'Donnell, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, en relación al proceso de licitación del servicio de apoyo en la prestación de los servicios y actividades de la red de bibliotecas públicas municipales de Málaga.

Pues tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, realmente lo que queríamos conocer es qué ha ocurrido en este procedimiento.

Hay mucha incertidumbre por los trabajadores que venían prestando los servicios, y la verdad es que cuando hemos tenido acceso al acta de la mesa de contratación hemos encontrado que realmente de todas las ofertas que son catorce empresas, pues más de la mitad superan en mucho el porcentaje de bajas que se entiende razonable del 20 por ciento. Hay serie de bajas que son realmente temerarias del 40 y 42 por ciento, y en concreto hablan de que hay algunas de ellas, de estas empresas precisamente, en las que dan por hecho que la adjudicación será para ellos puesto que los propios trabajadores de esa empresa se están personando para decirlo.

Entonces, es una situación excepcional y, ante todo, queríamos saber en qué punto está el proceso y qué es lo que ha ocurrido, si se ha excluido algunas de las ofertas por baja temeraria".

**Sr. Presidente:** "Vale, pues yo le explico a nivel del Área de Contratación.

El 17 de marzo se inicia el procedimiento de contratación con el siguiente objeto de servicio de apoyo a la prestación de los servicios y actividades de la red de bibliotecas municipales de Málaga, siendo el presupuesto de licitación del contrato de 642.025,50 euros, IVA incluido, por un periodo de dos años.

El 20 de mayo se aprueba por la Junta de Gobierno Local el expediente, los pliegos económicos, administrativos y técnicos, el gasto y se efectúa la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y como criterio de adjudicación únicamente el precio, mejor oferta económica.

Aunque están publicados en la página web municipal, les facilito copia de ambos pliegos. Yo no tengo problema en ofrecérselos. En ellos se recogen todos los extremos de este contrato: objeto, tareas a realizar, horarios, plazos de ejecución, obligaciones del contratista, presupuesto del contrato y valoración de las proposiciones. No se presentó ningún tipo de recurso contra estos pliegos.

El 27 de mayo se publica el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el perfil del contratante y en la plataforma de contratos del sector público, abriéndose el plazo para la presentación de ofertas, ofertas que se presentaron un total de trece. No procedo a enumerarlas, creo que... por economía de tiempo. Abierto el sobre con las ofertas económicas y conocidas las mismas, se realizan los cálculos para determinar si algunas de las proposiciones es desproporcionada, sobre todo en el ánimo de lo que está comentando Ud. por la inquietud que traslada el Grupo Municipal Málaga Ahora.

En base a esos cálculos, se determina que las empresas Educomex Multiservicios S.L., BCM Gestión de Servicios S.L. e ILUNION Centro Especial de Empleo Outsourcing, Sociedad Anónima, puede incurrir en baja desproporcionada y se les solicita que justifiquen la valoración de su oferta. Las empresas Educomex Multiservicios, Sociedad Limitada, y BCM Gestión de Servicios, Sociedad Limitada, justifican su valoración económica con una bajada del beneficio industrial; y la empresa ILUNION Centro Especial de Empleo Outsourcing, Sociedad Anónima –

sepan Uds. que esta es una empresa vinculada a la ONCE– con la bonificación del cien por cien de la Seguridad Social del personal contratado con discapacidad.

Se procede a aplicar la fórmula de baremación de la oferta recogida en el pliego de prescripciones técnicas, obteniendo la máxima puntuación la empresa ILUNION Centro Especial de Empleo; y por lo tanto, la mesa de adjudicación propone la adjudicación a favor de esta empresa.

A la vista de la documentación aportada por la empresa y del informe del Área de Cultura, se manifiesta que dicha empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos de condiciones y que cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, proponiendo a la Junta de Gobierno Local, el órgano competente, la adjudicación de este contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de octubre, procede a adjudicar el contrato a ILUNION Centro Especial de Empleo Outsourcing, Sociedad Anónima, por un importe de 372.079,91, IVA incluido. La adjudicación se ha notificado a las empresas y se ha publicado en el perfil del contratante y en la plataforma de contratos del sector público.

Para cualquier otra duda del procedimiento, pues el expediente se encuentra a su disposición".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Simplemente entonces, bueno, pues que la bonificación... ¿Está adjudicada la baja del 42 por ciento, 42,5, con esa bonificación del cien por cien? ¿No tenía ninguna cláusula social, con lo cual, simplemente era competición del precio más bajo?

La verdad es que se crea una situación un poco insegura. Bueno, esperemos que se cumplan las condiciones laborales también de todos los compradores y que, además, se mantengan, porque tampoco ahora están en unas condiciones óptimas cuando los contratos se cortan y en Navidad se contratan por otra de las empresas. O sea, algo extraño había ahí si se trabajaba para una y en Navidad cambiaban de empresa. No sé si ILUNION tiene la pretensión de hacer lo mismo.

También sorprende que los centros especiales de empleo, que obviamente hacen una labor de integración social importante e interesante, no trabajemos más cláusulas sociales para donde deben de ser y al final haya una serie de competencias de alguna manera que es imposible competir en esas circunstancias. Por eso siempre nosotros hemos abogado a las cláusulas sociales, que es donde debe estar su espacio, donde debe estar su oportunidad para que realmente tengan siempre en todos los contratos la cuota y no tengamos que ir por este sistema que, bueno, de alguna manera quizás el Mercado y la Competencia podría decir también que no cumple óptimamente la Ley de contratos en ese sentido.

Pero en fin, lo que esperamos es que por lo menos los trabajadores cumplan sus derechos laborales".

**Sr. Presidente:** "Evidentemente, las cláusulas sociales van por un camino y lo que la Ley de Contratos del Sector Público, por ahora, salvo que cambie, establece es que ellos, estos centros especiales de empleo, tienen todo el derecho a presentarse. Son económicamente más competitivos, por eso yo he presentado mis



reservas, no a las cláusulas sociales en las que estamos trabajando –les dejo también documentación sobre lo que se ha aprobado como un acuerdo marco a nivel andaluz y creo que nos puede servir–, sino porque nos preocupa el tema de la reserva de mercado que se ha hablado. ¿Por qué? Porque los centros especiales de empleo cuando concurren a este tipo de licitaciones, y lo pueden hacer con todas las garantías legales, van con precios mucho más competitivos. ¿Por qué? Porque están bonificados y están empleando a personas que tienen una dificultad importante en el acceso al mercado de trabajo.

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

Pero que esa es la realidad. Al final son dos elementos de la misma balanza, ¿no? Y hay un tema social importante, en este caso de la ONCE, ¿no?

Bueno, finalizo mi comparecencia.

No hay ningún punto más.

**PUNTO Nº 15.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS DL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2017.**

**Sr. Presidente:** Dar cuenta del acuerdo de Pleno Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria y Urgente de 4 de octubre del 2016, relativo a la propuesta de aprobación de la Ordenanza reguladora de tributos y precios públicos del Ayuntamiento de Málaga para el Ejercicio 2017.

**PUNTO Nº 16.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO REGULADOR DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN ESPECIALES SITUACIONES DE NECESIDAD PARA EL EJERCICIO 2017.**

**Sr. Presidente:** Dar cuenta del acuerdo de Pleno Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria y Urgente del 4 de octubre de 2016, relativo a la propuesta de aprobación de modificación del texto regulador del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio en Málaga en especial situación de necesidad para la Ejercicio 2017.

**PUNTO Nº 17.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE PARCEMASA PARA EL EJERCICIO 2017.**

**Sr. Presidente:** Y del acuerdo del Pleno Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria y Urgente del 4 de octubre del 2016, relativo a la propuesta de modificación de los precios públicos de Parcemasas para el Ejercicio del 2017

**III.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

No se presentaron.

**IV.- RUEGOS.**

**Sr. Presidente:** Ruegos y preguntas. ¿Ningún ruego?  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, una cosa muy breve".

**Sr. Presidente:** "Silencio, por favor".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Este Grupo Municipal presentó una moción que tenía como objeto el mismo que la comparecencia que se acaba de celebrar, el concurso de las bibliotecas municipales. Entonces, no sé si formularlo como pregunta por qué se ha rechazado y se ha mandado a otra comisión, o como ruego de que se adopte un criterio objetivo y claro a la hora de determinar las mociones a qué comisión deben de corresponder, porque la verdad es que yo no lo entiendo".

**Sr. Presidente:** "Se lo explico, aparte de la propia resolución.

Porque evidentemente, las cuestiones que se planteaban en la moción entraban en cuestiones de fondo del servicio, de cómo se estaba prestando, de las horas que prestaban, de cómo lo hacían, de cómo se regulaban, de cómo funcionaban, de cuántas bibliotecas había abiertas, cuándo era la previsión de abrir, en qué horarios... Todo lo que tiene que ver con el ejercicio de ese servicio que se presta a través de este contrato, pues entendemos debe de hacerlo en el ámbito de Cultura porque los técnicos y la responsable de Cultura en la comisión correspondiente puedan abordarlo.

Esta comparecencia tenía que ver exclusivamente con las condiciones que le preocupaban especialmente a la Sra. Torralbo sobre la adjudicación a ofertas que tenían una baja muy por debajo del mercado y de precios de licitación".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muy breve.

Pero también en nuestra moción se recogía sobre el procedimiento de adjudicación y la contratación del nuevo contrato...".

**Sr. Presidente:** "Por eso no se ha obviado...".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Al final Uds. pueden decidir a qué comisión lo mandan y yo no sé en función de qué criterio, porque había puntos, como Ud. dice, sobre cómo se desarrolló el servicio y había puntos relacionados con este procedimiento de adjudicación".

**Sr. Presidente:** "Yo entiendo que se lo pregunte.

En cualquier caso, lo que estamos garantizando es que, por un lado, la parte de cuestión del desarrollo va a ir a la comisión correspondiente y, lejos de querer hurtar ningún tipo de debate a este respecto, la parte de contratación, que también le interesaba en su moción, es la que nosotros, a través de la comparecencia, he podido informar aquí, a esta Comisión.

Pues muchas gracias a todos, y vamos a Junta de Portavoces".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº:**

EL PRESIDENTE,